



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



XXVII REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA MÉXICO – UNIÓN EUROPEA

Bruselas, Bélgica
3 y 4 de febrero de 2020

Serie: Europa

N° 10



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



XXVII REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA MÉXICO- UNIÓN EUROPEA

Bruselas, Bélgica
3 y 4 de febrero de 2020

ÍNDICE

1. Información General	5
2. Delegación del Parlamento Europeo en la Comisión Parlamentaria Mixta Unión Europea-México	
3. Delegación del Congreso mexicano.	11
4. Proyecto de Programa <i>(Versión 23/01/2020).</i>	19
5. Perfil del Presidente de la Delegación del Parlamento Europeo	25
<ul style="list-style-type: none"> • Massimiliano Smeriglio, Copresidente de la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea (UE). 	27
6. Acta de la XXVII Reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta México- Unión Europea (7 al 9 de febrero de 2019)	29
7. Declaración Conjunta de la XXVI Reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta México- Unión Europea (7 al 9 de febrero de 2019)	47
8. Comisión Parlamentaria Mixta México – Unión Europea. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques.	57
<ul style="list-style-type: none"> • Ficha Técnica de la Comisión Parlamentaria Mixta México – Unión Europea. 	59
<ul style="list-style-type: none"> • Comisión Parlamentaria Mixta México – Unión Europea. Nota informativa elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. 	60
<ul style="list-style-type: none"> • Temática de las Reuniones de la Comisión Parlamentaria Mixta México – Unión Europea (2005-2019). 	61
9. Temática de la XXVII Reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta México Unión Europea. Notas informativas elaboradas por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques	71
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Tema 1. “Formas de Combatir la Violencia de Género en México y la Unión Europea y Avanzar en la Igualdad”.” 	73
<ul style="list-style-type: none"> • Combate a la Violencia de Género en México y la Unión Europea y Avanzar en la Igualdad”. 	75
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Tema 2. “Intercambio de Experiencias Positivas sobre Medidas para Proteger el Medio Ambiente”.” 	91
<ul style="list-style-type: none"> • Medidas Adoptadas para Proteger el Medio Ambiente en México y la Unión Europea. 	93



➤ Tema 3. “Modernización del Acuerdo Global”.	113
• Perspectivas Comerciales y Avances entre México y la Unión Europea en el Marco de la Revisión del Acuerdo Global.	115
Anexo I	135
• Ficha Técnica Unión Europea.	137
• Ficha País del Reino de Bélgica.	157
• Ficha País México.	167



1. INFORMACIÓN GENERAL



INFORMACIÓN GENERAL

MISIÓN DE MÉXICO ANTE LA UNIÓN EUROPEA Y EMBAJADA DE MÉXICO ANTE EL REINO DE BÉLGICA Y EL GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO

Embajador Mauricio Escanero

Dirección: Av. Franklin Roosevelt 94. 1050, Bruselas, Bélgica.

Tel: +32 2 629 0777

Fax: +32 2 644.08.19

Horario de atención al público: 9:00 am - 1:00 pm.

Horario de oficina: 9:00 am - 6:00 pm.

Twitter de la Embajada: @EmbMexBelgicaUE

Twitter del Embajador: @MEscaneroF



DELEGACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA EN MÉXICO

Sr. Jean Pierre Bou, Encargado de Negocios a. i., Jefe Adjunto de la Delegación de la Unión Europea en México.

Dirección: Paseo de la Reforma N°. 1675, Colonia Lomas de Chapultepec. Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Tel: 55 40 33 45 / 55 40 33 46 y 47

Fax: 55 40 65 64

Horario de atención al público: lunes a jueves de 7:30 – 16:00 hrs. Viernes de 7:30 – 13:00 hrs.

Correo electrónico: delegation-mexico@eeas.europa.eu

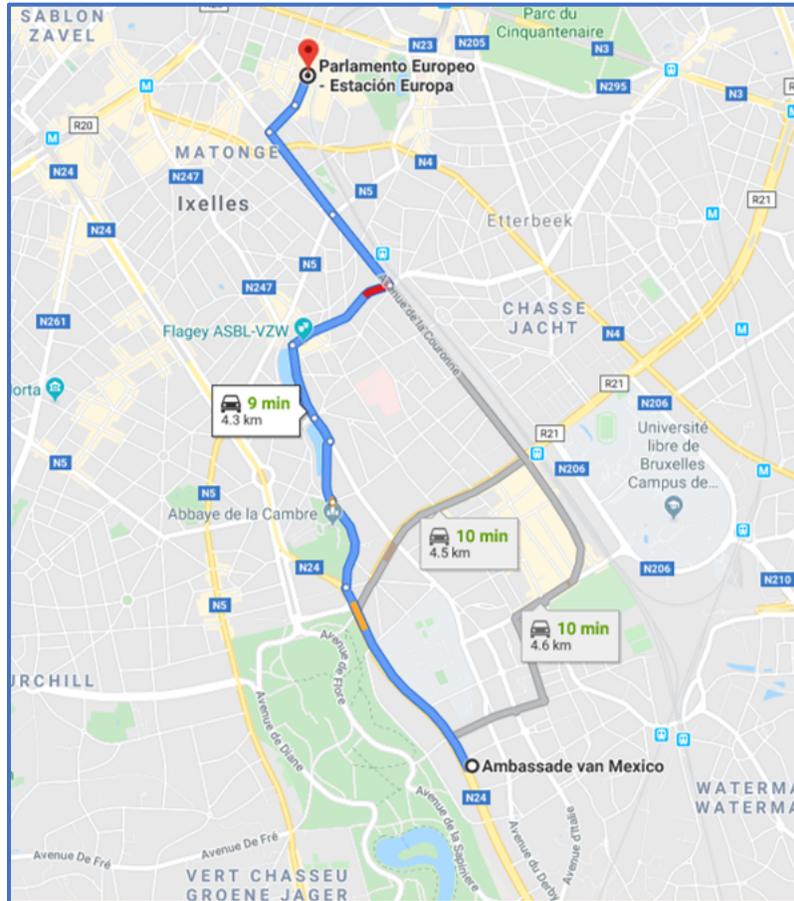
Twitter de la Delegación: @UEenMexico

Twitter del Embajador: @RudischhauserEU



MAPA

De La Embajada de México al Parlamento Europeo



VOLTAJE¹

- Voltaje: 230 V (en Estados Unidos es de 110 V).
- Frecuencia: 50 Hz
- Clavijas: tipo E

Se requiere adaptador y convertidor de voltaje



¹ Enchufes del mundo. “Bélgica”. Consultado el 27 de enero de 2020 en: <http://www.enchufesdelmundo.com/belgica/>

PRONÓSTICO DEL CLIMA PARA BRUSELAS, BÉLGICA²:

Dom.	Lun.	Mar.	Mié.	Jue.	Vie.	Sáb.
1	2	3	4	5	6	7
10°/5°	11°/4°	11°/3°	7°/2°	6°/2°	8°/1°	7°/0°
Media histórica 8°/1°	Media histórica 8°/1°	Media histórica 8°/1°	Media histórica 9°/1°	Media histórica 9°/1°	Media histórica 9°/1°	Media histórica 9°/1°

TIPO DE CAMBIO³: 1 Peso mexicano (MXN) = 0.48 Euros (EUR)

1 Euro (EUR) = 20.88 Pesos mexicanos (MXN)

² AccuWeather. Consultado el 27 de enero de 2020 en: <https://www.accuweather.com/es/be/brussels/27581/march-weather/27581?year=2020>

³ Banxico. Sistema de información económica. Consultado el 27 de enero de 2020 en: <https://www.banxico.org.mx/tipcamb/main.do?page=tip&idioma=sp>





2. DELEGACIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO EN LA COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA UNIÓN EUROPEA- MÉXICO



**DELEGACIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO EN LA COMISIÓN
PARLAMENTARIA MIXTA UNIÓN EUROPEA-MÉXICO**



Titulares	
	<p>Massimiliano Smeriglio Presidente Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo Italia Partido Democrático</p>
	<p>Clara Aguilera Vicepresidenta Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo España Partido Socialista Obrero Español</p>
	<p>Jessica Polfjärd Vicepresidenta Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos) Suecia Moderaterna</p>
	<p>Jordan Bardella Miembro Grupo Identidad y Democracia Francia Rassemblement national</p>
	<p>Pascal Canfin Miembro Grupo Renew Europe Francia Liste Renaissance</p>
	<p>Lefteris Christoforou Miembro Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos) Chipre Democratic Rally</p>

	<p>José Manuel García-Margallo y Marfil Miembro Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos) España Partido Popular</p>
	<p>Luis Garicano Miembro Grupo Renew Europe España Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía</p>
	<p>Chiara Gemma Miembro NI No inscritos Italia Movimento 5 Stelle</p>
	<p>Danuta Maria Hübner Miembro Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos) Polonia Platforma Obywatelska</p>
	<p>Javi López Miembro Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo España Partit dels Socialistes de Catalunya</p>
	<p>Diana Riba i Giner Miembro Grupo de los Verdes/Alianza Libre Europea España Esquerra Republicana de Catalunya</p>
	<p>Eugenia Rodríguez Palop Miembro Grupo de la Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde Nórdica España PODEMOS</p>
	<p>Hermann Tertsch Miembro Grupo de los Conservadores y Reformistas Europeos España VOX</p>



Suplentes	
	<p>Leila Chaibi Suplente Grupo de la Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde Nórdica Francia La France Insoumise</p>
	<p>Rosa Estaràs Ferragut Suplente Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos) España Partido Popular</p>
	<p>Enikő Győri Suplente Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos) Hungría Fidesz-Magyar Polgári Szövetség-Kereszténydemokrata Néppárt</p>
	<p>Christophe Hansen Suplente Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos) Luxemburgo Parti chrétien social luxembourgeois</p>
	<p>Pierre Karleskind Suplente Grupo Renew Europe Francia La République en march</p>
	<p>Ska Keller Suplente Grupo de los Verdes/Alianza Libre Europea Alemania Bündnis 90/Die Grünen</p>
	<p>Hélène Laporte Suplente Grupo Identidad y Democracia Francia Rassemblement national</p>
	<p>Maria Manuel Leitão Marques Suplente Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo Portugal Partido Socialista</p>

	<p>Norbert Lins Suplente  Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos) Alemania Christlich Demokratische Union Deutschlands</p>
	<p>Claudiu Manda Suplente  Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo Rumanía Partidul Social Democrat</p>
	<p>Evelyn Regner Suplente  Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo Austria Sozialdemokratische Partei Österreichs</p>
	<p>Stéphane Séjourné Suplente  Grupo Renew Europe Francia La République en marche</p>
	<p>Roberts Zīle Suplente  Grupo de los Conservadores y Reformistas Europeos Letonia Nacionālā apvienība "Visu Latvijai!"-"Tēvzemei un Brīvībai/LNNK"</p>



3. DELEGACIÓN DEL CONGRESO MÉXICANO



DELEGACION DEL CONGRESO MEXICANO

SENADORAS

SEN. M. CITLALLI HERNÁNDEZ MORA



- Presidenta de la Delegación del Congreso mexicano en la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea.
- Copresidenta de la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea.
- Secretaria de la Mesa Directiva.
- Secretaria de la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana.
- Integrante de la Comisión de Derechos Humanos.
- Integrante de la Comisión de Zonas Metropolitanas y Movilidad.
- Integrante de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
- Integrante de la Comisión de Juventud y Deporte.
- Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe.

Correo electrónico: oficina.citlalli.hernandez@senado.gob.mx
Twitter: [@CitlaHM](https://twitter.com/CitlaHM)

SEN. NANCY DE LA SIERRA ARÁMBURO



- Secretaria de la Mesa Directiva.
- Secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores.
- Integrante de la Comisión de Medalla Belisario Domínguez.
- Integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales.
- Integrante de la Comisión de Estudios Legislativos Segunda.
- Integrante de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.

Correo electrónico: nancy.delasierra@senado.gob.mx
Twitter: [@Nancydelasa](https://twitter.com/Nancydelasa)

DIPUTADAS Y DIPUTADOS	
 	<p style="text-align: center;">DIPUTADA BEATRIZ SILVIA ROBLES GUTIÉRREZ</p> <ul style="list-style-type: none"> • Secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores. • Integrante de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación. • Integrante de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción. <p>Correo electrónico: beatriz.robles@diputados.gob.mx Twitter: @BeatrizRoblesG3</p>
 	<p style="text-align: center;">DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ</p> <ul style="list-style-type: none"> • Integrante de la Comisión de Hacienda y Crédito Público. • Integrante de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. • Integrante de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad. <p>Correo electrónico: aleida.alavez@diputados.gob.mx Twitter: @ALEIDAALAVEZ</p>
 	<p style="text-align: center;">DIPUTADA MARÍA GUILLERMINA ALVARADO MORENO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Secretaria de la Comisión de Defensa Nacional. • Integrante de la Comisión de Seguridad Pública. • Integrante de la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres. <p>Correo electrónico: maria.alvarado@diputados.gob.mx</p>

 	<p>DIPUTADA HORTENSIA MARÍA LUISA NOROÑA QUEZADA</p> <ul style="list-style-type: none">• Secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores.• Secretaria de la Comisión de Igualdad de Género.• Integrante de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad.• Integrante del Comité de Ética. <p>Correo electrónico: hortensia.norona@diputados.gob.mx Twitter: @HORTENSIANORONA</p>
 	<p>DIPUTADO JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ</p> <ul style="list-style-type: none">• Secretario de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad.• Integrante de la Comisión de Comunicaciones y Transportes.• Integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. <p>Correo electrónico: jesus.alcantara@diputados.gob.mx Twitter: @jesusalcantaran</p>
 	<p>DIPUTADO REGINALDO SANDOVAL FLORES</p> <ul style="list-style-type: none">• Secretario de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.• Integrante de la Comisión de Ganadería.• Integrante de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.• Integrante de la Comisión Bicameral de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios.• Integrante del Comité de Administración. <p>Correo electrónico: reginaldo.sandoval@diputados.gob.mx Twitter: @ReginaldoSF_PT</p>

DIPUTADA PILAR LOZANO MAC DONALD



- Presidenta de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad.
- Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores.
- Integrante de la Comisión de Asuntos Migratorios.

Correo electrónico: pilar.lozano@diputados.gob.mx

Twitter: @Pilarlozanomd



MAURICIO ESCANERO EMBAJADOR DE MÉXICO EN EL REINO DE BÉLGICA Y EL GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO Y JEFE DE LA MISIÓN DE MÉXICO ANTE LA UNIÓN EUROPEA

Actividades Políticas:

- Embajador de México en Sudáfrica (2015-2018).
- Presidente del Comité Subsidiario de la Convención de 1970 sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales (2013-2015).
- Fue Representante Permanente Alternativo de México ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).
- Representante Permanente Alternativo ante la Organización de Estados Americanos (OEA) (2009-2011).
- Asesor de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores (2008-2009).
- Director General de Promoción Económica Internacional de la Secretaría de Relaciones Exteriores (2007-2008).
- Cónsul General de México en Shanghái (2003-2007).
- Ministro en la Misión Permanente de México ante las Naciones Unidas en Nueva York (1998-2003).
- Asesor del Subsecretario de Asuntos Multilaterales y Económicos (1997-1998).
- Ministro y Jefe de Cancillería en la Embajada de México en China (1995-1997).
- Segundo Secretario en la Embajada de México en Australia (1985-1987), Encargado de Negocios en la Embajada de Jamaica (1988-1989) y Consejero en las Embajadas de Estados Unidos (1990-1992) y Japón (1993-1995).
- Analista en la Secretaría de Relaciones Exteriores (1983-1985).
- Ingresó al Servicio Exterior Mexicano en 1982 y ascendió al rango de Embajador en el año 2014.

Estudios:

- Licenciatura en Economía por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- Diplomado en Relaciones Internacionales por el Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos.
- Maestría en Política Pública Internacional por la Escuela de Estudios Internacionales Avanzados de la Universidad Johns Hopkins y en Sustentabilidad y Gestión del Medio Ambiente por la Escuela de Extensión de la Universidad de Harvard.

Twitter: @MEscaneroF



Fecha y lugar de nacimiento: 25 de noviembre de 1958 en la Ciudad de México.





4. PROYECTO DE PROGRAMA



**Programa de la visita de la Delegación del
Congreso de los Estados Unidos Mexicanos
Bruselas, 3-4 de febrero de 2020**

Programa indicativo

(Versión 23/01/2020)

Lunes, 3 de febrero de 2020

Bruselas

11.00 *Recogida de los Miembros de la Delegación Mexicana en sus hoteles y traslado a la Embajada de México*

Lugar de partida: Renaissance Hotel, Rue du Parnasse 19

11:30-13:00 Reunión de la delegación mexicana en la Embajada de México en Bélgica y ante la Unión Europea, con el Emb. Mauricio Escanero y funcionarios de la misma.

Lugar: Avenue Franklin Roosevelt 94, 1000 Bruxelles

13.00 *Almuerzo ofrecido por el Embajador Mauricio Escanero en honor de los miembros de la Delegación mexicana*

Lugar: Avenue Franklin Roosevelt 94, 1000 Bruxelles

14.15 *Recogida de los Miembros de la Delegación Mexicana en la Embajada de México y traslado al Parlamento europeo*

Lugar de partida: Avenue Franklin Roosevelt 94, 1000 Bruxelles

Lugar: Parlamento Europeo Entrada principal Wiertz (rue Wiertz) - Edificio Altiero Spinelli (ASP)

14.45 *Acreditación de los Congresistas mexicanos*

Lugar: Entrada principal Wiertz (rue Wiertz) - Edificio Altiero Spinelli (ASP)

**XXVII REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA
UE-MÉXICO**

15.00-16.00 *Sesión solemne de la XXVII Reunión de la CPM UE-Mexico*

Intervenciones por parte de:

- Dip. Massimiliano Smeriglio, Co-Presidente de la CPM UE-México
- Sen. Citlalli Hernández Mora, Co-Presidenta de la CPM UE-México

Lugar: Altiero Spinelli A1E-1

16.00-17.00 Presentación de los trabajos - Ponencia 1

Formas de combatir la violencia de género en México y la UE y avanzar en la igualdad

Ponente del PE:

Ponente de la Delegación mexicana:

Lugar: Altiero Spinelli A1E-1

17.00-18.00 Presentación de los trabajos - Ponencia 2

Intercambio de experiencias positivas sobre medidas para proteger el medio ambiente

Ponente del PE:

Ponente de la Delegación mexicana:

Lugar: Altiero Spinelli A1E-1

18.00-19.00 Consideraciones finales, adopción de la Declaración Conjunta y Clausura Definición del lugar y de la fecha de la XXVIII Reunión de la CPM UE-México

Clausura de los Trabajos

Lugar: Altiero Spinelli A1E-1

19.05 Foto de familia

Lugar: Altiero Spinelli A1E-1

19.15-19.45 *Traslado de los Miembros de la Delegación Mexicana al Hotel*

Lugar de partida: Parlamento Europeo (entrada principal Edificio ASP, rue Wietz)

20.15-20.30 *Recogida de los Miembros de la Delegación Mexicana en sus hoteles y traslado al Restaurante*

Lugar: Renaissance Hotel, Rue du Parnasse 19

20.30-23.00 *Cena ofrecida por Massimiliano Smeriglio, Co-Presidente de la Delegación UE-Mexico del Parlamento Europeo en honor de los Miembros de la Delegación de los Estados Unidos Mexicanos*

Lugar: Cospaia, rue Capitaine Crespel 1, 1050 Bruxelles

23.00-23.30 *Traslado de los Miembros de la Delegación Mexicana a sus hoteles*

Lugar de partida: Cospaia, rue Capitaine Crespel 1, 1050 Bruxelles

Martes, 4 de febrero de 2020

Bruselas

8.30 *Recogida de los Miembros de la Delegación Mexicana en sus hoteles y traslado al Parlamento europeo*

Lugar de partida: Renaissance Hotel, Rue du Parnasse 19

Lugar: Entrada principal Wiertz (rue Wiertz) - Edificio Altiero Spinelli (ASP)

9.00-14.00 *Encuentros bilaterales de los Congresistas Mexicanos con las familias políticas, jerarquía del Servicio de Acción Exterior Europeo, y con DG TRADE, Comisión Europea*

Lugar: por confirmar individualmente

14.30 *Traslado de los Miembros de la Delegación Mexicana hacia el Hotel*

Lugar de partida: Entrada principal Edificio Altiero Spinelli, rue Wiertz (ASP)





5. PERFIL DEL PRESIDENTE DE LA DELEGACIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO



PERFIL DEL CO-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA MÉXICO-UNIÓN EUROPEA



(Italia)

Massimiliano Smeriglio **CoPresidente de la Comisión Parlamentaria** **Mixta México – Unión Europea**

- Miembro de la Comisión de Cultura y Educación del Parlamento Europeo.
- Miembro de la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo.
- Miembro de la Delegación en la Asamblea Parلامericana Euro-Latinoamericana (Euro-Lat).
- Miembro Suplente de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural del Parlamento Europeo.
- Miembro Suplente de la Delegación para las Relaciones con los Países de la Comunidad Andina.
- Miembro del Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo.
- Miembro del Partido Democrático en Italia.

Fecha y lugar de nacimiento: 8 de mayo de 1966, Roma, Italia.

Twitter: @maxsmeriglio





6. ACTA DE LA XXVI REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA MÉXICO- UNIÓN EUROPEA

CIUDAD DE MÉXICO
7 - 9 DE FEBRERO DE 2019





Comisión Parlamentaria Mixta UE-México

D-MX_PV(2019)0207_1

ACTA

de la reunión de los días 7 de febrero de 2019, de las 9.30 a las 13.30 horas y de las 16.30 a las 19.30 horas,
y 8 de febrero de 2019, de las 10.30 a las 13.45 horas y de las 16.00 a las 18.30 horas
Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos

La reunión comienza el jueves 7 de febrero de 2019 a las 9.30 horas, bajo la copresidencia de Teresa Jiménez-Becerril Barrio (co-presidenta) y Citlalli Hernández Mora (co-presidenta).

SEDE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA DE MÉXICO

Salón de la comisión permanente del Senado de México

1. Sesión inaugural

Ponente Senador Martí Batres Guadarrama, Presidente de la mesa directiva del Senado de la República.

Remarca la importancia del trabajo de la Comisión Parlamentaria Mixta UE-México. A continuación, destaca los principios en los que se basa la política exterior mexicana entre los que se encuentra: la autodeterminación, la no intervención, la solución pacífica de controversias, la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales, la igualdad jurídica de los estados, la cooperación internacional al desarrollo, el respeto y la promoción y protección de

los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacional.

Da la bienvenida a la colaboración con los Parlamentarios Europeos y destaca la aportación europea a la construcción del estado de bienestar social, punto de referencia para México. Enfatiza el compromiso del actual gobierno con la lucha contra la corrupción y aumento del gasto social, así como el plan de austeridad relacionado con privilegios de las altas esferas políticas.

Diputada UE Teresa Jiménez Becerril

Da el pésame a las familias de las víctimas del municipio de Tlahuelilpan en nombre de la Comisión Mixta. Enfatiza que esta es una sesión de transición: México tiene nuevo gobierno y el Parlamento Europeo se renovará en mayo 2019. Remarca el papel de la Comisión Mixta como un foro efectivo para mejorar las relaciones UE-México. Remarca que el Acuerdo global servirá para crear más prosperidad a ambos lados del Atlántico, así como para fortalecer todavía más las relaciones. México es el primer país con el cual la UE firmó una asociación estratégica, que va más allá del comercio. El respeto a la democracia, a la constitución y los derechos humanos es la base de las relaciones entre México y la UE, así como la confianza.

Senadora Citlalli Hernández Mora

El acuerdo global incluye diferentes temas y expone todos y cada uno de ellos. Remarca que las relaciones se basan en los valores comunes que México y la UE comparten. Destaca las cada vez más estrechas relaciones entre México y la UE, a lo que esta comisión mixta contribuye. Enumera los temas que se van a tratar en esta XXVI edición de la Comisión Parlamentaria Mixta México-UE. Hace un balance positivo de las relaciones y anima a seguir trabajando para enfrentar los desafíos que esperan y para seguir afianzando y profundizando las relaciones.

2. Aprobación del orden del día XXVI comisión parlamentaria Mixta UE-México

3. Sesiones de Trabajo:

Ponencia 1: Situación política, económica y social en México y en la Unión Europea

Ponente: Diputada Teresa Jimenez Becerril, Co-Presidenta de la Delegación del Parlamento Europeo ante la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea.

Ponente: Senadora Citlalli Hernández Mora, Co-Presidenta de la Delegación

del Parlamento Europeo ante la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea.

La ponente de la UE, Co-Presidenta Jiménez-Becerril, expone, en primer lugar, cuál es la situación política actual de la UE y los desafíos a los que se enfrenta en 2019: Brexit y elecciones al Parlamento Europeo. En relación al Brexit hace un repaso del estado de las negociaciones. Por lo que respecta a las elecciones al Parlamento Europeo hace hincapié en la irrupción de nuevas fuerzas antieuropeas, así como en la amenaza que representa las fake news.

A continuación, alude a la crisis de refugiados y a la lucha contra el terrorismo internacional, para lo que pide colaboración a México. Destaca datos económicos positivos para la UE, pero también el descontento de la población con los efectos de la crisis económica, ej: chalecos amarillos. Por último, alude a la crisis de Venezuela y la resolución del Parlamento Europeo a propósito del reconocimiento de Juan Guaidó. Asimismo, pide a México que se una al *Contact Group* para ayudar a una salida en Venezuela.

Por su parte, la ponente de México, co-presidenta Hernández, empieza su intervención haciendo referencia al reciente proceso electoral federal en México, 2017-2018 mediante el cual, por primera vez, llega al poder un partido de izquierdas. En el apartado económico, señala que México sigue estancada, con unas tasas de crecimiento mínimo o nulo. Asimismo, alude a los graves problemas de pobreza y desigualdad. En el plano social destaca el problema de la violencia, tanto de forma estructural como particularmente en contra de las mujeres. Por último, subraya que el nuevo gobierno pondrá el foco en los más desfavorecidos, especialmente las comunidades indígenas.

Se abre el debate e intervienen: el diputado UE Adam Szejnfeld, la diputada MX Beatriz Silva, la diputada UE Verónica López, la diputada MX Claudia Domínguez Vázquez, la diputada UE Clara Aguilera, la diputada MX Annia Sarahí, la diputada MX Alvarado Moreno, el diputado UE Javier Couso, el senador MX Eruviel Ávila y la senadora Citlalli Hernández Mora.

Ponencia 2: Perspectivas comerciales y avances entre México y la UE en el marco de la revisión del acuerdo global.

Ponente de la delegación mexicana Diputada Beatriz Robles

Ponente: Luz María de la Mora, subsecretaria de comercio y secretaria de economía

Ponente de la delegación mexicana Senador Gustavo Madero

La Diputada Robles empieza su intervención introduciendo el Acuerdo Global el cual no se circunscribe únicamente a cuestiones económicas, sino que también políticas y de cooperación en el ámbito social. Responde a los cambios en el escenario global, en concreto, consolidar la relación comercial entre México y la UE. México tiene una balanza comercial inclinada a la relación con EEUU. El objetivo del nuevo gobierno es diversificar, no ser dependientes de una sola economía. En ello la relación bilateral con la UE es muy importante.

En relación al comercio destaca la liberalización bilateral y preferencial de ciertos productos de forma recíproca y continua. Las contribuciones que se han hecho son: la apertura comercial, la reducción de trámites, reglas de comercio digital, el respeto a las pequeñas y medianas empresas, el apoyo para la introducción de estas empresas, eliminar algunos derechos de aduana, oportunidad para el sector de los servicios, condiciones justas de comercio. Por último, señala que la UE y México deben cooperar en la gestión de los flujos migratorios; libre tránsito de trabajadores; propiedad intelectual; liberalización de productos agrícolas.

Luz María de la Mora, subsecretaria de comercio y secretaria de economía aborda la cuestión de ¿Por qué la modernización del tratado?

Las reglas del comercio internacional deben ajustarse a las nuevas dinámicas del comercio internacional. El empleo debe estar en el centro de las oportunidades que da la globalización. Es necesario que las reglas del comercio internacional respondan a la realidad de la producción: el factor capital, el factor trabajo y el factor producción. La modernización del acuerdo responde a esta nueva realidad del comercio global. la modernización es también el resultado del propio éxito del acuerdo, que en su momento fue pionero porque va más allá de la dimensión comercial, cooperación técnica y dialogo político. Evolución y profundización en la relación UE México.

Señala que es necesario seguir perfeccionando las reglas existentes de comercio, así como incluir nuevas. El fin es hacer crecer las oportunidades en áreas tales como: comercio electrónico, economía digital, servicios. denominación de origen ... En concreto, hacer que el comercio sea más incluyente, que las medianas y pequeñas empresas puedan participar de una manera efectiva del comercio internacional. Que el componente de PYMES e inclusión se pueda aprovechar para llevar la relación UE México a otro nivel. También propone trabajar en disciplinas anti-corrupción, México quiere una economía competitiva y de atraer inversiones. Por último, remarca que el comercio internacional es la mejor herramienta para el desarrollo y la prosperidad. Estos tratados comerciales son instrumentos de política pública.

El Senador Madero destaca que el reto del acuerdo global es que debe ir más allá de cuestiones comerciales. El acuerdo global con la UE se basa en tres pilares: diálogo político, colaboración y comercio. En concreto, la visión debe ser el respeto de los derechos humanos y la ampliación de capacidades de los sujetos sociales. En el dialogo con la UE se debe fortalecer el diálogo con la sociedad civil, la robotización, la economía del conocimiento, la inteligencia artificial. El reto es mantener el consenso del respeto de la democracia, el cambio climático, el desarrollo sostenible, y la migración.

Se abre el debate e intervienen: el Diputado UE Ramón Jáuregui, el Diputado UE Adam Szejnfeld, la Senadora MX Beatriz Pérez, la diputada UE y co-presidenta Teresa Jiménez, Senadora MX Gabriela Benavides, el diputado UE Terricabras, la diputada MX Guillermina Alvarado, el senador Napoleón Gómez Urrutia, Senador MX Eduardo Murat, y la subsecretaria de comercio y secretaria de economía Luz María de la Mora remarca.

Ponencia 3: Seguridad y Derechos Humanos en México y en UE

Ponente Alejandro Encina, subsecretario de derechos humanos, migración y población en México

Ponente MX El Senador Héctor Vasconcelos, presidente de la comisión de relaciones exteriores

Ponente MX Diputada Pilar Lozano

Ponente UE Diputado Javier Couso

Ponente UE Diputado Josep María Terricabras

El Subsecretario Encina empieza resaltando que la situación en México respecto a la protección de derechos humanos es una prioridad para el presidente de la república. México pasa por una situación de crisis humanitaria y violación de los derechos humanos. Han presentado el plan nacional para la implementación de la Ley General en Materia de desaparición forzada y desaparición de particulares, para implementar un plan de búsqueda de desaparecidos y Protocolos homologados de búsqueda, exhumación e identificación.

Otro de los grandes retos del gobierno es la población migrante como objetos de pleno derecho con el fin de controlar los flujos migratorios. Además, en el tema de la violencia contra la mujer, afirma que los feminicidios están relacionados con el deterioro del tejido social. Esta violencia contra la mujer proviene de su círculo más

cercano. Por último, reafirma el compromiso del gobierno mexicano con el respeto de los derechos humanos y asegura que van a sancionar a los responsables sean quienes sean.

El Senador Héctor Vasconcelos, presidente de la comisión de relaciones exteriores, remarca que en México persiste una grave crisis en materia de seguridad y en materia de derechos humanos. Compromiso con las víctimas y con que la justicia prevalezca.

Diputada MX Pilar Lozano señala que la violación de los derechos humanos en México es alarmante. Hace especial hincapié en los desaparecidos. Es urgente la regeneración del tejido social. Se centra en la seguridad en las ciudades: El 74.9 % de los jóvenes mexicanos considera que es peligroso vivir en su ciudad. Las mujeres mexicanas tienen especial miedo a sufrir acoso en el transporte público. Las bandas delictivas se convierten, en algunos casos, en la protección de la ciudadanía. El problema de la movilidad en las ciudades también está relacionado con la seguridad. Propone trabajar de forma intermunicipal para acabar con la delincuencia.

Diputado UE Javier Couso expone que la desigualdad, el cambio climático, las migraciones forzadas son algunos de los complejos retos globales a los que nos enfrentamos hoy tanto en la UE como en México y que ponen en riesgo la seguridad internacional. La desigualdad y la falta de políticas sociales efectivas son el caldo de cultivo perfecto para la violencia, la trata de personas o el terrorismo. Las políticas de seguridad que pongan a la persona en el centro debe ser el objetivo en las relaciones UE-México. La seguridad solo se puede alcanzar desde estados más robustos con políticas sociales fuertes. Aboga por la cooperación mutua. La seguridad está ligada a la calidad económica de los estados. No injerencia y multilateralismo para la relación entre países.

Diputado UE Josep María Terricabras: En una sociedad democrática, la seguridad está al servicio de la libertad. La UE y México deben trabajar en favor de la seguridad interna y trabajar en contra del terrorismo, así como en la defensa y protección de los derechos humanos. El acuerdo global debe ser un instrumento que asegure la defensa y protección de los derechos humanos.

Se abre el debate e intervienen: el Diputado UE Agustín Díaz de Mera, Diputada MX Claudia Domínguez, la Diputada MX Guillermina Alvarado, el Diputado EP Adam Szejnfeld, la Diputada MX Beatriz Silva, la Diputada MX Annia Sarahí, el Diputado Jesús Alcántara y el Subsecretario.

Reunión con los miembros del poder ejecutivo

Ponente Bernardo Aguilar Calvo Director general para Europa de la secretaria de relaciones exteriores

Ponente Alberto Uribe, Director general para coordinación política

Ponente Cristopher Ballinas Valdés, director general derechos humanos y democracia

El Sr. Bernardo Aguilar: Pone en contexto la relación económica y los valores comunes entre México y la UE. Hace un balance de lo que queda pendiente en relación a la culminación del acuerdo global. Enfatiza el interés de este gobierno en diversificar sus socios comerciales, da la bienvenida a las inversiones de los países europeos. Otro eje principal es el combate a la corrupción, esto es clave también en relación a la inversión extranjera. Presenta algunos detalles del Plan de desarrollo integral, migración y pobreza en los países de Centroamérica. La CEPAL es un órgano fundamental en este proceso.

El Sr. Alberto Uribe destaca el compromiso con el desarrollo en México. Para ello deben trabajar también con los países de Centroamérica. El gobierno tiene dos objetivos, en la frontera norte establecer una zona de libre comercio y en la frontera sur, lidiar con la pobreza, la migración y falta de oportunidades.

El Sr. Cristopher Ballinas destaca como uno de los compromisos del nuevo gobierno el garantizar que la guardia nacional respeta los derechos humanos en todas sus actuaciones. Colaborar con la UE para que compartan buenas prácticas en la formación y capacitación de las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado mexicano.

Se abre el debate e intervienen: Enrique en representación de Olga Sánchez Cordero, Secretaria de la Gobernación del Gobierno Federal, el Diputado UE Ramón Jáuregui, y el Senador MX Samuel García.

Ponencia 4: desafíos de la inmigración en México y en la UE

Ponente Diputada MX Claudia Angélica Domínguez

Ponente Diputada MX Aleida Alavez Ruiz

Ponente Diputada UE Verónica Lope Fontagné

Ponente Diputado UE Agustín Díaz de Mera, EP

La diputada Domínguez enfatiza la necesidad de erradicar el sentimiento antinmigrante y hacer entender que los inmigrantes son también una oportunidad. Desea lograr fronteras seguras y tratar de erradicar el tráfico de personas, así como que los consulados se conviertan en defensorías.

La Diputada Ruiz destaca que los migrantes que se desplazan del sur al norte son 40%, los que se desplazan entre países del sur son un 30%, el 22% entre países del norte, y 5% de norte a sur y que el problema es la politización de la inmigración. Defiende la interculturalidad como perspectiva transversal y que los mexicanos en el exterior tengan representantes en las cámaras nacionales.

La Diputada Lope Fontagné expone los objetivos de la política de la UE en inmigración: lucha contra la migración irregular y fomento de la integración económica y social de los migrantes regulares. La UE necesita a los inmigrantes para ser sostenible a largo plazo. Promover políticas de igualdad y no discriminación. El fondo social europeo es uno de los más importantes en su compromiso con la inclusión de la inmigración. Tarjeta Azul, inmigrantes con alta cualificación.

El diputado Díaz de Mera apela a un compromiso real con la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Vincula inmigración y cambio climático. Alude a la crisis del mediterráneo y las medidas que la UE ha propuesto y puesto en marcha como por ejemplo la Directiva de retorno. Asume que la UE tiene dificultades en potenciar el desarrollo en origen. El cambio climático volverá a producir una gran avalancha de migración del sur al norte por el mediterráneo para la cual la UE no está preparada. Apela a una respuesta de México ante la crisis migratoria derivada de la situación en Venezuela.

Se abre el debate e intervienen: el Diputado MX Alfredo Fernández, el Diputado UE Terricabras, la Diputada MX Erica Rozas, la Diputada UE Teresa Jiménez, el Senador MX Erudiel Ávila, Diputada MX Beatriz Silva, Senadora MX Gabriela Benavides, la Diputada MX Claudia Domínguez, el Senador MX Gustavo Madero, Diputado UE Agustín Díaz de Mera, la Diputada MX Aleida Alavez, la Senadora MX Beatriz Pérez, el Diputado UE Díaz de Mera, el Diputado UE Adam Szejnfeld y la Senadora MX Citlalli Hernández Mora.

Ponencia 5: Política de desarrollo sostenible en México y en la UE

Ponente Senador Enrique Murat

Ponente Senador Samuel García Sepúlveda

Ponente Diputada Clara Aguilera

El Senador MX Murat enfatiza la necesidad de trabajar en la educación ambiental. Quieren que el gobierno traslade el cambio climático al centro de las políticas del país y dotarlo de presupuesto. Pide el mejorar la coordinación a todos los niveles de gobierno y con la ciudadanía y que se impongan altos impuestos al carbón.

El Senador MX García Sepúlveda: 5000 muertes al año en Monterrey por contaminación. Apunta una gran batería de medidas que se han puesto en marcha en la UE para luchar contra el cambio climático. Defiende que es en lo local donde está la solución a las medidas del cambio climático. Denuncia que los acuerdos de París y de la agenda 2020-2030 firmados no se están viendo reflejados en América Latina.

Diputada UE Clara Aguilera: Enfatiza que efectivamente México tiene mucho margen para hacer más en relación a la lucha contra el cambio climático. Tenemos que potenciar una economía más respetuosa con el clima. Hace referencia a la economía circular: Aquí es muy importante trabajar en conjunto con los diferentes niveles administrativos y reducir emisiones, entre otros reducir el uso del coche. Expresa compromiso con la energía renovable y eficiencia energética. Eliminación de los plásticos de un solo uso. México puede ser un ejemplo para Latinoamérica con la implantación de altos estándares medioambientales.

Se abre el debate e intervienen: la Diputada MX Guillermina Alvarado, el Diputado UE Adam Szejnfeld, el Senador MX Erudiel Ávila, la Senadora MX Beatriz Pérez, y el Diputado UE Terricabras.

Ponencia 6: prospectiva de los programas y proyectos de desarrollo en el marco de la cooperación estratégica México - UE

Ponente MX Diputado Alfredo Femat Bañuelos

Diputado UE Josep-María Terricabras

Diputado MX Femat Bañuelos: Esta es una parte esencial del acuerdo global México-UE. Dice que el balance de la cooperación al desarrollo no es bueno. Solo se han consolidado 7 de los 30 bloques que se establecieron para cooperar en el Acuerdo de Asociación hace 20 años. Se requiere un mayor compromiso. México y la UE tienen ante sí el reto de robustecer la cooperación trasatlántica.

Diputado Josep-María Terricabras: El Marco de cooperación estratégica México - UE es diferente del acuerdo global. Este último es un marco de relación estratégica,

no de cooperación estratégica. Destaca que, como país de renta media - alta, México ya no recibe un paquete de ayuda bilateral al desarrollo. Aun así, ha sido elegido para recibir financiación de otros instrumentos, todos los programas de cooperación con América Latina, y otros. Presenta las especificidades del nuevo marco de ayuda al desarrollo: Neighbourhood Development Cooperation propuesto por la Comisión y que se está discutiendo en el Parlamento Europeo. La UE pretende coordinar todos los instrumentos de cooperación para perseguir los objetivos de su acción exterior a través de la puesta en marcha del Neighbourhood Development Cooperation.

Se abre el debate e intervienen: Senadora MX Beatriz Paredes y el Diputado UE Terricabras.

Embajador Klaus: Propone redactar un documento de cooperación estratégica. Hace un repaso del trabajo y colaboración que existe entre la UE y México.

Fecha y lugar de la XXVII reunión, segundo semestre del 2019.

Ponencias propuestas para la siguiente reunión:

Situación política social y acuerdo global México - UE

Libertad de prensa y protección de periodistas

Formas de lucha contra la violencia de género en México-UE y avances en igualdad

Lucha contra la pobreza y la exclusión social

Una política internacional para la paz y la seguridad

Intercambio de experiencias positivas sobre medidas en favor de la protección del medioambiente

Diputada MX Annia Sarahí: Destaca su pesar porque no se ha llegado a un consenso en determinar que se está dando una crisis humanitaria en Venezuela.

La reunión termina a las 18.30.

ПРИСЪСТВЕН ЛИСТ/LISTA DE ASISTENCIA/PREZENČNÍ LISTINA/DELTAGERLISTE/ ANWESENHEITSLISTE/KOHALOLIJATE NIMEKIRI/ΚΑΤΑΣΤΑΣΗ ΠΑΡΟΝΤΩΝ/RECORD OF ATTENDANCE/ LISTE DE PRÉSENCE/POPIS NAZOČNIH/ELENCO DI PRESENZA/ARMEKLĒJUMU REGISTRŠ/DALYVIŲ SAŖAŠAS/ JELENĒTI ĪV/REGĪSTRU TA' ATTENDENZA/PRESENTIELIJST/LISTA OBECNOŠCI/LISTA DE PRESENÇAS/ LISTĂ DE PREZENȚĂ/PREZENČNÁ LISTINA/SEZNAM NAVZOČIH/LĂSNĂOLOLISTA/DELTAGARLISTA

Бюро/Mesa/Předsednictvo/Formandskabet/Vorstand/Juhatus/Προεδρείο/Bureau/Predsjedništvo/Ufficio di presidenza/Prezidijs/Biuras/Elnökség/Prezydium/Birou/Predsednictvo/Predsedstvo/Puheenjohtajisto/Presidiet (*)

Co-Presidenta de la Delegación del Parlamento Europeo ante la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea:
Diputada Teresa Jiménez Becerril

Co-Presidenta de la Delegación del Parlamento Europeo ante la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea:
Senadora Citlalli Hernández Mora

Членове/Diputados/Poslanci/Medlemmer/Mitglieder/Parlamendiliikmed/Μέλη/Members/Députés/Zastupnici/Deputati/Deputăți/Narai/Képviselek/Membri/Leden/Postowie/Deputados/Deputați/Jäsenet/Ledamöter

Delegación Parlamento Europeo

JIMÉNEZ-BECERRIL BARRIO Teresa, PPE
DÍAZ DE MERA GARCÍA-CONSUEGRA Agustín, PPE
LOPE FONTAGNÉ Verónica, PPE
SZEJNFELD Adam, PPE
JÁUREGUI ATONDO Ramón, S&D
AGUILERA GARCÍA Clara Eugenia, S&D
COUSO PERMUY Javier, GUE/NGL
TERRICABRAS Josep-Maria, Verts/ALE
BERGERON Joëlle, EFDD

Delegación Mexicana

Sen. Minerva Citlalli Hernández - Mora Movimiento Regeneración Nacional
Sen. Eduardo Enrique Murat - Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México
Sen. Eruviel Ávila Villegas - Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
Sen. Gabriela Benavides Cobos - Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México
Sen. Gustavo Enrique Madero Muñoz - Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
Sen. Héctor Vasconcelos y Cruz - Movimiento Regeneración Nacional
Sen. Nancy de la Sierra Arámburo - **Grupo Parlamentario del Partido de Trabajo**
Sen. Napoleón Gómez Urrutia - Movimiento Regeneración Nacional
Sen. Radamés Salazar Solorio - Movimiento Regeneración Nacional
Dip. Aleida Alavez Ruiz - Movimiento Regeneración Nacional
Dip. Beatriz Silva Robes Gutiérrez - Movimiento Regeneración Nacional
Dip. Erika Mariana Rosas Uribe - Movimiento Regeneración Nacional
Dip. Guillermina Alvarado Moreno - Movimiento Regeneración Nacional
Dip. Annia Sarahí Gómez Cárdenas - Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
Dip. Marco Antonio Adame Castillo - Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
Dip. Reginaldo Sandoval Flores - Grupo Parlamentario del Partido de Trabajo
Dip. Claudia Angélica Domínguez Vázquez - Grupo Parlamentario del Partido de Trabajo
Dip. Alfredo Femat Bañuelos - Grupo Parlamentario del Partido de Trabajo
Dip. Pilar Lozano Mac Donald - Movimiento Ciudadano

Заместници/Suplentes/Náhradníci/Stedfortrædere/Stellvertreter/Asendusliikmed/Αναπληρωτές/Substitutes/Suppléants/Zamjenici/Supplenti/Aizstājēji/Pavaduojantysnariai/Póttagok/Sostituti/Plaatsvervangers/Zastępcy/Membros suplentes/Supleantji/Náhradníci/Namestniki/Varajäsenet/Suppleanter

200 (2)

206 (3)

53 (8) (Точка от дневния ред/Punto del orden del día/Bod pořadu jednání (OJ)/Punkt på dagsordenen/Tagesordnungspunkt/Päevakorra punkt/Ημερήσια Διάταξη Σημείο/Agenda item/Point OJ/Točka dnevnog reda/Punto all'ordine del giorno/Darba kārtības punkts/Darbotvarkēs punktā/Napirendi pont/Punt Agenda/Agendapunt/Punkt porządku dziennego/Ponto OD/Punct de pe ordinea de zi/Bod programu schôdze/Točka UL/Esityslistan kohta/Föredragningslista punkt)

Присъствал на/Presente el/Prítomný dne/Til stede den/Anwesend am/Viibis(id) kohal/Παρών στις/Present on/Présent le/Nazočni dana/Presente il/Piedalījās/ Dalyvauja/Jelen volt/Preženti fi/Aanwezig op/Obecny dnia/Presente em/Prezent/Prítomný dňa/Navzoči dne/Läsnä/Närvarande den:

- (1) 7.2.2019
- (2) 8.2.2019



Наблюдатели/Observadores/Pozorovatelé/Observatører/Beobachter/Vaatlejad/Παρατηρητές/Observers/Observateurs/Promatrači/Osservatori/Novērotāji/Stebėtojai/Megfigyelők/Osservatori/Waarnemers/Observatorzy/Observadores/Observatori/Pozorovatelia/Orazovalci/Tarkkailijat/Observatörer

По покана на председателя/Por invitación del presidente/Na pozvání předsedy/Efter indbydelse fra formanden/Auf Einladung des Vorsitzenden/Esimehe kutsel/Με πρόσκληση του Προέδρου/At the invitation of the Chair(wo)man/Sur l'invitation du président/Na poziv predsjednika/Su invito del presidente/Pēc priekšsēdētāja uzaicinājuma/Pirmininkui pakvietus/Az elnök meghívására/Fuq stedina tač-'Chairman'/Op uitnodiging van de voorzitter/Na zaproszenie Przewodniczącego/A convite do Presidente/La invitația președintelui/Na pozvanie predsedu/Na povabilo predsednika/Puheenjohtajan kutsusta/På ordförandens inbjudan

Съвет/Consejo/Rada/Rådet/Rat/Nõukogu/Συμβούλιο/Council/Conseil/Vijeće/Consiglio/Padome/Taryba/Tanács/Kunsill/Raad/Conselho/Consiliu/Svet/Neuvosto/Rådet (*)

Комисия/Comisión/Komise/Kommissionen/Kommission/Euroopa Komisjon/Επιτροπή/Commission/Komisija/Commissione/Bizottság/Kummissjoni/Commissie/Komisja/Comissão/Comisie/Komisia/Komissio/Kommissionen (*)

Европейска служба за външна дейност/Servicio Europeo de Acción Exterior/Evropská služba pro vnější činnost/EU-Udenrigstjenesten/Europäischer Auswärtiger Dienst/Euroopa välisteenistus/Ευρωπαϊκή Υπηρεσία Εξωτερικής Δράσης/European External Action service/Service européen pour l'action extérieure/Europaska služba za vanjsko djelovanje/Servizio europeo per l'azione esterna/Eiropas Ārējās darbības dienests/Europos išorės veiksmų tarnyba/Európai Külügyi Szolgálat/Servizz Ewropew għall-Azzjoni Esterna/Europese dienst voor extern optreden/Europejska Służba Działañ Zewnętrznych/Serviço Europeu para a Acção Externa/Serviciul european pentru acțiune externă/Európska služba pre vonkajšiu činnosť/Evropska služba za zunanje delovanje/Euroopan ulkosuhdehallinto/Europeiska avdelningen för yttre åtgärd (*)

Други институции/Otras instituciones/Ostatní orgány a instituce/Andre institutioner/Andere Organe/Muud institutsioonid/Άλλα θεσμικά όργανα/Other institutions/Autres institutions/Druge institucije/Altre istituzioni/Citas iestādes/Kitos institucijos/Más intézmények/Istituzjonijiet oħra/Andere instellingen/Inne instytucje/Outras Instituições/Alte instituții/Iné inštitúcie/Muut toimielimet/Andra institutioner/organ

Други учасници/Otros participantes/Ostatní účastníci/Endvidere deltog/Andere Teilnehmer/Muud osalejad/Επίσης Παρόντες/Other participants/Autres participants/Drugi sudionici/Altri partecipanti/Citi klātesošie/Kiti dalyviai/Más résztvevők/Partecipanti oħra/Andere aanwezigen/Inni uczestnicy/Outros participantes/Alți participanți/Iní účastníci/Drugi udeleženci/Muut osallistujat/Övriga deltagare

Секретариат на политическите групи/Secretaría de los Grupos políticos/Sekretariát politických skupin/Gruppernes sekretariat/Sekretariat der Fraktionen/Fraktsioonide sekretariaat/Γραμματεία των Πολιτικών Ομάδων/Secretariats of political groups/Secrétariat des groupes politiques/Tajništva klubova zastupnika/Segreteria gruppi politici/Politisko grupu sekretariāts/Frakciju sekretoriai/Képviseletcsoportok titkársága/Sekretarjat gruppi politici/Fractiesecretariaten/Sekretariat Grup Politycznych/Secr. dos grupos políticos/Secretariate grupuri politice/Sekretariát politických skupín/Sekretariat političnih skupin/Poliittisten ryhmien sihteeristö/Gruppernas sekretariat

PPE	Pier Rizza
S&D	Silvia González del Pino
ECR	
ALDE	Gaby Koppers
Verts/ALE	Carlos Villota
GUE/NGL	
EFDD	
ENF	
NI	

Кабинет на председателя/Gabinete del Presidente/Kancelář předsedy/Formandens Kabinet/Kabinett des Präsidenten/Presidendi kantselei/Γραφείο Προέδρου/President's Office/Cabinet du Président/Ured predsednika/Gabinetto del Presidente/Priekšsēdētāja kabinets/Pirmininko kabinetas/Elnöki hivatal/Kabinett tal-President/Kabinet van de Voorzitter/Gabinet Przewodniczącego/Gabinete do Presidente/Cabinet Președinte/Kancelária predsedu/Urad predsednika/Puhemiehen kabinetti/Talmannens kansli

Кабинет на генералния секретар/Gabinete del Secretario General/Kancelář generálního tajemníka/Generalsekretærens Kabinet/Kabinett des Generalsekretärs/Peasekretäri büroo/Γραφείο Γενικού Γραμματέα/Secretary-General's Office/Cabinet du Secrétaire général/Ured glavnog tajnika/Gabinetto del Segretario generale/Generalsekretära kabinets/Generalinio sekretoriaus kabinetas/Főtitkári hivatal/Kabinett tas-Segretarju Ġenerali/Kabinet van de secretaris-generaal/Gabinet Sekretarza Generalnego/Gabinete do Secretário-Geral/Cabinet Secretar General/Kancelária generálneho tajomníka/Urad generalnega sekretarja/Pääsihteerin kabinetti/Generalsekreterarens kansli

<p>Генерална дирекция/Dirección General/Generální ředitelství/Generaldirektorat/Generaldirektion/Peadirektoraat/Γενική Διεύθυνση/ Directorate-General/Direction générale/Glavna uprava/Direzione generale/Generāldirektorāts/Generalinis direktoratas/Főigazgatóság/ Direttorat Generali/Direktoraten-generaal/Dyrekcja Generalna/Direcção-Geral/Direcții Generale/Generálne riaditeľstvo/Generální direktorat/Pääosasto/Generaldirektorat</p>	
<p>DG PRES DG IPOL DG EXPO DG EPRS DG COMM DG PERS DG INLO DG TRAD DG LINC DG FINS DG ITEC DG SAFE</p>	
<p>Правна служба/Servicio Jurídico/Právní služba/Juridisk Tjeneste/Juristischer Dienst/Öigusteenistus/Νομική Υπηρεσία/Legal Service/ Service juridique/Pravna služba/Servizio giuridico/Juridiskais dienests/Teisės tarnyba/Jogi szolgálat/Servizz legali/Juridische Dienst/ Wydział prawny/Serviço Jurídico/Serviciu Juridic/Právny servis/Oikeudellinen yksikkö/Rättstjänsten</p>	
<p>Секретариат на комисията/Secretaría de la comisión/Sekretariát výboru/Udvalgssekretariatet/Ausschussesekretariat/Komisjoni sekretariaat/Γραμματεία επιτροπής/Committee secretariat/Secrétariat de la commission/Tajništvo odbora/Segreteria della commissione/ Komitejas sekretariāts/Komiteto sekretoriatas/A bizottság titkársága/Sekretarjat tal- kumitat/Commissiesecretariaat/Sekretariat komisji/ Secretariado da comissão/Sekretariat comisie/Sekretariat odbora/Valiokunnan sihteeristö/Utskottssekretariatet</p>	
<p>Stefania Boschetto, Ioana Logofatu</p>	
<p>Сътрудник/Asistente/Asistent/Assistent/Assistenz/Βοηθός/Assistant/Assistente/Palīgs/Padējējas/Assisztens/Asystent/Pomočnik/ Avustaja/Assistenten</p>	
<p>Andrés Montoya Lozano</p>	

- * (P) =
 Председател/Presidente/Předseda/Formand/Vorsitzender/Esimees/Πρόεδρος/Chair(wo)man/Président/Predsjednik/
 Priekšsēdētājs/
 Pirmininkas/Elnök/Chairman/Voorzitter/Przewodniczący/Preşedinte/Predseda/Predsednik/Puheenjohtaja/Ordförande
- (VP) = Заместник-председател/Vicepresidente/Místopředseda/Næstformand/Stellvertreter
 Vorsitzender/Aseesimees/Αντιπρόεδρος/
 Vice-Chair(wo)man/Potpredsjednik/Vice-Président/Potpredsjednik/Priekšsēdētāja vietnieks/Pirmininko
 pavaduotojas/Alelnök/Víci 'Chairman'/Ondervoorzitter/Wiceprzewodniczący/Vice-
 Presidente/Vicepreşedinte/Podpredseda/Podpredsednik/Varapuheenjohtaja/Vice ordförande
- (M) = Член/Miembro/Člen/Medlem./Mitglied/Parlamendiliige/Μέλος/Member/Membre/Član/Membro/Deputāts/Narys/Képv
 selő/ Membru/Lid/Członek/Membro/Membru/Člen/Poslanec/Jāsen/Ledamot
- (F) = Длъжностно
 лице/Funcionario/Úředník/Tjenestemand/Beamter/Ametnik/Υπάλληλος/Official/Fonctionnaire/Dužnosnik/



Funzionario/Ierēdnis/Pareigūnas/Tisztviselő/Officjal/Ambtenaar/Urzędnik/Funcionário/Funcjonar/Úradník/Uradnik/V
irkamies/ Tjänsteman





7. DECLARACIÓN CONJUNTA DE LA XXVI REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA MÉXICO- UNIÓN EUROPEA

CIUDAD DE MÉXICO
7 - 9 DE FEBRERO DE 2019



XXVI REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS-UNIÓN EUROPEA (CPM)

Ciudad de México del 7 al 9 de febrero de 2019.

Las Delegaciones del Parlamento Europeo y del H. Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, ante la Comisión Parlamentaria Mixta México – Unión Europea (en lo sucesivo **CPM**), encabezadas por sus Co-Presidentas, **Senadora Minerva Citlalli Hernández Mora** y la **Diputada Teresa Jiménez-Becerril Barrio**, conforme a lo establecido en el reglamento de la **CPM**, al concluir los trabajos de la **XXVI** reunión celebrada en la Ciudad de México, acuerdan lo siguiente:

DECLARACION CONJUNTA

1. Las delegaciones del Congreso mexicano y del Parlamento Europeo manifiestan su beneplácito por la celebración y los resultados de la **XXVI** reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea (**CPM**) y consideran alentadora la continuidad de la relación entre ambas partes, así como la solidez de sus trabajos conjuntos en torno al Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados miembros; en lo sucesivo, Acuerdo Global, así como en el proceso de su modernización.
2. La delegación europea da la bienvenida a los parlamentarios del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, que por primera vez participan en una reunión de la **CPM**, después de su elección el pasado 1° de julio de 2018, y reitera su voluntad de colaborar con ellos en los temas relevantes de la relación bilateral. Se congratula por la paridad de género alcanzada tanto en la Cámara de Diputados, donde las mujeres ocupan 245 curules de 500, como en la Cámara de Senadores, donde las mujeres cuentan con 65 escaños de 128, además de 8 Secretarías de Estado de las 17 que existen en el Gobierno Federal.
3. La delegación europea se congratula por el significado y trascendencia de las elecciones generales de México, celebradas el 1 de julio de 2018, así como por el oportuno reconocimiento del resultado por parte de las distintas fuerzas políticas, sectores empresariales y sociales, y expresa su confianza en el nuevo Gobierno, en el nuevo Congreso, así como en la actual composición e interlocución, que permitirá avanzar en los distintos ámbitos de la relación México-Unión Europea, y especialmente en el actual proceso de actualización del Acuerdo Global, mediante un nuevo marco jurídico.
4. La delegación mexicana, por su parte, expresa su confianza en que las próximas elecciones al Parlamento Europeo en el mes de mayo y la

designación de una nueva Delegación ante la **CPM**, den un impulso renovado a la integración continental y a las relaciones con México.

5. La CPM manifiesta su compromiso con las sociedades democráticas, pluralistas, defensoras del Estado de derecho, de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, del respeto a la soberanía nacional, la igualdad jurídica de los Estados, la solución pacífica de controversias, la cooperación internacional, el desarrollo económico, sostenible y social con equidad, la solidaridad, la justicia social, incluyendo el respeto del medio ambiente; todos ellos valores que cimientan las relaciones entre México y la Unión Europea.
6. La CPM reconoce la plena vigencia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en el marco de su Septuagésimo Aniversario, como instrumento internacional fundamental de protección y promoción de los derechos humanos. Mostramos nuestra preocupación por la creciente violación de los derechos humanos en muchos países de todo el mundo, incluidos en ambos continentes y nos comprometemos a promover mediante la enseñanza y la educación, el respeto de estos derechos y libertades, y en asegurar su reconocimiento y aplicación universales.
7. La CPM renueva su voluntad de seguir celebrando dos reuniones anuales, con el objetivo de intensificar y actualizar el diálogo y contribuir de forma eficaz y eficiente a la implementación de los acuerdos y la consecución de los objetivos manifestados en el Acuerdo Global (2000), la Asociación Estratégica (2009), y su Plan Ejecutivo Conjunto (2010); instrumentos que conforman el marco político y jurídico vigente entre México y la UE.
8. La CPM reconoce los desafíos actuales y venideros a los cuales se enfrenta la Unión Europea, tales como los próximos comicios a celebrarse en mayo de este año para renovar el Parlamento Europeo, así como el proceso del Brexit y su impacto global, entre otros.
9. La CPM reconoce la relevancia de la Asociación Estratégica México-UE y la adopción de su Plan Ejecutivo Conjunto, a través de los cuales se destaca el papel internacional cada vez más importante de México y se reforzó la cooperación en tres niveles: bilateral, birregional y multilateral, así como la importancia del diálogo político parlamentario México-UE.
10. La delegación europea reconoce que la importancia geopolítica de México, y su tradicional influencia en la región, le han convertido en un actor fundamental para ayudar a resolver conflictos internos en los países de América Latina, y especialmente en sus vecinos centroamericanos.

11. La CPM considera pertinente y necesario que se transparenten y difundan aún más los alcances y resultados de la negociación para modernizar el Acuerdo Global y que éste abone a la inclusión, innovación y diversificación de las relaciones comerciales, políticas y de cooperación, así como al reforzamiento de la integración de sus economías y la intensificación de los intercambios recíprocos en el ámbito de los derechos humanos, ambientales y culturales, así como la importancia expresa que se dará en el Acuerdo Global a la “cláusula democrática” que debe concretar mecanismos vinculantes para la protección y promoción de los derechos humanos para todas las personas.
12. La CPM reafirma su apoyo al proceso de modernización del Acuerdo Global México-UE, se pronuncia porque se cierren de manera definitiva las negociaciones y se suscriba el nuevo marco jurídico en los próximos meses, y queda atenta a los procesos para su aprobación por el Parlamento Europeo, el Congreso Mexicano y los parlamentos nacionales de la UE, e insiste en la pertinencia de conocer con antelación y transparencia las conclusiones de las negociaciones técnicas comerciales y los textos sobre los diálogos políticos y de cooperación del renovado Acuerdo Global.
13. La CPM reconoce que, mediante la modernización del Acuerdo Global, México y la UE estarán mejor preparados para hacer frente a los retos comunes en los ámbitos económicos, ambientales, agroalimentarios, culturales, tecnológicos, de desarrollo, de seguridad, de combate a la corrupción, así como frente a los retos políticos del siglo XXI.
14. La CPM coincide en que el Acuerdo modernizado significa un nuevo capítulo en la relación México-UE, impulsando el dialogo político, la cooperación, el comercio libre y justo, así como el acceso a la contratación pública, el comercio de servicios y servicios financieros, el transporte, el comercio electrónico y telecomunicaciones, las reglas de origen y la necesidad de reciprocidad en materia fitosanitaria, los obstáculos técnicos al comercio, los instrumentos de defensa comercial y la política de competencia.
15. De igual manera, la CPM reconoce la importancia de la participación de la sociedad civil mexicana y europea y se pronuncia porque se reanuden los foros de dialogo entre la sociedad civil y las instituciones de gobierno de México y la Unión Europea, como se habían venido realizando hasta su última edición en octubre de 2012.
16. La CPM reconoce la importancia de la Asociación Estratégica y el Plan Ejecutivo Conjunto, ya que estas plataformas han dado nacimiento a 10 diálogos sectoriales, en particular aquellos con la sociedad civil, lo cual sin duda redundará en el intercambio de puntos de vista y en mejorar la

transparencia, mejores prácticas y acciones de cooperación en temas específicos.

17. La CPM reconoce que, en México, a partir del 1° de diciembre del año pasado, el Estado mexicano ha tomado una nueva configuración política, que ha despertado amplias expectativas de cambio en materia económica, política, social y cultural.
18. La delegación europea coincide en que los retos en México para los próximos años no serán sencillos y requerirán un esfuerzo colectivo que transforme democráticamente el país en los ámbitos arriba señalados.
19. La CPM reconoce que, para México la UE es el tercer socio comercial más importante, después de los Estados Unidos y China, así como la segunda fuente de inversión, al tiempo que dicho bloque regional constituye un socio importante en materia política y en materia de cooperación internacional para el desarrollo. No obstante, las relaciones comerciales existentes aun deben profundizarse, a fin de que México diversifique su comercio en los distintos Estados de la UE y ésta haga lo propio en las distintas entidades federativas de México. En el ámbito político se habrán de explorar mejores canales de dialogo entendimiento y en materia de cooperación al desarrollo conviene potenciar y aprovechar nuevas modalidades como la cooperación triangular.
20. La CPM reconoce la relevancia de que el Acuerdo Global y los debates en torno a su actualización, incorporen en las relaciones comerciales México-UE un capítulo sobre comercio y desarrollo sostenible, que recoge el compromiso mutuo de cumplir con estándares internacionales laborales, incluyendo la seguridad y salud en el trabajo.
21. La Delegación Europea se congratula de que el Senado de la Republica haya aprobado el Convenio 98, relativo a la Aplicación de los Principios del Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva, lo que permitió al Estado mexicano proceder a su ratificación ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Asimismo, reconoce los esfuerzos para continuar con el análisis que conlleve a la eventual vinculación de México al Convenio 189, sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y Trabajadores Domésticos.
22. La CPM reafirma su convicción de que, a través de mecanismos como el dialogo y la cooperación, los parlamentos pueden contribuir sustantivamente al logro de sociedades mas prosperas y justas. La relación México-UE deberá profundizar en una mayor cooperación a nivel bilateral, birregional y multilateral, a fin de hacer frente a los temas de la agenda internacional, tales como el combate al terrorismo, cibercriminalidad, cambio climático, tráfico de armas, drogas y trata de personas, migración internacional y la Agenda 2030.

23. La CPM reconoce que México y la UE deberán favorecer e impulsar un dialogo respetuoso y de cooperación en instancias internacionales, especialmente ante las Naciones Unidas, en materia de drogas, en un momento en el que el Congreso de la Unión del Estado mexicano se discuten distintas iniciativas para la regularización y control de la cannabis.
24. La CPM reconoce que, en el mundo, los derechos humanos se encuentran en una grave crisis, donde su falta de observancia y cumplimiento es reiteradamente cuestionada. En consecuencia, reafirma su compromiso con los valores universales, particularmente con la protección y la promoción de los derechos y reiteran su voluntad de profundizar la cooperación en esta trascendente materia de la agenda bilateral.
25. La CPM reitera que la transversalidad de la igualdad de género es un compromiso tanto en México como en la UE. Mismo que debe ser reflejado en todas las políticas públicas. De igual forma, hacen votos para que las mujeres se beneficien al máximo de las oportunidades que se abran en el marco del Acuerdo Global y de su nuevo marco jurídico. Asimismo, la CPM reitera la necesidad de implementar urgentemente medidas eficaces contra la violencia hacia la mujer, incluyendo los feminicidios.
26. La CPM reconoce que México y la Unión Europea tienen la tarea de generar orientaciones sobre una mejor manera de colaboración, para fomentar en el mundo el multilateralismo efectivo y reforzar la capacidad de mantenimiento y consolidación de la paz por parte de las Naciones Unidas, así como para afrontar, dentro del marco del Derecho Internacional, amenazas comunes a la paz y a la seguridad, incluyendo el tráfico de drogas y armas, el crimen organizado, el terrorismo, la trata de personas y las mafias que lucran alrededor de la inmigración irregular.
27. La CPM reconoce que la corrupción es un problema que afecta la gobernabilidad democrática, así como a la seguridad interna de cualquier país. La corrupción ha sido calificada por la comunidad global, numerosas organizaciones de la sociedad civil, académicos y expertos, como uno de los principales obstáculos del desarrollo a nivel mundial. En este sentido, se reitera como positivo, que la modernización del Acuerdo Global incorpore un apartado específico sobre la prevención y combate de la corrupción, así como medidas tendientes a erradicar el soborno y lavado de dinero, en coincidencia con la nueva política comercial de la Unión Europea.
28. La CPM se congratula del Estado Mexicano en la atención de casos que han representado un agravio nacional, e incluso internacional, específicamente, al abordar el expediente de los estudiantes desaparecidos de la Escuela Normal

Rural de Ayotzinapa; tema relevante que incluso ha sido discutido en el seno de la Subcomisión de Derechos Humanos del Parlamento Europeo. Asimismo, se reconoce la labor de las organizaciones de la sociedad civil en su trabajo por el fortalecimiento del Estado de Derecho y el respeto de los principios democráticos, en especial a las personas defensoras de derechos humanos y periodistas que han sido blanco de ataques por su valiente lucha, tanto en México como en Europa.

29. La CPM toma nota de las acciones iniciales del nuevo Gobierno de México en contra de la corrupción en la administración pública, el narcotráfico, el robo de combustible. La defraudación fiscal. Asimismo, hacen votos para que el nuevo sistema de procuración de justicia que inicia con la nueva Fiscalía General de la República, tenga plenos resultados y combata los grandes flagelos de la sociedad mexicana en la materia con imparcialidad, autonomía y eficacia.
30. La delegación europea, recibe la invitación de su contraparte mexicana, a fin de evaluar con prontitud la cooperación técnica, científica, humana y financiera que pudiese aportar en el marco de la aplicación de la ley general en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del sistema nacional de búsqueda de personas, así como la ley federal de declaración especial de ausencia para personas desaparecidas. Asimismo, considera necesario que el Estado Mexicano ratifique instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, tales como el Convenio Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.
31. La CPM manifiesta la importancia de la colaboración y entendimiento en temas de interés común y, exhorta al Gobierno Mexicano y a las autoridades de la Unión Europea a que sus negociaciones se alineen de manera clara y concreta con la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que plantea la Agenda 2030, donde la innovación y el conocimiento habrán de ser herramientas clave, junto con el involucramiento de distintos actores públicos y privados.
32. La CPM se manifiesta porque en el Acuerdo Global modernizado se refuerce la cooperación México-UE en el ámbito de la educación, incluyendo la educación superior, de la formación profesional y los intercambios entre universidades y empresas, a fin de hacer frente a los retos comunes.
33. La CPM tiene conciencia de las graves afectaciones que el cambio climático está ocasionando en el mundo entero y las consecuencias que esto genera en la vida humana. Asimismo, se pronuncia por la responsabilidad conjunta que se tiene para encontrar soluciones y mitigar dichos efectos, como ha sido reconocido en diversos foros de orden internacional.

34. La CPM reafirma su compromiso de contribuir al cumplimiento del Acuerdo de París, instrumento multilateral de Derecho Internacional mas importante de la época contemporánea en materia de combate al cambio climático, pues incita a los países a reconfigurar su política pública con una visión sustentable en aras de mejorar la capacidad de adaptación global, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático, aumentando el flujo de recursos financieros para apoyar la transformación hacia sociedades económicamente independientes de la explotación de combustibles fósiles.
35. La CPM reitera su visión en torno a la migración, entendida ésta como un fenómeno global, multidimensional, multifacético e intersectorial, que tiene su origen en diversas causas como la situación económica, social, laboral, política, de violencia e inseguridad, así como la continua depredación del medio ambiente, los desastres naturales y que dicho fenómeno tiene que ser atendido desde una perspectiva humanitaria, coherente, amplia, integral y respetuosa del Derecho Internacional. Así mismo, reiteran su voluntad de coordinar esfuerzos a fin de combatir la trata de personas, el trafico irregular de migrantes, la discriminación, el racismo, la xenofobia y todas las formas conexas de intolerancia.
36. En consecuencia, la CPM saluda la firma del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular o Pacto Mundial sobre Migración, desarrollado en el marco de la meta 10.7 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, haciendo suyos los principios de este instrumento, por lo que ambas partes se comprometen a promover, en el ámbito de sus respectivas competencias, los 23 objetivos de este Pacto Mundial.
37. La CPM condena firmemente todo proyecto de construcción de un muro en la frontera entre los Estados Unidos y México, que es una manera y una política ineficaz e innecesaria para atacar el problema de la migración humana.
38. La CPM reconoce los esfuerzos que el Estado Mexicano ha realizado para otorgar el mayor respeto y protección de las llamadas “Caravanas Migrantes” provenientes de Centroamérica. En ese contexto, ambas partes se pronuncian por dar un tratamiento digno, seguro y ordenado a la comunidad migrante, condenando cualquier detención arbitraria, acto de brutalidad o atropello en contra de sus derechos humanos.
39. La CPM comparte los valores y reconoce el espíritu del Plan de Desarrollo Integral México-Centroamérica, en el sentido de concebir la migración regular como una fuente de progreso para los países de origen, tránsito y destino, al tiempo de que es consciente de que es necesario invertir, impulsar el desarrollo social y las oportunidades económicas en la región, a través de

proyectos sostenibles, contribuyendo a prevenir las causas que originan los fenómenos migratorios, al combatir la pobreza y la desigualdad social.

40. La CPM confía en que la UE se interese y se sensibilice con el contenido y alcance del Plan de Desarrollo Integral para Centroamérica, donde se abre una importante oportunidad de explorar e impulsar proyectos de cooperación triangular entre la UE, México y Centroamérica.
41. La CPM estará atenta a los trabajos que realicen los cuatro países firmantes del Plan de Desarrollo Integral para Centroamérica, así como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en torno a la identificación de las áreas de oportunidad existentes, así como del diseño del Plan de Desarrollo Integral y su implementación, por medio de la cooperación internacional para el desarrollo.
42. La CPM reitera la importancia del dialogo político a nivel parlamentario que se desarrolla a través de esta Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea, reconocida como un espacio institucional, que contribuye al seguimiento de la implementación del Acuerdo Global desde el ámbito legislativo, haciéndose necesario una reflexión en torno a su normatividad, mecanismos de participación, competencias y métodos de trabajo, en aras de hacerla mas efectiva.
43. Ambas delegaciones acuerdan celebrar su próxima reunión en Europa, en el segundo semestre del año dos mil diecinueve, en fecha por confirmar.

Ciudad de México, a nueve de febrero de dos mil diez y nueve.

Comisión Parlamentaria Mixta México/UE Delegación del H. Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos SEN. MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA	Comisión Parlamentaria Mixta México/UE Delegación del Parlamento Europeo DIP. TERESA JIMÉNEZ -BECERRIL BARRIO
--	--





8. COMISION PARLAMENTARIA MIXTA MÉXICO – UNIÓN EUROPEA





¿Qué es la Comisión Parlamentaria Mixta (CPM) México – Unión Europea?

La CPM México – Unión Europea es el mecanismo de diálogo entre el Parlamento Europeo y el Congreso mexicano, que ha generado enriquecimiento de las relaciones regionales y bilaterales.

Origen	Objetivos	Integrantes
<p>En 2004, el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre México y la Unión Europea (ALCUEM), conocido como Acuerdo Global, incluye el reconocimiento del diálogo político a nivel parlamentario en su Acta Final por medio de una Declaración Conjunta.</p> <p>En este documento se subraya la conveniencia de institucionalizar el diálogo político entre las instancias legislativas de las Partes a través de contactos entre el Parlamento Europeo y el Congreso de la Unión.</p>	<p>Abordar temas de interés común e intercambiar experiencias.</p> <p>Fortalecer los lazos de amistad y solidaridad para contribuir a la estabilidad y prosperidad de México y la Unión Europea.</p> <p>Favorecer el proceso de integración regional y fomentar la comprensión y tolerancia entre las sociedades de ambas Partes.</p> <p>Fomentar la cooperación en temas comunes, incluso mediante iniciativas conjuntas en los ámbitos de la paz, la seguridad y el desarrollo regional.</p>	<p>La Delegación mexicana está integrada por siete Senadores y siete Diputados.</p> <p>La Delegación europea está compuesta por 14 Eurodiputados miembros y 14 Eurodiputados suplentes.</p> <p>Copresidentas</p> <p>Delegación del Congreso de la Unión: Senadora M. Citlalli Hernández Mora.</p> <p>Delegación del Parlamento Europeo: Diputado Massimiliano Smeriglio.</p>

Temas de la CPM México – UE

- Política y Economía Bilateral
- Igualdad de Género.
- Derechos Humanos.
- Cohesión Social.
- Movilidad y Transporte.
- Migración.
- Medio Ambiente.
- Acuerdo Global.
- Corrupción.
- Terrorismo.
- Cooperación.

Reuniones celebradas

La Comisión Parlamentaria Mixta (CPM) México – Unión Europea celebra semestralmente reuniones de manera alterna en México y en la Unión Europea.

Hasta la fecha, la Comisión ha celebrado 26 reuniones. El primer encuentro se llevó a cabo en Estrasburgo, Francia, en septiembre de 2005.

Última reunión

La reunión más reciente se realizó en Ciudad de México, México, en febrero de 2019.

Aspectos Destacables

A través de la CPM los Legisladores mexicanos y europeos enriquecieron las negociaciones de la modernización del Acuerdo Global México – Unión Europea con la perspectiva parlamentaria y adecuaciones necesarias al contexto internacional actual.



COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA MÉXICO - UNIÓN EUROPEA⁴

La Comisión Parlamentaria Mixta México - Unión Europea ha sido el principal mecanismo de diálogo e interacción entre el Parlamento Europeo y el Congreso de la Unión mexicana. En el marco del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre México y la Unión Europea (Acuerdo Global) y de la Asociación Estratégica se ha desarrollado una amplia cooperación y un constante intercambio de experiencias en muy diversos ámbitos, que han tenido como resultado el enriquecimiento de las relaciones regionales y bilaterales, así como el fortalecimiento del diálogo político, la cooperación y el comercio. Desde su primera reunión, la cual tuvo lugar en Estrasburgo, Francia, en septiembre de 2005, ambas delegaciones han reiterado su voluntad de adoptar posturas comunes en los foros internacionales; asimismo, a lo largo de las XXVI reuniones que se han llevado a cabo, los legisladores mexicanos y europeos han abordado temas de gran relevancia como migración, seguridad, Derechos Humanos, cambio climático, educación, intercambio comercial y cooperación financiera, entre otros, además del Acuerdo Global.

El debate sobre la migración y la seguridad ha estado presente en cada una de las reuniones de la Comisión Parlamentaria Mixta, en donde ambas partes han puesto especial énfasis en la defensa de los derechos de los migrantes y en la responsabilidad compartida que debe existir entre las dos regiones respecto a la lucha contra el crimen organizado y el narcotráfico.

Asimismo, durante cada una de las reuniones de la Comisión, ambas delegaciones han manifestado su interés en favorecer la cooperación triangular y regional, de tal manera que se ha destacado la importancia de acciones conjuntas con Centroamérica, Sudamérica y el Caribe.

Respecto al diálogo que se ha mantenido en materia de medio ambiente y cambio climático, este comenzó a tomar fuerza como resultado de la celebración de la COP16, que tuvo lugar en Cancún a finales de 2010. En este sentido, la Comisión Parlamentaria Mixta ha hecho un llamado a los gobiernos para que tomen las medidas necesarias que les permitan reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, desarrollar los mercados de carbono, favorecer la transferencia de tecnologías verdes, así como fomentar la utilización eficiente de los recursos energéticos globales.

En vista de que los temas abordados durante las reuniones cubren cada uno de los pilares del Acuerdo y que los avances alcanzados han sido considerables, ambas delegaciones han decidido informar a los miembros del Consejo Conjunto,

⁴ Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano. Actualizado al 8 de febrero de 2018.

encargado de supervisar la aplicación del Acuerdo Global, acerca del desarrollo y de los progresos del diálogo interparlamentario.

Temática de las Reuniones de la Comisión Parlamentaria Mixta México - Unión Europea

Reunión	Fecha	Lugar	Temas abordados
I Reunión	28-29 de septiembre de 2005	Estrasburgo, Francia	<ul style="list-style-type: none"> • Asignación de mayores recursos presupuestarios para proyectos de cooperación. • Cooperación en ciencia, tecnología y educación. • Cooperación en materia agrícola. • Apoyo a pequeñas y medianas empresas. • Migración • Creación de mecanismos de diálogo social.
II Reunión	11-12 de enero de 2006	Monterrey, Nuevo León, México	<ul style="list-style-type: none"> • Intensificación del intercambio comercial. • Protección del medio ambiente. • Asignación de mayores recursos presupuestarios para proyectos de cooperación económica, científica, tecnológica y educativa. • Combate contra corrupción e impunidad. • Respeto a los Derechos Humanos de los migrantes. • Seguridad internacional.
III Reunión	30 de mayo de 2006	Bruselas	<ul style="list-style-type: none"> • Encuentros con la sociedad civil. • Apoyo a pequeñas y medianas empresas. • Transferencia de tecnología e inversiones. • Creación de programa de becas para estudiantes mexicanos. • Dar seguimiento a actividades de la OMC. • Combate a cambio climático. • Respeto a los Derechos Humanos de los migrantes.

			<ul style="list-style-type: none"> • Cooperación trilateral México-UE-Terceros países.
IV Reunión	27-28 de febrero de 2007	México, D.F.	<ul style="list-style-type: none"> • Impulso a diálogo sectorial en materia de educación y cultura. • Cohesión social. • Cooperación en ciencia y tecnología. • Apoyo a pequeñas y medianas empresas. • Combate a cambio climático.
V Reunión	27 de noviembre de 2007	Bruselas	<ul style="list-style-type: none"> • Impulso a diálogo sectorial en materia de medio ambiente, cambio climático y cohesión social. • Apoyo a pequeñas y medianas empresas. • Impulso a intercambios comerciales. • Protección a Derechos Humanos, fenómeno migratorio, desarrollo sustentable y atención a grupos vulnerables. • Protección a medio ambiente. • Trata y tráfico de personas. • Combate al terrorismo.
VI Reunión	21-22 de mayo de 2008	Estrasburgo, Francia	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a pequeñas y medianas empresas. • Cohesión social. • Fomento a medio ambiente sostenible. • Movilidad estudiantil. • Combate al terrorismo. • Atender crisis alimentaria. • Promover mayor intercambio de productos agroalimentarios.
VII Reunión	28-29 de octubre de 2008	México, D.F.	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar procesos de integración regional. • Asegurar estabilidad financiera. • Apoyo a pequeñas y medianas empresas. • Protección de los Derechos Humanos. • Combate a delincuencia organizada, terrorismo y narcotráfico. • Tráfico ilícito de migrantes. • Combate a cambio climático

			<ul style="list-style-type: none"> • Objetivos de Desarrollo del Milenio. • Fortalecimiento de cooperación científica y tecnológica. • Atender crisis alimentaria.
VIII Reunión	30-31 de marzo de 2009	Bruselas	<ul style="list-style-type: none"> • Incrementar cooperación en foros internacionales. • Reforma del sistema financiero internacional. • Cooperación en materia de seguridad energética. • Fortalecer diálogo en materia de Derechos Humanos. • Respeto a derechos de migrantes. • Incrementar cooperación con sociedad civil. • Combate a cambio climático • Lucha contra el tráfico de drogas. • Combate al terrorismo. • Erradicación de comercio ilícito de armas.
IX Reunión	10-11 de diciembre de 2009	México, D.F.	<ul style="list-style-type: none"> • Respeto a los Derechos Humanos. • Lucha contra el problema mundial de las drogas. • Combate al terrorismo y a la delincuencia organizada transnacional. • Control del comercio de armas. • Incrementar cooperación en foros internacionales. • Incremento de cooperación triangular en América Latina y el Caribe. • Reforma del sistema financiero internacional. • Objetivos de Desarrollo del Milenio. • Combate a cambio climático.
X Reunión	12-15 de mayo de 2010	Sevilla, España	<ul style="list-style-type: none"> • Protección de los Derechos Humanos. • Medio ambiente y desarrollo sostenible. • Migración • Incremento de cooperación en foros internacionales.

			<ul style="list-style-type: none"> • Incremento de cooperación triangular en América Latina y el Caribe. • Participación de la sociedad civil. • Objetivos de Desarrollo del Milenio. • Diversificación de relaciones comerciales. • Combate al narcotráfico y terrorismo. • Cooperación en materia de educación, cultura, ciencia y tecnología.
XI Reunión	1-2 de diciembre de 2010	México, D.F.	<ul style="list-style-type: none"> • Incremento de cooperación en foros multilaterales. • Lucha contra la delincuencia organizada transnacional. • Desarme y control de armas. • Seguridad nuclear. • Cohesión social. • Protección a los Derechos Humanos. • Medio ambiente y cambio climático • Combate al terrorismo. • Impulso a diálogo sectorial en materia de turismo.
XII Reunión	20-21 de junio de 2011	Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo	<ul style="list-style-type: none"> • Impulso a cooperación científica y tecnológica. • Fortalecimiento de lazos comerciales. • Participación de sociedad civil. • Medio ambiente y cambio climático • Lucha contra delincuencia organizada transnacional. • Objetivos de Desarrollo del Milenio. • Cooperación en materia de educación. • Apoyo a pequeñas y medianas empresas. • Cohesión social. • Impulso a cooperación triangular en América Latina y el Caribe, y en Centroamérica. • Respeto a derechos de migrantes.

XIII Reunión	25-28 de noviembre de 2011	Ciudad de México y Oaxaca	<ul style="list-style-type: none"> • Migración, seguridad y gestión fronteriza. • Cooperación en materia de cambio climático. • Objetivos de Desarrollo del Milenio. • Impulso a cooperación triangular en América Latina y el Caribe. • Participación de sociedad civil. • Defensa de los Derechos Humanos y lucha contra la impunidad. • Regulación financiera. • Combate a delincuencia organizada.
XIV Reunión	23-24 de mayo de 2012	Estrasburgo, Francia	<ul style="list-style-type: none"> • Incremento de cooperación económica y comercial. • Participación de la sociedad civil. • Presidencia mexicana del G20. • Lucha contra las drogas y combate a la delincuencia organizada. • Protección de los Derechos Humanos.
XV Reunión	2-4 de mayo de 2013	México, D.F. y estado de Morelos	<ul style="list-style-type: none"> • Impulso a mejores prácticas comerciales y empresariales. • Modernización del Acuerdo Global. • Fortalecimiento de diálogo político. • Respeto a los Derechos Humanos. • Participación de la sociedad civil. • Lucha contra desigualdades de género. • Promoción de energías limpias. • Objetivos de Desarrollo del Milenio. • Impulso a cooperación triangular en América Latina y el Caribe.
XVI Reunión	19-21 de noviembre de 2013	Estrasburgo, Francia	<ul style="list-style-type: none"> • Modernización del Acuerdo Global. • Apoyo a pequeñas y medianas empresas. • Migración y gestión de las fronteras. • Protección de los Derechos Humanos. • Lucha contra desigualdades de género. • Ciber-seguridad. • Lucha contra crimen organizado. • Objetivos de Desarrollo del Milenio.

			<ul style="list-style-type: none"> • Combate a cambio climático • Combate al proteccionismo y fomento al libre comercio. • Diálogo con la sociedad civil.
XVII Reunión	17 de abril de 2014	Estrasburgo, Francia	<ul style="list-style-type: none"> • Modernización del Acuerdo Global. • Diálogo con la sociedad civil. • Protección de los Derechos Humanos. • Lucha contra la violencia de género. • Lucha contra racismo y xenofobia. • Aprovechamiento de sectores, regiones y países poco explorados. • Medio ambiente y cambio climático.
XVIII Reunión	19-20 de febrero de 2015	México, D.F.	<ul style="list-style-type: none"> • Situación política y económica de México y de la Unión Europea. • Modernización del Acuerdo Global. • Diversificación del comercio bilateral. • Desarrollo económico sostenible. • Derechos Humanos, seguridad y justicia. • Combate al crimen organizado transnacional, el terrorismo, el narcotráfico, el tráfico de armas y la trata de personas. • Objetivos de Desarrollo del Milenio. • Combate al cambio climático.
XIX Reunión	7-9 de julio de 2015	Estrasburgo, Francia	<ul style="list-style-type: none"> • Situación política y económica de México y la Unión Europea. • Modernización del Acuerdo Global. • Diversificación del comercio bilateral. • Cooperación en materia de cohesión social. • Desarrollo económico sostenible. • Política migratoria. • Lucha contra el cambio climático. • Cooperación en materia de enseñanza superior. • Participación de la sociedad civil.
XX Reunión	9-11 de febrero de 2016	Ciudad de México y San Miguel de Allende, Guanajuato	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de cooperación en foros multilaterales. • Modernización del Acuerdo Global. • Situación política y económica de México y de la Unión Europea.

			<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de relación económica. • Combate al fraude y evasión fiscal. • Lucha contra el crimen organizado y el terrorismo. • Protección de los Derechos Humanos y medio ambiente. • Regulación del comercio de armas. • Objetivos de Desarrollo Sostenible.
XXI Reunión	17-18 de octubre de 2016	Bruselas, Bélgica	<ul style="list-style-type: none"> • Modernización del Acuerdo Global México – Unión Europea. • Situación política y económica de México y de la Unión Europea. • Protección de los Derechos Humanos. • Combate al terrorismo y al crimen organizado. • Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. • Salida del Reino Unido de la Unión Europea. • Flujos migratorios y crisis de refugiados. • Combate frente al discurso de odio. • Contribuciones de la sociedad civil al desarrollo sostenible. • Fortalecimiento del Acuerdo Sectorial en Ciencia y Tecnología México – Unión Europea.
XXII Reunión	22 – 23 de febrero de 2017	Mérida, Yucatán, México	<ul style="list-style-type: none"> • Situación Política y Económica de México y de la Unión Europea. • Legislación e implantación de políticas anticorrupción en México y en la Unión Europea. • Políticas Sociales en la Era de la Globalización – Perspectivas en México y en la Unión Europea. • Cooperación entre México y la Unión Europea en materia de seguridad, terrorismo, y combate al crimen organizado: tráfico de armas, drogas y personas. • Avances y actores en las negociaciones México - Unión

			Europea relativas a la modernización del Acuerdo Global.
XXIII Reunión	27 - 28 de noviembre de 2017	Bruselas, Bélgica	<ul style="list-style-type: none"> • Situación política y económica de México y de la Unión Europea. • Avances del proceso de Modernización del Acuerdo Global Unión Europea – México. • Multilateralismo y cambio climático ante los nuevos retos internacionales: Cooperación reforzada Unión Europea – México. • Nuevos flujos migratorios Unión Europea – América Latina • Nuevos desafíos en el ámbito de la seguridad: seguridad aérea, terrorismo y ciberterrorismo.
XXIV	13-15 de febrero de 2018	Ciudad de México y Cuernavaca, Morelos	<ul style="list-style-type: none"> • Cooperación para promover y reforzar la protección de los Derechos Humanos en México y la Unión Europea. • Cooperación para reforzar y promocionar la igualdad de género y reducir la violencia contra la mujer en México y la Unión Europea. • Cooperación en materia de cohesión social y medidas para afrontar la exclusión social en México y la Unión Europea. • Promoción de comercio e Inversión para las PYMES entre México y la Unión Europea. • Intercambio de buenas prácticas en materia de movilidad, transporte y turismo sostenible.
XXV	11 - 12 de julio de 2018	Bruselas, Bélgica	<ul style="list-style-type: none"> • Las elecciones en México y las perspectivas ante las próximas elecciones europeas. • Proceso de modernización del Acuerdo Global México- Unión Europea. • Inmigración, centrado en fronteras, tránsito y políticas de integración.

			<ul style="list-style-type: none"> • Seguridad y Justicia, lucha contra la corrupción y protección de los ciudadanos. • Educación como herramienta para la transformación de la sociedad.
XXVI	7 – 9 de febrero de 2019	Ciudad de México, México	<ul style="list-style-type: none"> • Situación Política, Económica y Social de México y la Unión Europea; • Relación comercial en el marco del Acuerdo Global; • Seguridad y Derechos Humanos en México y la Unión Europea; • Migración; • Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París; • Cooperación Estratégica México-Unión Europea.

Elaboración propia con datos obtenidos de Parlamento Europeo Delegaciones, Documentación General, Declaraciones Conjuntas. Consultado el 18 de enero de 2019 en <http://www.europarl.europa.eu/delegations/es/d-mx/documents/meeting-documents>





9. TEMÁTICA DE LA XXVII REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA MÉXICO – UNIÓN EUROPEA





TEMA 1

“FORMAS DE COMBATIR A LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN MÉXICO Y LA UNIÓN EUROPEA”



COMBATE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN MÉXICO Y LA UNIÓN EUROPEA Y AVANZAR EN LA IGUALDAD

Nota Informativa⁵

Resumen

El documento presenta el concepto sobre violencia de género y un panorama general sobre esta situación en el mundo, México y Europa, con algunas cifras y los esfuerzos que se llevan a cabo para su erradicación. Posteriormente, se describe la importancia de alcanzar la igualdad de género en relación con el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Violencia de Género

Actualmente, uno de los temas de mayor relevancia en la agenda de la comunidad internacional es alcanzar una verdadera igualdad de género en donde se respeten ampliamente los derechos sociales, políticos y económicos de las mujeres y las niñas con la finalidad de que puedan disfrutar de libertad y autonomía en todos los aspectos de su vida. No obstante, los obstáculos para alcanzar este objetivo siguen vigentes, como la discriminación y la violencia, los cuales continúan limitando fuertemente el pleno desarrollo personal de este grupo social.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, “la violencia contra mujeres y niñas es una de las violaciones de los derechos humanos más extendidas, persistentes y devastadoras”, en donde los que cometen estos actos son protegidos con impunidad, y a las víctimas se les estigmatiza sin considerar su situación de vulnerabilidad. Además de ello, las consecuencias adversas de tipo psicológico y en su salud sexual y reproductiva producidas por la violencia son contraproducentes en todas las etapas de la vida de la mujer.⁶

La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), adoptada de manera unánime por la Asamblea General de la ONU en 1979 y ratificada por México en 1981, es el instrumento internacional más completo sobre los derechos humanos de las mujeres y las niñas. **Fuente**

⁵ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

⁶ ONU. *Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, 25 de noviembre*. Consultado el 28 de enero de 2020, en la URL: <https://www.un.org/es/events/endviolenceday/>

En 1993, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas emitió la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en donde la define como “todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”. Además de lo mencionado en esta definición, la violencia contra la mujer incluye:⁷

- violencia por un compañero sentimental (violencia física, maltrato psicológico, violación conyugal, femicidio);
- violencia sexual y acoso (violación, actos sexuales forzados, insinuaciones sexuales no deseadas, abuso sexual infantil, matrimonio forzado, acecho, acoso callejero, acoso cibernético);
- trata de seres humanos (esclavitud, explotación sexual);
- mutilación genital, y
- matrimonio infantil.

Algunos datos y cifras a nivel mundial que la ONU señala sobre esta problemática son los siguientes:⁸

- Una de cada tres mujeres ha sufrido violencia física o sexual, principalmente por parte de un compañero sentimental.
- Solo el 52% de las mujeres casadas o que viven en pareja decide libremente sobre las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y su salud sexual.
- Casi 750 millones de mujeres y niñas se casaron antes de cumplir 18 años, mientras que al menos 200 millones de ellas se han visto sometidas a la mutilación genital femenina.
- Una de cada dos mujeres asesinadas en 2017 fue por su compañero sentimental o un miembro de su familia. En el caso de los hombres, estas circunstancias únicamente se dieron en uno de cada 20 hombres asesinados.
- El 71% de las víctimas de la trata en todo el mundo son mujeres y niñas, y 3 de cada 4 de ellas son utilizadas para la explotación sexual.
- La violencia contra la mujer es una causa de muerte e incapacidad entre las mujeres en edad reproductiva tan grave como el cáncer y es una causa de mala salud mayor que los accidentes de tránsito y la malaria combinados.
- De acuerdo con la Unión Interparlamentaria, el 82% de legisladoras encuestadas en 39 países de cinco regiones indicó haber experimentado

⁷ Ídem.

⁸ Ídem.

alguna forma de violencia psicológica durante su mandato, siendo las redes sociales el principal canal. Además, la mitad de ellas señaló haber recibido amenazas de muerte, violación, agresión o secuestro contra su persona o sus familias.

Cabe mencionar que, sobre los esfuerzos internacionales para hacer frente a la violencia contra las mujeres, el 2020 representa un año para reflexionar sobre las acciones que se han llevado a cabo y el trabajo que aún falta por hacer, ya que se conmemora el 25° aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, el cual es uno de los mecanismos más avanzados sobre los derechos de las mujeres (aprobado en 1995 por 189 países en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, en Beijing, China), que tiene como finalidad eliminar la violencia contra las mujeres, asegurar los derechos de las niñas, otorgar una remuneración igual por trabajo de igual valor, el papel de las mujeres en la toma de decisiones y la acción por el clima, entre otros.⁹

El 25 de noviembre se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Asimismo, se cumplen cinco años de la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el 20° aniversario de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad, así como diez años de la creación de ONU Mujeres.¹⁰

Situación en México

De acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)¹¹, y del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública¹², algunas cifras sobre violencia contra las mujeres en México son las siguientes:

- En el país hay una población de alrededor de 46.5 millones de mujeres de 15 años y más, de las cuales el 66.1% (30.7 millones) han sufrido alguna vez en su vida cualquier tipo de violencia y de cualquier agresor.

⁹ ONU Mujeres. *Propósitos de año nuevo: Lograr un 2020 con igualdad de género*. 13 de enero de 2020. Consultado el 28 de enero de 2020, en la URL: <https://www.unwomen.org/es/news/stories/2020/1/compilation-new-years-resolutions>

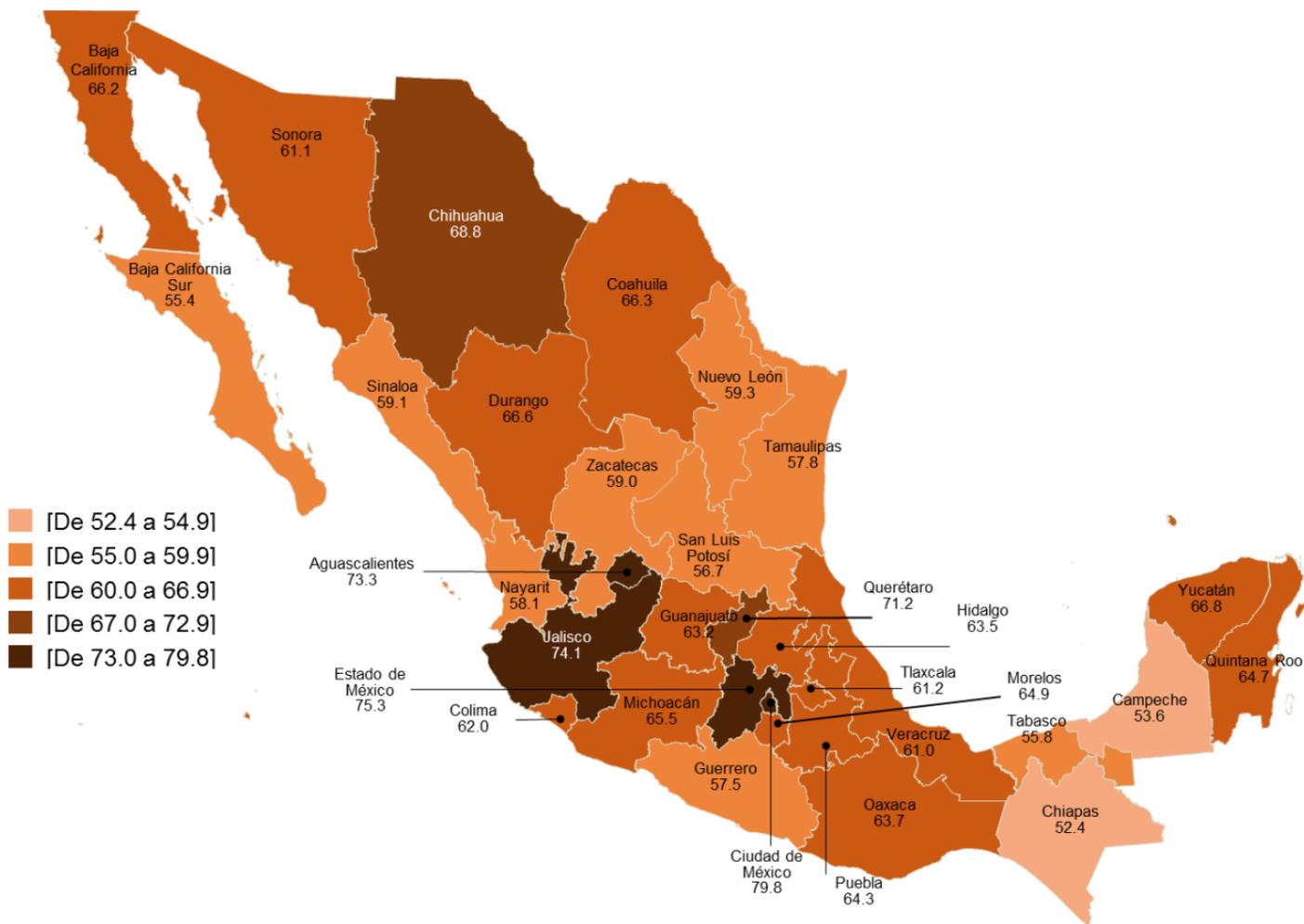
¹⁰ *Ídem*.

¹¹ INEGI. *Estadísticas a Propósito del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre)*. Datos Nacionales. 21 de noviembre de 2019. Consultado el 29 de enero de 2020, en la URL: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/Violencia2019_Nal.pdf

¹² Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana / Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. *Información sobre Violencia contra las Mujeres*. 31 de diciembre de 2019. Consultado el 29 de enero de 2020, en la URL: https://drive.google.com/file/d/1R3URXMUBiFMa46moO4k2v_G95fR5LVfp/view

- El 43.9% ha sido agredida por su esposo, pareja actual o última a lo largo de su relación, con mayores casos entre las mujeres que se casaron o unieron antes de los 18 años (48%) que entre las que lo hicieron a los 25 o más años (37.7%).
- En 2018 se registró la muerte por homicidio de 3,752 mujeres, que en promedio representó que 10 mujeres fallecieron por día.
- Las mujeres jóvenes y de edades medias entre 20 y 39 años, en particular entre 20 a 34 años, están mayormente expuestas a la violencia de la pareja o cualquier otro agresor. Además, la mitad de las mujeres entre 18 y 29 años han sido agredidas sexualmente.
- El número de feminicidios en el último lustro fue el siguiente: 411 en 2015, 602 en 2016, 741 en 2017, 891 en 2018, y 976 en 2019, lo que representa un aumento del 137% respecto a 2015.
- En 2019, los cinco estados con mayor número de feminicidios fueron Veracruz (157), Estado de México (122), Ciudad de México (68), Nuevo León (67) y Puebla (58). Asimismo, los primeros cinco municipios fueron Monterrey, Culiacán, Iztapalapa, San Luis Potosí y Tijuana.
- Las presuntas víctimas mujeres por trata de personas fueron: 689 en 2015, 593 en 2016, 380 en 2017, 360 en 2018, y 374 en 2019.
- En 2019 se tuvo un total de 197,693 llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia contra la mujer; 5,347 llamadas por incidentes de abuso sexual; y 3,874 llamadas por incidentes de violación.

Cuadro. Porcentaje de mujeres que han sufrido cualquier tipo de violencia por entidad federativa



Fuente: INEGI, consultado en la URL: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/Violencia2019_Nal.pdf

Cabe mencionar que uno de los esfuerzos en la actualidad a nivel global entre la Unión Europea y la Organización de las Naciones Unidas es la Iniciativa Spotlight, la cual busca eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en el mundo, con énfasis en la prevención y erradicación de las tasas de feminicidio, la violencia doméstica y sexual, la trata de personas, la explotación sexual y económica-laboral y otras prácticas discriminatorias. La inversión inicial de este proyecto a nivel global es de 500 millones de euros, los cuales serán aportados por

la Unión Europea y gestionados por la ONU, además de contar con la colaboración de otras asociaciones. En la región de América Latina y el Caribe, esta iniciativa se implementará en Argentina, El Salvador, Guatemala, Honduras y México, enfocándose en erradicar el feminicidio.¹³

En el caso de México, el proyecto tendrá una duración de cuatro años por medio de varias etapas en donde se dará prioridad a las entidades en donde se localizan altos índices de violencia hacia las mujeres, a través de una inversión de 7 millones de dólares destinados para seis pilares:¹⁴

1. Mejorar las normas y las políticas públicas para la eliminación de la discriminación y de la violencia contra mujeres y niñas.
2. Fortalecer las instituciones responsables de prevenir, investigar, sancionar y eliminar la violencia contra mujeres y niñas, en especial el feminicidio.
3. Cambiar las normas sociales, formas de pensamiento y conductas para prevenir la violencia, particularmente a nivel comunidad.
4. Garantizar y hacer accesibles los servicios esenciales de salud, sociales, legales y policiales de calidad para mujeres y niñas víctimas de violencia.
5. Mejorar los sistemas de recolección de datos que permitan tomar decisiones de política pública informadas, para mejorar las estrategias para el monitoreo, la prevención y la erradicación de la violencia contra mujeres y niñas.
6. Fortalecer los grupos de mujeres y organizaciones de la sociedad civil que promueven y protegen los derechos de mujeres y niñas.

Por su parte, en julio de 2018 el Gobierno mexicano presentó el 9° Informe de Cumplimiento ante el Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de la ONU. Dicho organismo hizo un reconocimiento a los avances en materia legislativa y los esfuerzos por parte del Gobierno mexicano para asegurar la no discriminación hacia las mujeres y la igualdad de oportunidades para este sector de la población; no obstante, el Comité señaló su preocupación ante el entorno de violencia e inseguridad. En este sentido, algunas de las recomendaciones que aportó fueron las siguientes:¹⁵

- Reforzar la estrategia de seguridad pública para luchar contra la delincuencia organizada.

¹³ ONU Mujeres. *Iniciativa Spotlight*. 29 de diciembre de 2019. Consultado el 28 de enero de 2020, en la URL: <https://mexico.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2019/12/spotlight>

¹⁴ *Ídem*.

¹⁵ Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. *Las recomendaciones del Comité CEDAW a México*. 9 de octubre de 2018. Consultado el 29 de enero de 2020, en la URL: <https://www.gob.mx/conavim/articulos/las-recomendaciones-del-comite-cedaw-a-mexico>

- Mejorar el conocimiento de los derechos humanos de las mujeres.
- Eliminar todas las disposiciones legislativas que discriminen a las mujeres y las niñas.
- Capacitar, de manera sistemática y obligatoria, a todos los funcionarios públicos encargados de hacer cumplir la ley, acerca de los derechos de la mujer y la igualdad de género.
- Adoptar una estrategia general para superar la cultura machista y los estereotipos discriminatorios.
- Adoptar medidas de carácter urgente para prevenir las muertes violentas, los asesinatos y las desapariciones forzadas de mujeres.

En relación a lo anterior, en marzo de 2019, la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados instaló el Mecanismo de Seguimiento al Cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en materia legislativa. Su finalidad es integrar y sistematizar de forma periódica el avance de las recomendaciones para coadyuvar al fortalecimiento de la agenda en materia de igualdad de género y alcanzar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres. Además, durante la reunión de instalación de este Mecanismo, se mencionó que México es el primer país en América Latina en instalar un mecanismo de seguimiento legislativo en la materia.¹⁶

Situación en la Unión Europea

De acuerdo con la Comisión Europea, algunas cifras relacionadas con la violencia de género son las siguientes:¹⁷

- En la Unión Europea, el 31% de las mujeres ha experimentado uno o más actos de violencia física desde los 15 años.
- Se calcula que una de cada veinte mujeres (5%) ha sido violada a partir de los 15 años en países de la Unión Europea.
- El 43% de las mujeres en los países de la Unión Europea ha experimentado alguna forma de violencia psicológica por parte de su pareja sentimental.
- El 22% de todas las mujeres que tienen o han tenido una relación sentimental, han experimentado violencia física o sexual por parte de su pareja.

¹⁶ Cámara de Diputados. *Instalan mecanismo para dar seguimiento a recomendaciones de CEDAW*. 6 de marzo de 2019. Consultado el 29 de enero de 2020, en la URL: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2019/Marzo/06/1203-Instalan-mecanismo-para-dar-seguimiento-a-recomendaciones-de-CEDAW>

¹⁷ Comisión Europea. *What is gender-based violence?* Consultado el 29 de enero de 2020, en la URL: https://ec.europa.eu/info/policies/justice-and-fundamental-rights/gender-equality/gender-based-violence/what-gender-based-violence_es

- Entre el 45 y 55% de las mujeres en la Unión Europea han experimentado acoso sexual desde los 15 años.
- Una de cada diez mujeres en la Unión Europea ha experimentado ciberacoso desde los 15 años.

Por otra parte, entre las acciones que se han impulsado en la Unión Europea se encuentra la firma, el 13 de junio de 2017, del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha Contra la Violencia Contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul, en vigor desde agosto de 2014). Este instrumento reconoce la violencia contra las mujeres como una violación de los derechos humanos, en el que aborda este tipo de actos por medio de medidas dirigidas a la prevención de la violencia, la protección a las víctimas y el enjuiciamiento de los autores. Es importante mencionar que la Comisión Europea se encuentra en proceso de concluir la adhesión de la Unión Europea a dicho instrumento y exhorta a los países miembros, que aún no lo han hecho, a ratificarlo en sus respectivos Parlamentos.¹⁸

También, se puede mencionar el monitoreo, a cargo del Instituto Europeo sobre Equidad de Género, en cuanto a las políticas para hacer frente a la violencia de género dentro del Índice de Equidad de Género, en donde se recolectan datos sobre la violencia en las relaciones de pareja, violaciones y feminicidios en la Unión Europea. Asimismo, Eurostat (Oficina Europea de Estadísticas) se encuentra desarrollando una encuesta para actualizar los datos en la materia dentro la Unión Europea, la cual se implementará en el 2020.¹⁹

A continuación, se enlistan algunos proyectos que impulsa la Comisión Europea bajo el Programa de Derechos, Igualdad y Ciudadanía para combatir la violencia de género:²⁰

- Doctores y enfermeras en Finlandia son capacitadas para reconocer señales de violencia y reportarlos, además de divulgar el servicio de apoyo que hay disponible.
- Un proyecto liderado por Alemania ha permitido desarrollar una Hoja de Ruta en la Unión Europea para profesionales de la materia, con el fin de detectar casos de matrimonio forzado o relaciones sexuales forzadas.

¹⁸ Comisión Europea. *Let's put an end to Violence against Women*. Noviembre de 2019. Consultado el 29 de enero de 2020, en la URL: https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/factsheet-eu_action_to_combat_violence_against_women-2019.pdf

¹⁹ *Ídem.*

²⁰ *Ídem.*

- Una campaña en Italia ha utilizado estadios de fútbol, comerciales de televisión y programas de fútbol para que niños y hombres, en su mayoría, reciban el mensaje de que la violencia en contra de la mujer es inaceptable.
- La Academia de Policía en Chipre está incorporando un entrenamiento específico sobre la violencia en contra de las mujeres en su currículum con enfoque de género en el registro de quejas, investigación y enjuiciamiento.
- El programa “Men Speak Out” en Bélgica busca alentar a los hombres a oponerse a las prácticas de mutilación genital femenina.
- Jueces y abogados en Croacia son capacitados para atender las barreras que afectan a las mujeres que son víctimas de violencia.

La Igualdad de Género: una condición indispensable para alcanzar los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible

Conforme a la Resolución de las Naciones Unidas sobre la mujer en el desarrollo (2011) se insta a los Estados a que incorporen la perspectiva de género en la formulación, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las estrategias nacionales de desarrollo. Del mismo modo, reconoce la necesidad de empoderar económica y políticamente a la mujer, y destaca la necesidad de asignar recursos financieros y humanos a los mecanismos nacionales para la mujer, entre otros.²¹

En otra Resolución sobre la mujer en el desarrollo (2015), se reconoce la importancia de que los hombres y los niños participen para alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas tomando en cuenta la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing. Igualmente, insta a los Estados, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales a redoblar esfuerzos y proporcionar recursos suficientes para dar mayor voz a la mujer y lograr su plena participación en los cargos de alto nivel del gobierno y en las estructuras de gobernanza de las organizaciones internacionales.²²

La misma Resolución reconoce además la necesidad de empoderar económica y políticamente a las mujeres, particularmente aquellas que se encuentran en situación de pobreza y marginación. En este sentido, exhorta a los gobiernos a que, con el respaldo de sus asociados para el desarrollo inviertan en proyectos de infraestructura a fin de mejorar la salud y el bienestar de las mujeres y las niñas.

²¹ Naciones Unidas. “Resolución 66/216. La mujer en el desarrollo”. Aprobada el 22 de diciembre de 2011. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2013/9152.pdf>

²² Naciones Unidas. “Resolución 70/219. La mujer en el desarrollo. Aprobada el 22 de diciembre de 2015. <https://undocs.org/es/A/RES/70/219>

Diversas circunstancias, tales como la discriminación y la violencia basadas en el género, las desigualdades existentes en la educación y la salud, y las oportunidades limitadas para acceder a un empleo y al desarrollo empresarial, por mencionar algunos ejemplos, hacen que las mujeres y las niñas sean más vulnerables que los hombres a la pobreza. En muchas sociedades, la mujer no tiene el control de activos clave como el hogar familiar, la propiedad y los derechos para decidir sobre el uso de los ingresos. Al mismo tiempo, la pobreza se agudiza entre las mujeres y las niñas en las zonas rurales, sin excluir a las trabajadoras migrantes.

Desde un ámbito global, ONU Mujeres ha hecho énfasis en que el mejoramiento de la vida de las mujeres y las niñas, quienes representan la mitad de la población mundial con un similar potencial humano, acarrea beneficios en toda la sociedad. Bajo esta primicia, la igualdad de género es un factor clave y de carácter transversal para el cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Es preciso especificar que el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 (ODS5) está dirigido a “lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas”, siendo un motor y componente catalizador de otras metas de dicho plan de acción multilateral, tal como se muestra en siguiente cuadro.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Recomendaciones e importancia de la perspectiva de género
ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.	El hecho de que las mujeres tengan mayor cantidad de dinero en efectivo contribuye a eliminar la pobreza y a mejorar los resultados académicos, nutricionales y de salud de las niñas, los niños y otros miembros del hogar.
ODS 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.	Las mujeres desempeñan una función decisiva en la producción, procesamiento y distribución de los alimentos, así como una parte fundamental para cumplir las metas de productividad agrícola y nutrición de este Objetivo.
ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.	La igualdad de género en la salud es una de las formas más directas y potentes de reducir, en general, las desigualdades.
ODS 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos	La igualdad en el ámbito de la educación puede potenciar el empleo y el empoderamiento de las mujeres, contribuir al crecimiento económico y favorecer el bienestar y el desarrollo infantiles.
ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas	La igualdad de género es crucial para los ODS y, si no se logra, el cumplimiento de todos los objetivos se verá comprometido.
ODS 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos	Las mujeres y las niñas desempeñan una función esencial tanto en el abastecimiento, la gestión y la preservación del agua como en el saneamiento en el hogar. La satisfacción de las necesidades de abastecimiento de agua y saneamiento de este grupo redundan en beneficios para la salud y el bienestar de comunidades enteras.

ODS 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos	Dado que son las principales administradoras de la energía en el hogar, las mujeres pueden desempeñar una función importante a la hora de lograr una transición satisfactoria a una energía sostenible para todas las personas.
ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	El acceso de las mujeres a un trabajo decente es una medida fundamental para un crecimiento inclusivo y sostenible.
ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Es crucial incrementar la participación de las mujeres en el campo de la tecnología, la ciencia y la innovación para hacer frente a los desafíos mundiales venideros.
ODS 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos	La igualdad de género está vinculada de un modo fundamental a la igualdad social en general.
ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Las mujeres tienen los mismos derechos que los hombres a disfrutar de la ciudad, y su seguridad en los espacios públicos resulta fundamental para lograr una urbanización sostenible.
ODS 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	Los patrones insostenibles de producción y consumo presentan un sesgo de género. Las mujeres se ven afectadas de manera desproporcionada por la escasez de recursos y los desastres naturales provocados por el cambio climático.
ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	La igualdad de género es crucial para mitigar los efectos del cambio climático: la inclusión de las mujeres en los debates sobre el clima conduce a mejores resultados en los proyectos y las políticas relacionados con el clima.
ODS 14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible	El empoderamiento de las mujeres en la toma de decisiones en el sector pesquero local se traduce en una mejor gestión y conservación de los recursos.
ODS 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad	El conocimiento específico de las mujeres sobre los bosques y su dependencia de éstos las convierte en las principales contribuyentes a la conservación y recuperación forestal.
ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas	Las mujeres desempeñan una función determinante a la hora de prevenir conflictos y de forjar y mantener la paz. Mediante la plena protección de sus derechos, se podrán construir sociedades pacíficas e inclusivas.
ODS 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible	La movilización de recursos suficientes será crucial para cumplir con los compromisos de igualdad de género de la Agenda 2030.

Cuadro elaborado con información de ONU Mujeres. *Hacer las promesas realidad: La igualdad de género en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. 2018. Consultado el 7 de octubre de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2rYTxcB>

Para ONU Mujeres lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres forma parte de cada uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, por lo que garantizar el respeto de los derechos de las mujeres y las niñas por medio de estos objetivos es la única ruta para obtener justicia, inclusión, conseguir economías que beneficien a todas las personas, cuidar del medio ambiente, lograr la paz y la seguridad, ahora y en el futuro.²³

Por otra parte, en el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible 2019 celebrado bajo los auspicios de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, los Jefes de Estado y de Gobierno emitieron una declaración, en la que reiteraron la suma importancia que ocupa la igualdad de género y el empoderamiento, así como el disfrute de sus derechos humanos por parte de las niñas y las mujeres para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tomando en cuenta que la mitad de la población mundial corresponde a dicho género.²⁴

En el informe de avances del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2019, destacan en el Objetivo 5: Igualdad de Género los siguientes datos:

- El informe reveló que, de unos 90 países, las mujeres trabajan tres horas más en tareas no remuneradas y trabajos domésticos que los hombres, lo que las limita a tener un trabajo asalariado o educación, reforzando así las desventajas socioeconómicas basadas en el género.
- En general, las mujeres siguen estando subrepresentadas en todos los niveles de liderazgo político. Del 1 de enero a septiembre de 2019, la representación en los parlamentos nacionales rondaba entre el 0 al 61.3%, con un promedio de 24.2%. Sin embargo, cuando los gobiernos adoptan cuotas de género, se eligen proporciones significativamente más altas de mujeres a nivel nacional y local.
- El 39% del empleo a nivel mundial está ocupado por mujeres. En 2018, solo el 27% de los puestos directivos estaban a cargo por el género femenino. El avance se ve menos reflejado en países menos adelantados, mientras que en otros países se ha visto un progreso en el liderazgo de las mujeres en puestos gerenciales.
- A pesar de los grandes avances en la implementación de nuevas políticas y legislaciones en materia de género, aún persisten leyes discriminatorias y

²³ ONU Mujeres. *Las mujeres y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)*. Consultado el 4 de octubre de 2019, en: <http://www.unwomen.org/es/news/in-focus/women-and-the-sdgs>

²⁴ ONU. Asamblea General. *Declaración Política del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible celebrado bajo los auspicios de la Asamblea General*. Consultado el 3 de octubre de 2019 en: <https://undocs.org/es/A/HLPF/2019/I.1>

lagunas en la protección jurídica, en áreas relacionadas a cuotas, asistencia jurídica, violencia contra la mujer, familia, entre otros.

- Con base en los datos de 2018, de 69 países, 13 de ellos cumplieron completamente con los criterios de tener un sistema de seguimiento que mida y haga públicos los datos presupuestarios de género, y 41 países se acercaron a los requisitos.

El priorizar las inversiones relacionadas al género traen grandes beneficios a la economía de los países, los cuales pueden verse reflejados en el Producto Interno Bruto (PIB) y la creación de empleos, generando nuevos ingresos fiscales y de seguridad social.²⁵

Por otro lado, persiste la falta de datos sobre las tendencias en los avances de los temas de género, lo cual obstaculiza la evaluación y seguimiento de los progresos de las mujeres y niñas. Ante este panorama, ONU Mujeres señala que “la disponibilidad de los datos necesarios para llevar a cabo un seguimiento de los indicadores específicos de género a escala mundial apenas alcanza un 26%”, aunque a nivel regional el porcentaje es de 30%.²⁶

Según el informe “Índice de Género de los ODS 2019”, elaborado por *Equal Measures*²⁷ 2030, América Latina y el Caribe es la región con el índice (66.5) de género más alto de los ODS, después de Europa y América del Norte. Igualmente, indicó que Chile, Costa Rica y Uruguay cuentan con el mejor desempeño en la materia, ubicándose dentro de los primeros 50 lugares del índice. Mientras que Argentina, Jamaica y Trinidad y Tobago tienen puntajes “medios”. En puntajes deficientes, se encuentran un grupo de catorce países, en el que destaca Guatemala con un puntaje (17) “muy deficiente” en general.²⁸

Implicaciones para México

²⁵ ONU Mujeres. *Hacer las promesas realidad: La igualdad de género en la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Consultado el 1 de octubre de 2019 en: <https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2018/sdg-report-fact-sheet-latin-america-and-the-caribbean-es.pdf?la=es&vs=0>

²⁶ *Ídem*.

²⁷ Equal Measures es una sociedad independiente liderada por la sociedad civil y el sector privado. Equal Measures. *Who we are*. Consultado el 3 de octubre de 2019 en: <https://www.equalmeasures2030.org/who-we-are/>

²⁸ Equal Measures 2030. *La fuerza de los datos para lograr la Igualdad de Género. Presentación del Índice de Género de los ODS de 2019 de EM2030*. Consultado el 2 de octubre de 2019 en: https://www.equalmeasures2030.org/wp-content/uploads/2019/08/EM2030_2019_Global_Report_Spanish.pdf

México, al igual que otros países, mantiene un compromiso con el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Por lo que se refiere al Objetivo 5 dirigido a “lograr la igualdad de género y empoderar a todas las niñas y las mujeres”, se ha creado un marco jurídico integrado por la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

A la par, el país ha implementado un enfoque transversal de la perspectiva de género en sus políticas públicas y programas de financiamiento específicos para este sector, tales como Mujeres PYME y el Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y a la Mujer Rural.

Cabe destacar que el Artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estipula la paridad de candidaturas entre mujeres y hombres para los Congreso federal y locales. Así, las legislaturas de la Cámara de Diputados y del Senado de la República han alcanzado, por primera vez en la historia, la paridad de género. En una situación similar, el Gabinete del Gobierno de México tiene la misma representación de hombres y mujeres.

Adicionalmente, a fin de consolidar mayores avances para la participación de las mujeres en la vida pública, el 5 de junio de 2019, la Comisión Permanente del Congreso mexicano declaró la constitucionalidad de la reforma en materia de paridad de género, tras ser aprobada por el Senado y la Cámara de Diputados, y remitida para su aprobación a las Legislaturas estatales.

Así, la reforma a los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Carta Magna integra la obligación de cumplir con el principio de paridad en los nombramientos para encabezar las dependencias del Poder Ejecutivo, tanto a nivel federal como en las entidades; en la conformación de los organismos autónomos y en las candidaturas de los partidos políticos a cargos de elección popular; y en las elecciones en los municipios con población indígena. Además, se aprobó la incorporación de lenguaje incluyente en el reconocimiento de que mujeres y hombres son iguales ante la ley. Con esta nueva disposición, el Poder Judicial, cabildos municipales, órganos autónomos y gabinetes de los gobiernos Federal y estatales tienen la obligación de establecer la paridad de género.²⁹

Por otra parte, la posición de México, en materia de igualdad de género en el 74° Periodo de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, fue seguir impulsando la igualdad de género y la no discriminación.

²⁹ Senado de la República. *Aprobada la Reforma Constitucional de Paridad de Género en los órganos del Estado*. 5 de junio de 2019. Consultado el 6 de junio de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2WW7UAc>

Asimismo, defender los más altos estándares de derechos humanos de las mujeres y niñas en todos los aspectos desde la violencia hasta derechos y salud sexual y reproductiva, entre otros. De igual manera, destacó la importancia y cumplimiento de la Plataforma de Acción de Beijing (PAB), a fin de identificar brechas y áreas de oportunidad para el goce de los derechos humanos de las mujeres en toda su diversidad.³⁰

En materia de violencia digital, el 22 de enero de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México las modificaciones realizadas al Código Penal de la Ciudad de México y de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia local, con el objetivo de castigar a quien difunda o produzca videos, fotografías o imágenes íntimas y con contenido sexual de otra persona sin su consentimiento; las reformas a los códigos penales en México para reconocer la violencia digital como un tipo de delito y violencia contra las mujeres se conocen como “Ley Olimpia”. Actualmente, 16 entidades en el país han aprobado la Ley Olimpia.³¹ Las sanciones para las personas que comentan este delito incluyen penas de entre tres y ocho años de prisión, además de una multa económica que va de las 500 a las 1,000 Unidades de Medida y Actualización. Cabe mencionar, que la sanción se agravará si la víctima es un familiar o tenga una relación de noviazgo, matrimonio o laboral con quien la cometa.

³⁰ Gobierno de México. *Documento de Posición de México en el 74° Periodo de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas*. Consultado el 27 de septiembre de 2019 en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/495373/Posici_n_de_M_xico_74_AGONU.pdf

³¹ El Sol de México. *Entra en vigor la Ley Olimpia en la ciudad*. 22 de enero de 2020. Consultado el 29 de enero de 2020, en la URL: <https://www.elsoldemexico.com.mx/metropoli/cdmx/entra-en-vigor-la-ley-olimpia-en-la-ciudad-violencia-digital-mujeres-de-genero-4737727.html> y Expansión *El ABC de la 'Ley Olimpia', una realidad en 16 estados*. 23 de diciembre de 2019. Consultado el 29 de enero de 2020 en la URL <https://politica.expansion.mx/cdmx/2019/12/23/el-abc-de-la-ley-olimpia-una-realidad-en-16-estados>





TEMA 2

“INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS POSITIVAS SOBRE MEDIDAS PARA PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE”



MEDIDAS ADOPTADAS PARA PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE EN MÉXICO Y LA UNIÓN EUROPEA³²

Introducción

A través de la historia del planeta, la atmósfera y los océanos se han sufrido aumentos de temperaturas, los volúmenes de nieve y hielo han disminuido y el nivel del mar se ha elevado. Lo anterior es debido a modificaciones en la rotación, en la órbita y en la inclinación de la Tierra, o por eventos naturales extraordinarios.

Sin embargo, la actividad humana ha alterado este proceso, principalmente desde la llamada Revolución Industrial que dio comienzo de forma masiva a la quema de combustibles fósiles (petróleo, gas y sus derivados, como la gasolina), además, del aprovechamiento de manera desmedida de los recursos naturales, que ha traído como consecuencia el cambio en la composición de la atmósfera terrestre, al emitir más gases y compuestos de efecto invernadero que pueden permanecer en ella hasta por más de 50 años. Más de la mitad del bióxido de carbono (CO₂) emitido tarda un siglo para eliminarse de la atmósfera, y una parte (cerca del 20%) se mantiene en la atmósfera durante muchos milenios³³.

Ante este panorama, en 1979, en Ginebra Suiza, se llevó a cabo la Primera Conferencia Mundial sobre el Clima, que sentó las bases de la lucha internacional contra el cambio climático.

La presente nota informativa hace una descripción del cambio climático, sus causas y los esfuerzos internacionales para su mitigación y adaptación, centrándose de manera particular en los esfuerzos por parte del Gobierno mexicano y de la Unión Europea.

El efecto invernadero ocurre de manera natural debido a la interacción entre la energía que proviene del Sol y algunos gases llamados de efecto invernadero (GEI) que constituyen el 1% de la atmósfera. Es necesario señalar que gracias a este fenómeno existe la vida como la conocemos, pues sin él, señalan los científicos, la temperatura promedio de la Tierra sería inferior a los -18 °C.

El vapor de agua (H₂O), el bióxido de carbono (CO₂), el óxido nitroso (N₂O), el metano (CH₄) y el ozono (O₃) son los principales gases de efecto invernadero en la atmósfera terrestre, a los cuales se les llama así por tener la capacidad de actuar como el vidrio que cubre la estructura de un invernadero. Estos gases se producen de manera natural de la siguiente manera:

³² Nota elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República con información citada.

³³ Gobierno de México. *Causas del cambio climático*. Consultado el 29 de enero de 2020 en la URL: <https://www.gob.mx/inicc/acciones-y-programas/causas-del-cambio-climatico>.

- Vapor de agua: Por la evaporación del agua, siendo parte fundamental del ciclo hidrológico.
- Bióxido de carbono. Se genera a partir de la respiración de los seres vivos, la descomposición de las plantas y animales; y los incendios naturales, siendo parte del ciclo de carbono.
- Metano. Lo emiten principalmente los humedales y los rumiantes durante su proceso digestivo, siendo el resultado de la descomposición anaeróbica de la materia orgánica.
- Óxido nitroso. Es producto de la descomposición bacteriana de la materia orgánica.
- Ozono. Es la unión de tres átomos de oxígeno.

Por otro lado, el clima en términos generales se entiende como las condiciones habituales en un lugar determinado, es decir, frío, cálido, húmedo o seco y suele ser poco variable, es frecuentemente confundido con las condiciones meteorológicas, las cuales si pueden variar en cuestión de horas, es decir, un solo día puede presentar lluvia, frío y/o calor. La vida en cada uno de los diferentes lugares del planeta, incluyendo flora y fauna dependen en gran parte del clima. Si bien es cierto que se han vivido cambios climáticos significativos a lo largo de la historia de la Tierra debido a causas naturales, también es cierto que ellos se han dado a lo largo de miles de años.

Sin embargo, el actual cambio del clima se está dando por la actividad humana, que produce de manera masiva los denominados “gases de efecto invernadero”. Estos gases, incrementan la capacidad de la atmósfera terrestre para retener calor, dando lugar al fenómeno del calentamiento global y está ocurriendo muy rápidamente, lo que hace muy difícil, tanto para la naturaleza como para las sociedades humanas, adaptarse a las nuevas condiciones tales como: aumentos de las temperaturas máximas y mínimas; disminución moderada de las precipitaciones; disminución moderada de la nubosidad; periodos de sequía más largos y frecuentes; olas de calor más largas, frecuentes e intensas entre otras.

Entre los principales retos que enfrentan las sociedades humanas podemos mencionar el cambio de actividades económicas como la agricultura, la silvicultura o el turismo; y a la propia salud, amenazada por las olas de calor y las nuevas enfermedades.

A este fenómeno se le han buscado respuestas en dos grandes rubros: la mitigación y la adaptación.

La mitigación agrupa al conjunto de estrategias orientadas a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de origen humano, que son el alimento del cambio climático.

La adaptación agrupa las estrategias orientadas a evitar o limitar los riesgos derivados del cambio climático, buscando un mejor ajuste a las condiciones climáticas actuales y futuras.

Antecedentes de las acciones Internacionales contra el cambio climático

En 1979, en Ginebra Suiza, se llevó a cabo la Primera Conferencia Mundial sobre el Clima, los organismos convocantes en esa ocasión fueron el Programa Mundial de Investigaciones Climáticas, la Organización Meteorológica Mundial (OMM), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Consejo Internacional de Uniones Científicas (CIUC)³⁴.

En 1988, la OMM y el PNUMA establecieron el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), para llevar a cabo evaluaciones del conocimiento sobre el cambio climático.

En el primer informe del Grupo (1990), se reconoció a los humanos como responsables del cambio climático; este hecho sirvió de base para la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), poniendo como máximo órgano rector de esa Convención a la Conferencia de las Partes (COP)³⁵.

Todos los Estados Partes de la Convención están representados en la COP, y es en ese espacio donde se analiza la efectiva implementación de la Convención y de cualquier instrumento legal que ésta adopte, así como la toma de decisiones referentes a la misma³⁶.

Las conferencias se celebran anualmente, además de sesiones de trabajo preparatorias en diferentes sedes.

Uno de los objetivos principales de la COP es revisar los inventarios nacionales de comunicaciones y emisiones presentados. Con base en esta información, evalúa los efectos de las medidas tomadas por las Partes y el progreso en el alcance de los últimos objetivos de la Convención³⁷.

³⁴ Ministerio de Medio Ambiente de El Salvador, *Historia de la COP*. Consultado el 29 de enero de 2020 en la URL: <http://www.marn.gob.sv/historia-de-la-cop/>

³⁵ *Ibidem*.

³⁶ Centro de Información de la ONU, México (CINU), *Es hora de la Acción Mundial por las Personas y el Planeta*. Consultado el 29 de enero de 2020 en la URL: http://www.cinu.mx/minisitio/COP21_Paris/antecedentes/

³⁷ *Ibidem*.

Las Conferencias sobre Cambio Climático

A continuación, se señalan las decisiones adoptadas en cada una de las Conferencias sobre Cambio Climático.

CUMBRE	LUGAR Y FECHA	Decisiones adoptadas
I Conferencia sobre Cambio Climático COP 1	Berlín, Alemania 1995	Implementación de la Convención de Cambio Climático COP. Se proponen sugerencias para la organización y se produce el Mandato de Berlín que estableció una fase de análisis y evaluación de dos años. ³⁸
II Conferencia sobre Cambio Climático COP 2	Ginebra, Suiza 1996	Se aprobaron los resultados del segundo informe del Grupo Intergubernamental de Expertos (IPCC, por sus siglas en inglés) publicado en 1995. Se acuerda que los países miembros empleen las soluciones con libertad en consonancia con su respectivo contexto y se establece la necesidad de fijar objetivos cuantitativos vinculantes. ³⁹
III Conferencia sobre Cambio Climático COP 3	Kioto, Japón 1997	Se establece el Protocolo de Kioto, el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) y la Aplicación Conjunta (AC), el cual buscó comprometer a los países industrializados a estabilizar las emisiones de gases de efecto invernadero. ⁴⁰
IV Conferencia sobre Cambio Climático COP 4	Buenos Aires, Argentina 1998	Se aprueba el Plan de Acción de Buenos Aires a dos años para reducir los riesgos del cambio climático acelerando los trabajos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y del Protocolo de Kioto de 1997. ⁴¹
V Conferencia sobre Cambio Climático COP 5	Bonn, Alemania 1999	Reunión técnica; se establecen las directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes y las directrices para el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes. Se realiza la primera compilación y síntesis de las comunicaciones iniciales de las Partes. ⁴²
VI Conferencia sobre Cambio Climático COP 6	La Haya, Países Bajos 2000	Se abordó el tema de los sumideros de carbono y se acordó que los créditos serían concedidos para las actividades generales que absorbieran el carbono en la atmósfera, asimismo se incluyeron líneas generales de las

³⁸ Naciones Unidas, Convención Marco sobre Cambio Climático. Consultado en la URL: <http://unfccc.int/cop4/resource/docs/spanish/cop1/g9560944.pdf>

³⁹ Naciones Unidas, *Convención Marco sobre Cambio Climático*. Consultado en la URL: Naciones Unidas, Convención Marco sobre Cambio Climático. Consultado en la URL:

⁴⁰ Gobierno de México. *Mecanismo de Desarrollo Limpio*. Consultado el 23 de julio de 2019 en la URL: <https://www.gob.mx/inecc/acciones-y-programas/mecanismo-de-desarrollo-limpio-mdl>

⁴¹ United Nations. *La conferencia sobre cambio climático aprueba el plan de acción de Buenos Aires*. Consultado el 23 de julio de 2019 en la URL: <http://unfccc.int/cop4/infomed/p111498s.html>

⁴² Naciones Unidas. *Convención Marco sobre el Cambio Climático*. Consultado el 24 de julio de 2019 en la URL: <https://unfccc.int/resource/docs/spanish/cop5/cp99-6a1s.pdf#page=4>

		consecuencias por no cumplir con los objetivos de emisiones con un requisito de compensar los déficits de 1.3 toneladas a 1. ⁴³
VII Conferencia sobre Cambio Climático COP 7	Marruecos, África 2001	Se propuso la implementación de fomentos para aumentar la capacidad en los países con economías en transición, el desarrollo y transferencia de tecnología, la financiación en el ámbito de la Convención y en el marco del Protocolo de Kioto. ⁴⁴
VIII Conferencia sobre Cambio Climático COP 8	Nueva Delhi, India 2002	Se aprobó la declaración ministerial de Delhi que insta a aumentar los esfuerzos de los países desarrollados a transferir tecnología y minimizar el impacto del cambio climático en los países en desarrollo. Se aprueba también el programa de trabajo de Nueva Delhi. ⁴⁵
IX Conferencia sobre Cambio Climático COP 9	Milán, Italia 2003	Se adoptaron directrices para permitir la disponibilidad de: <ul style="list-style-type: none"> • Fondo Especial del Cambio Climático • Fondo para los países menos desarrollados • Fondo del Protocolo de Kioto Se pone en marcha el denominado MDL (Mecanismo de Desarrollo Limpio), que impulsa la transferencia tecnológica y clasifica los proyectos para determinar cuáles pueden acceder a créditos para su financiación. ⁴⁶
X Conferencia sobre Cambio Climático COP 10	Buenos Aires, Argentina 2004	Los países industrializados se comprometen a reducir sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) a un nivel no inferior al 5 por ciento al registrado en 1990 para el período comprendido entre 2008 y 2012. La Unión Europea (UE) presentó su Sistema de Comercio de Derechos de Emisión, que supuso un paso concreto en la aplicación del compromiso adquirido en virtud del Protocolo. ⁴⁷
XI Conferencia sobre Cambio Climático	Montreal, Canadá 2005	Se permitió a los gobiernos poner en marcha políticas y medidas a largo plazo con vistas a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero hasta en un 30%. Se convino

⁴³Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, *La Haya- 6ª conferencia cambio climático* Consultado el 24 de Julio de 2019 en la URL: http://www.melillamedioambiente.com/index.php?option=com_content&task=view&id=1496

⁴⁴ Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, *Marrakech- 7ª conferencia cambio climático.* Consultado el 24 de Julio de 2019 en la URL: Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad. Consultado el 24 de Julio de 2019 en la URL: http://www.melillamedioambiente.com/index.php?option=com_content&task=view&id=1495

⁴⁵ Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, *Nueva Delhi- 8ª conferencia cambio climático.* Consultado el 24 de Julio de 2019 en la URL: http://www.melillamedioambiente.com/index.php?option=com_content&task=view&id=1494

⁴⁶ Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, *Milán- 9ª conferencia cambio climático.* Consultado el 24 de Julio de 2019 en la URL: http://www.melillamedioambiente.com/index.php?option=com_content&task=view&id=1493

⁴⁷ Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, *Buenos Aires- 10ª conferencia cambio climático.* Consultado el 24 de Julio de 2019 en la URL: http://www.melillamedioambiente.com/index.php?option=com_content&task=view&id=1470

COP 11		un plan de cinco años para la adaptación y ayuda a países en vías de desarrollo. Se pone en marcha el Protocolo de Kioto con un diálogo pactado sobre su porvenir. ⁴⁸
XII Conferencia sobre Cambio Climático COP 12	Nairobi, Kenia 2006	Se dieron orientaciones adicionales relacionadas con el MDL, se abordó la aplicación del artículo 6 del Protocolo de Kioto y la revisión de éste en conformidad con su artículo 9. Se aceptó la propuesta de la República de Belarús de aprobar la enmienda del anexo B del Protocolo de Kioto y asumir un compromiso cuantificado de reducción de las emisiones. ⁴⁹
XIII Conferencia sobre Cambio Climático COP 13	Bali, Indonesia 2007	Adopción del Plan de Acción de Bali, basado en cuatro pilares: Mitigación, Adaptación, Tecnologías y Financiamiento, más una visión compartida sobre la reducción de emisiones provenientes de la deforestación y la degradación de bosques (REDD+). Se delinea el proceso para negociar un acuerdo global post-2012 que debía completarse hacia 2009 (Plan de Acción de Bali). Surge el concepto de “NAMA”, ⁵⁰ acciones voluntarias de los países para reducir o eliminar los gases de efecto invernadero.
XIV Conferencia sobre Cambio Climático COP 14	Poznán, Polonia 2008	Se desarrolló un plan de acción y programas de trabajo para un año de negociaciones, se garantizó la convergencia de los puntos de vista sobre el establecimiento de nuevas medidas para luchar contra el cambio climático y se confirmó el proceso y el calendario fijados hacia la conferencia de Copenhague. ⁵¹
XV Conferencia sobre Cambio Climático COP 15	Copenhague, Dinamarca 2009	Se establece el Acuerdo de Copenhague, en el cual se conforma el Fondo Verde de Copenhague para el Clima como una de las entidades encargadas del funcionamiento del mecanismo financiero de la Convención. Las partes se comprometen a aplicar, individual o colectivamente, las metas cuantificadas de reducción de las emisiones relativas al conjunto de la economía para 2020 ⁵²

⁴⁸ Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, *Montreal- 11ª conferencia cambio climático*. Consultado el 24 de Julio de 2019 en la URL: http://www.melillamedioambiente.com/index.php?option=com_content&task=view&id=1491

⁴⁹Naciones Unidas, *Convención Marco sobre el Cambio Climático*. Consultado el 23 de julio de 2019 en la URL: <https://unfccc.int/resource/docs/2006/cmp2/spa/10a01s.pdf>

⁵⁰Alejandra Vengoechea. *Las Cumbres de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático*. Fiedrich Ebert Stiftung. Colombia, 2012. Consultado en la URL: <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/la-energiayclima/09155.pdf>

⁵¹ Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, *Poznan- 14ª conferencia cambio climático*. Consultado el 24 de julio de 2019 en la URL: http://www.melillamedioambiente.com/index.php?option=com_content&task=view&id=1458

⁵² Naciones Unidas, *Convención Marco sobre el Cambio climático*. Consultado el 24 de julio de 2019 en la URL: <https://unfccc.int/resource/docs/2009/cop15/spa/11a01s.pdf>

XVI Conferencia sobre Cambio Climático COP 16	Cancún, México 2010	Ratificación del compromiso de movilizar financiamiento adicional, se reconocen oficialmente las propuestas de mitigación tanto de los países desarrollados como en desarrollo, se establece que se creará un registro de NAMAs para armonizar donantes y receptores y se avanza en la puesta en marcha del Fondo Verde del Clima. ⁵³
XVII Conferencia sobre Cambio Climático COP 17	Durban, Sudáfrica 2011	Aprobación del establecimiento de un Grupo de Trabajo ad hoc sobre la Plataforma de Acción de Durban.
XVIII Conferencia sobre Cambio Climático COP 18	Doha, Qatar 2012	Los Gobiernos concluyen con éxito la labor que la Convención comenzó en Bali 2007, se decidió un segundo periodo del Protocolo de Kioto de 8 años. Se establece que los mecanismos de mercado del Protocolo de Kioto, el Mecanismo para un Desarrollo Limpio (MDL), la Aplicación Conjunta (AC) y el Comercio de Derechos de Emisión (CDE) pueden continuar a partir de 2013 y que la AC seguirá funcionando, con las reglas técnicas acordadas que permiten la expedición de créditos, una vez que la meta de emisiones del país anfitrión haya sido formalmente establecida ⁵⁴
XIX Conferencia sobre Cambio Climático COP 19	Varsovia, Polonia 2013	Intensificación de los trabajos relativos a la Plataforma de Durban. Se implementa el Mecanismo internacional de Varsovia para las pérdidas y daños asociados al clima. Se reconoce el compromiso asumido por las Partes que son países desarrollados de alcanzar el objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales para 2020 con el fin de atender a las necesidades de los países en desarrollo en el contexto de una labor significativa de mitigación y de una aplicación transparente. ⁵⁵
XX Conferencia sobre Cambio Climático COP 20	Lima, Perú 2014	Se adopta la decisión 1/CP20 de la Conferencia de las Partes: “El Llamado de Lima a la Acción Climática”, acuerda reglas básicas sobre las contribuciones nacionales, jerarquiza la adaptación, y contribuye a darle forma a algunos de los aspectos sustantivos del acuerdo que se espera alcanzar en París. ⁵⁶

⁵³ *Op. Cit.* Consultado en la URL: <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/la-energiayclima/09155.pdf>

⁵⁴ Naciones Unidas, *en la Conferencia de la ONU sobre el Cambio Climático celebrada en Doha los gobiernos dan el siguiente paso esencial de la respuesta mundial al cambio climático*. Consultado el 24 de julio de 2019 en la URL: https://unfccc.int/files/parties_and_observers/application/pdf/pr20120812_cop18_close_esp.pdf

⁵⁵ Naciones Unidas, *Convención Marco sobre Cambio Climático*. Consultado el 24 de julio de 2019 en la URL: <https://unfccc.int/resource/docs/2013/cop19/spa/10a01s.pdf>

⁵⁶ Naciones Unidas, *Convención Marco sobre el Cambio Climático*. Consultado el 24 de julio de 2019 en la URL: <https://unfccc.int/process-and-meetings/conferences/past-conferences/lima-climate-change-conference-december-2014/cop-20/cop-20-decisions>

XXI Conferencia sobre Cambio Climático COP 21	París, Francia 2015	Aprobación del Acuerdo de París con el fin de mantener y promover la cooperación regional e internacional para movilizar una acción más vigorosa y ambiciosa para hacer frente al clima, por todas las Partes y por los interesados que no son Partes. Se decide también mantener el Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático, tras su examen en 2016. ⁵⁷
XXII Conferencia sobre Cambio Climático COP 22	Marruecos, África 2016	Comienzan los preparativos para la entrada en vigor del Acuerdo de París y el primer periodo de sesiones de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Acuerdo de París. Se conforma el Comité de París sobre el Fomento de Capacidad. Revisión del Mecanismo Internacional de Varsovia para Pérdidas y Daños asociados con los Impactos del Cambio Climático. Revisión e informe del Comité de Adaptación. ⁵⁸
XXIII Conferencia sobre Cambio Climático COP 23	Bonn, Alemania 2017	Se avanza hacia los objetivos del Acuerdo de París, se adopta el Diálogo Talanoa para facilitar una plataforma de lanzamiento para la siguiente etapa. ⁵⁹
XXIV Conferencia sobre Cambio Climático COP 24	Katowice, Polonia 2018	Se acuerda el paquete de medidas Katowice sobre el clima y se realiza el tercer diálogo ministerial de alto nivel sobre la financiación para el clima. Se insta a que las Partes que son países desarrollados aumenten la prestación de apoyo en forma de financiación, tecnología y fomento de la capacidad a las Partes que son países en desarrollo, de manera previsible, para permitirles reforzar su acción. Se concluye el Diálogo Talanoa que sirvió para hacer balance de los esfuerzos colectivos de las Partes y determinar el avance en el logro del objetivo a largo plazo. ⁶⁰
XXV Conferencia sobre Cambio Climático COP 25	Chile/Madrid 2019	El primer compromiso es que los países presenten planes de reducción de emisiones de carbono "más ambiciosos" con el fin de responder de mejor manera a la emergencia climática durante el año 2020. La presentación de este compromiso debe hacerse en la versión número 26 de la COP, que se realizará en la ciudad de Glasgow, Escocia (no todos los países asumieron este compromiso, entre

⁵⁷ Naciones Unidas, *Convención Marco sobre el Cambio Climático*. Consultado el 24 de julio de 2019 en la URL: <https://unfccc.int/resource/docs/2015/cop21/spa/10a01s.pdf>

⁵⁸ Naciones Unidas, *Convención Marco sobre el Cambio Climático*. Consultado el 24 de Julio de 2019 en la URL: <https://unfccc.int/resource/docs/2016/cop22/spa/10a01s.pdf>

⁵⁹ Naciones Unidas, *Convención Marco sobre el Cambio Climático*. Consultado el 24 de Julio de 2019 en la URL: <https://unfccc.int/resource/docs/2017/cop23/eng/l13.pdf>

⁶⁰ UNFCCC. *El Paquete de medidas de Katowice sobre el clima: cómo hacer que el Acuerdo de París funcione para todos*. Consultado en la URL: <https://unfccc.int/es/node/193041>

		<p>otros, Estados Unidos, China e India, grandes emisores de gases de efecto invernadero).</p> <p>El segundo punto del acuerdo reconoce que cualquier política climática debe ser permanentemente actualizada en base a los avances de la ciencia. Así, se habla de que el conocimiento científico será el "eje principal" para focalizar las decisiones climáticas de los países.</p> <p>El océano y el uso del suelo fue un tercer punto clave, reconociendo la importancia de mantener su equilibrio para el buen funcionamiento del sistema climático.</p>
--	--	--

Fuente: Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático 2019. "El Paquete de medidas de Katowice sobre el clima: cómo hacer que el Acuerdo de París funcione para todos". Consultado el 01 de julio de 2019, en: <https://unfccc.int/es/node/193041#eq-10>

Medidas tomadas por México en materia de cambio climático

Bajo la premisa del cumplimiento de lo acordado en las COPs, México ha tratado de implementar medidas contra el cambio climático. Según la agencia *Globe International*, la Ley General de Cambio Climático (LGCC) es considerada como vanguardista y distingue a México como el único país latinoamericano que ha presentado a la fecha una estrategia climática a 50 años.⁶¹

Aunado a lo anterior, en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 aprobado por el Congreso, el fenómeno del cambio climático es mencionado en múltiples ocasiones, estando presente en los tres ejes de planeación (Justicia y Estado de Derecho, Bienestar, y Desarrollo económico) y, por primera vez, en un eje transversal (Territorio y desarrollo sostenible).⁶² Esto es un reflejo de la intención por parte del Gobierno Federal de lograr sus metas climáticas, como reducir un mínimo de 22% las emisiones para 2030 o un máximo de 36% (meta condicionada).⁶³

No obstante, hay que tomar en cuenta ciertas condiciones existentes. El Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) publicó el 5 de febrero del presente año un documento titulado "Resultados y recomendaciones de la

⁶¹ La Jornada. *México, primer país de LA en atender cambio climático*. Ciudad de México. 2 de junio de 2019. Consultado el 22 de julio de 2019 en URL: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/2019/06/02/mexico-primer-pais-de-la-en-atender-cambio-climatico-9676.html>

⁶² World Resources Institute. *Razones económicas y sociales para que México fortalezca sus metas climáticas*. 15 de julio de 2019. Consultado en URL: <https://expansion.mx/opinion/2019/07/12/a-mexico-le-conviene-afinar-sus-metas-climaticas>

⁶³ *Ídem*.

evaluación estratégica del avance subnacional de la Política Nacional de Cambio Climático”, en donde menciona lo siguiente: ⁶⁴

- En general, se aprecia como un reto significativo incluir la transversalidad del cambio climático en la política de los diferentes sectores analizados. Estas dificultades se perciben a través del análisis de gabinete de los diferentes planes, programas y demás documentos de política, así como de la información obtenida de entrevistas y cuestionarios formulados a las autoridades consultadas, lo cual muestra que la ejecución de las diferentes acciones de gobierno identificadas por la evaluación está lejos de conformar una política sistemática y consistente con los compromisos adquiridos por México conforme a la LGCC, el Acuerdo de París y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Hay avances respecto de la información pública gubernamental disponible para hacer frente al cambio climático, principalmente en el ámbito federal. Para el caso de las entidades federativas, el acceso a la información es complejo, dicha información es prácticamente inaccesible o inexistente en el ámbito municipal.
- Con base en la LGCC, se ha construido una plataforma básica a nivel federal, conformada por el Sistema Nacional de Cambio Climático (Sinacc) y la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC) para atender el fenómeno del cambio climático, sin embargo, no se ejercen las atribuciones ni se da seguimiento a las acciones de mitigación y adaptación plasmadas en los diferentes instrumentos normativos y de planeación.
- Los estados y municipios no consideran las acciones de facilitación, soporte, promoción e implementación de ahorro de energía, eficiencia energética, energías limpias y generación distribuida. Es necesario que dichos órdenes de gobierno conozcan, incorporen e implementen las acciones que en su esfera de responsabilidad les corresponde.
- Los mecanismos de planeación del sector de energía eléctrica carecen de convergencia con la política de mitigación de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero (GYCEI).
- No es posible conocer las emisiones de las fuentes puntuales del sector de generación de energía eléctrica.

⁶⁴ Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. *Resultados y recomendaciones de la evaluación estratégica del avance subnacional de la Política Nacional de Cambio Climático*. Ciudad de México. 5 de febrero de 2019. Consultado el 22 de julio de 2019 en la URL: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5549585&fecha=05/02/2019

- El transporte es la principal fuente de emisiones de GYCEI en México. Los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal tienen obligaciones para promover el transporte sustentable, pero la relación entre este sector y la política de cambio climático es prácticamente inexistente.
- En los Programas de Calidad del Aire (ProAire) hay una relación marginal o ninguna con la política de cambio climático.
- En el tema de adaptación, no existe actualmente un lenguaje comúnmente aceptado sobre los conceptos de vulnerabilidad, resiliencia y enfoques para la adaptación.
- A pesar de ser un instrumento fundamental para la toma de decisiones, el Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático (ANVCC), no está sustentado en la LGCC.
- Las autoridades estatales y municipales reportan múltiples acciones de adaptación, como reforestación y protección de áreas naturales, sin dar cuenta de cómo se reduce la vulnerabilidad y sin considerar otros factores que la pueden exacerbar como la pobreza.
- No se encontró evidencia de que el incremento de los riesgos y daños que podrían causar los fenómenos perturbadores asociados al cambio climático, estén plenamente entendidos por las comunidades afectadas ni por las autoridades responsables.

De acuerdo con el Instituto de Ecología y Cambio Climático, si bien México ha adoptado medidas contra el cambio climático, aún existen muchas áreas por mejorar. Dicho Instituto indica que “la creación y fomento del desarrollo de capacidades en los estados y municipios que permitan hacer frente al fenómeno del cambio climático, más que una condición fundamental, son una necesidad urgente para disminuir la vulnerabilidad de la población, ecosistemas y sectores productivos y generar acciones de impacto para la mitigación de GYCEI en sectores clave”.⁶⁵

La política de protección del medio ambiente y de lucha contra el cambio climático de la Unión Europea

La política medioambiental de la UE se basa en los artículos 11 y 191 a 193 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.⁶⁶ El artículo 11 señala que “las

⁶⁵ *Ídem.*

⁶⁶ El Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) se elaboró a partir del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea (TCE), convirtiéndose en uno de los dos tratados primarios, junto con el Tratado de la Unión Europea (TUE). El TFUE conforma una base detallada del derecho comunitario mediante la definición de los principios y objetivos, además de mencionar los ámbitos de acción de las diversas políticas. Además, establece los detalles organizativos y funcionales de

exigencias de la protección del medio ambiente deberán integrarse en la definición y en la realización de las políticas y acciones de la Unión, en particular con objeto de fomentar un desarrollo sostenible”.⁶⁷

Según el artículo 191 y acorde con el Tratado de la Unión Europea,⁶⁸ la política en el ámbito del medio ambiente contribuirá a alcanzar los siguientes objetivos: a) la conservación, la protección y la mejora de la calidad del medio ambiente; b) la protección de la salud de las personas; c) la utilización prudente y racional de los recursos naturales; d) el fomento de medidas a escala internacional destinadas a hacer frente a los problemas regionales o mundiales del medio ambiente y en particular a luchar contra el cambio climático.⁶⁹

En términos generales, la política en el ámbito del medio ambiente de la Unión Europea tiene como finalidad alcanzar un nivel de protección elevado, teniendo presente la diversidad de situaciones existentes en las distintas regiones de la Comunidad, con base en los principios de cautela y de acción preventiva, de corrección de los atentados al medio ambiente, preferentemente en la fuente misma, y de quien contamina paga.⁷⁰

Así, el Tratado de Funcionamiento de la UE contempla que “en el marco de sus respectivas competencias, la Unión y los Estados miembros cooperarán con los terceros países y las organizaciones internacionales competentes. Las modalidades de la cooperación de la Unión podrán ser objeto de acuerdos entre ésta y las terceras partes interesadas”.⁷¹

La Unión Europea (UE) tiene algunas de las normas ambientales más altas del mundo que han sido desarrolladas durante décadas. Su política medioambiental está dirigida a lograr que la economía del bloque sea más amigable y respetuosa con el medio ambiente, protegiendo tanto los recursos naturales de Europa como la salud y el bienestar de las personas.⁷²

las instituciones europeas. El TFUE entró en vigor el 1 de diciembre de 2009. Los tratados han sido modificados y completados con la adhesión de nuevos miembros, en ellos, se incluyen el Acta Única Europea (1987), el Tratado de la UE (1992), el Tratado de Ámsterdam (1997), el Tratado de Niza (2002) y el Tratado de Lisboa (2007). EUR-Lex. Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y Diccionario del Español Jurídico. Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Consultados el 28 de enero de 2019 en las URLs: <https://bit.ly/38MilZ5> y <https://bit.ly/37LKNKR>

⁶⁷ Eur-Lex. *Environment and climate change*. Consultado el 28 de enero de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2S1qbaw>

⁶⁸ El Tratado de la UE (TUE) fue firmado el 7 de febrero de 1992 en Maastricht y entró en vigor el 1 de noviembre de 1993.

⁶⁹ Comisión Europea. *Tratado de la Unión Europea* y Diario Oficial de la UE. *Versión consolidada del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea*. Consultado el 28 de enero de 2019 en las URL: <https://bit.ly/31090dw> y <https://bit.ly/2uKWN0b>

⁷⁰ *Ídem*.

⁷¹ *Ídem*.

⁷² EUR-Lex. *Op. cit.*

En vista de ello, para la Unión Europea es esencial cuidar de la calidad ambiental, teniendo en cuenta los desafíos que van desde el cambio climático, el consumo y la producción insostenibles hasta las diversas formas de contaminación.⁷³

Las políticas y la legislación medioambiental de la Unión Europea se concentran en la protección de los hábitats naturales, las medidas para mantener el aire y el agua limpios, la gestión adecuada de los residuos, el mejoramiento de los conocimientos sobre los productos químicos tóxicos y la asistencia a las empresas para avanzar hacia una economía sostenible.⁷⁴

Lucha contra el cambio climático

Con respecto al cambio climático, la UE formula e implementa políticas y estrategias climáticas, buscando asumir un liderazgo en las negociaciones internacionales sobre el clima. En este sentido, mantiene un firme compromiso para garantizar la implementación exitosa del Acuerdo de París y del Sistema del Comercio de Emisiones (ETS).⁷⁵

Además de constituir un hito de la política europea en la lucha contra el cambio climático, el Sistema de Comercio de Derechos de Emisiones es la principal herramienta de la UE para reducir de forma rentable las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Este régimen internacional es reconocido como el principal y más grande mercado de carbono del mundo, debido a que representa más de tres cuartas partes del comercio internacional de esta sustancia.⁷⁶

Este Sistema del Comercio de Emisiones opera en los países de la UE, a los que se han sumado Islandia, Liechtenstein y Noruega que no forman parte del bloque. En términos prácticos, este régimen limita las emisiones de más de 11,000 instalaciones de gran consumo de energía, como centrales eléctricas y plantas industriales, y de las compañías aéreas que operan entre esas naciones. Asimismo, cubre alrededor del 45% de las emisiones de gases de efecto invernadero de la UE.⁷⁷

⁷³ *Ídem.*

⁷⁴ *Ídem.*

⁷⁵ *Ídem.*

⁷⁶ Comisión Europea. *Régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE UE)*. Consultado el 28 de enero de 2020 en la URL: <https://bit.ly/30Zqncv>

⁷⁷ *Ídem.*

Objetivos del Marco sobre Clima y Energía para 2030 de la UE:

- Al menos 40% de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (con respecto a 1990).
- Al menos 32% de cuota de energías renovables.
- Al menos 32.5% de mejora de la eficiencia energética.

Fuente: Comisión Europea

Al respecto, los países de la UE han acordado cumplir con varios objetivos en los próximos años, buscando que las preocupaciones climáticas sean tomadas en consideración en otras áreas políticas, por ejemplo, el transporte y energía, así como en la promoción de tecnologías bajas en carbono y en medidas de adaptación.⁷⁸

A principios de 2018 se revisó el marco legislativo del Sistema de Comercio de Derechos de Emisiones en su fase 4 de modo para alcanzar los objetivos de la UE en 2030 según el Marco sobre Clima y Energía para

2030 y como parte de la contribución a la aplicación del Acuerdo de París de 2015.⁷⁹

La revisión se centró en los siguientes aspectos:⁸⁰

- Consolidar el Sistema de Comercio de Derechos de Emisiones como motor de inversiones, aumentando el ritmo de reducciones anuales de derechos de emisión al 2.2% a partir de 2021, y reforzar el mecanismo de la reserva de estabilidad del mercado establecido por la UE en 2015 para reducir el excedente de derechos de emisión en el mercado del carbono y mejorar la resiliencia del régimen frente a futuras perturbaciones.
- Mantener la asignación gratuita de derechos de emisión como garantía de competitividad internacional de los sectores industriales expuestos a un riesgo de fuga de carbono y garantizar, al mismo tiempo, que las normas para determinar la asignación gratuita sean específicas y reflejen los avances tecnológicos.
- Ayudar a la industria y al sector de la energía a afrontar los retos de innovación e inversión que supone la transición hacia una economía hipocarbónica a través de una serie de mecanismos de financiación.

Pacto Verde Europeo

El 11 de diciembre de 2019, la Comisión Europea presentó el Pacto Verde Europeo que incorpora una hoja de ruta con acciones para impulsar el uso eficiente de los recursos para lograr una economía limpia y circular, una transición justa e integradora, así como para detener el cambio climático. Otras acciones están

⁷⁸ Ídem.

⁷⁹ Ídem.

⁸⁰ Ídem.

dirigidas a revertir la pérdida de biodiversidad y reducir la contaminación, por lo que describe las inversiones necesarias y los instrumentos de financiación disponibles.⁸¹

El Pacto Verde Europeo es una nueva estrategia de crecimiento para hacer que la economía de la UE sea sostenible. Así, abarca todos los sectores económicos, especialmente el transporte, la energía, la agricultura, los edificios y las industrias, la siderurgia, el cemento, las TIC, los textiles y los productos químicos.⁸²

Este documento define los medios para reducir las emisiones, restablecer la salud del medio ambiente, proteger a la fauna silvestre, crear nuevas oportunidades económicas y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.⁸³

La Comisión Europea tiene como objetivo actual lograr que Europa sea el primer continente climáticamente neutro en 2050. En vista de ello, se ha comprometido a presentar la primera «Ley del Clima Europea», además de otras iniciativas como la Estrategia sobre Biodiversidad para 2030, la nueva Estrategia Industrial, el Plan de Acción de la Economía Circular, la Estrategia «de la granja a la mesa» de alimentación sostenible y propuestas para una Europa sin contaminación.⁸⁴

95% de los europeos considera que la protección del medio ambiente es importante.

Casi 8 de cada 10 europeos (77 %) afirma que la protección del medio ambiente puede impulsar el crecimiento económico.

Fuente: Comisión Europea

Según los cálculos de esta institución, el cumplimiento de los objetivos actuales en materia de clima y energía para 2030 requiere de 260,000 millones de euros de inversión anual adicional, lo que representa aproximadamente el 1.5 % del PIB de 2018, siendo necesaria la movilización de los sectores público y privado.⁸⁵

Al respecto, la Comisión Europea presentará a principios de 2020 el Plan de Inversiones para una Europa Sostenible con el fin de contribuir a alcanzar las necesidades de inversión. Al menos 25% del presupuesto de la UE a largo plazo deberá dedicarse a la acción por el clima. Los lineamientos para las contribuciones del sector privado al financiamiento de la transición ecológica se integrarán en la próxima Estrategia de Financiación Ecológica en 2020.⁸⁶

En el plano internacional, la UE mantiene sus intereses en promover sus objetivos y normas medioambientales en los convenios de las Naciones Unidas sobre

⁸¹ Comisión Europea. *El Pacto Verde Europeo*. 11 de diciembre de 2019. Consultado el 28 de enero de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3aQHKTm>

⁸² *Ídem*.

⁸³ *Ídem*.

⁸⁴ *Ídem*.

⁸⁵ *Ídem*.

⁸⁶ *Ídem*.

biodiversidad y clima, además de reforzar su diplomacia verde, utilizar su política comercial para garantizar la sostenibilidad y asistir a otros países en sus transiciones hacia economías amigables con el medio ambiente.

Panorama general de los retos de la Unión Europea en materia de protección del medio ambiente⁸⁷

El informe titulado “El medio ambiente en Europa. Estado y perspectivas 2020,” publicado por la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA)⁸⁸ identifica las lagunas entre el estado del medio ambiente y los actuales objetivos de las políticas de la UE a corto y a largo plazo.

El informe señala que, aunque las políticas de la UE en materia de clima y medio ambiente han aportado importantes beneficios durante las últimas décadas, Europa se enfrenta a problemas persistentes en campos como la pérdida de biodiversidad, el uso de recursos, el impacto del cambio climático y los riesgos medioambientales para la salud y el bienestar. Las megatendencias mundiales, como el cambio demográfico, intensifican muchos retos medioambientales, mientras que el cambio tecnológico conlleva nuevos riesgos e incertidumbres. A continuación, se presenta un resumen de los principales hallazgos del informe:

- Desde 1950, la población mundial se ha triplicado, situándose en 7,500 millones de personas y las cifras de aquellas que viven en ciudades se ha cuadruplicado hasta alcanzar los más de 4,000 millones.
- La producción económica se ha multiplicado por 12, a la par que un aumento similar en el uso de fertilizantes que contienen nitrógeno, fosfato y potasio. El uso de energía primaria se ha multiplicado por cinco.
- Se prevé que la población mundial crezca casi un tercio hasta alcanzar los 10,000 millones en 2050.
- A escala mundial, el uso de los recursos podría duplicarse en el horizonte de 2060, con un aumento del 55% de la demanda de agua ya en 2050 y un aumento de la demanda de energía de un 30% de aquí a 2040.
- La población mundial que vive en situación de pobreza extrema ha disminuido considerablemente (pasando del 42% en 1981 a menos del 10% en 2015).

⁸⁷ Apartado realizado con información de la Agencia Europea de Medio Ambiente. *El medio ambiente en Europa. Estado y perspectivas 2020*. Diciembre de 2019. Consultado el 28 de enero de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2S2KWT8>

⁸⁸ La Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA) es un organismo de la Unión Europea encargado de ofrecer información sobre el medio ambiente para desarrollar y evaluar políticas medioambientales, facilitando la toma de decisiones informada en esta materia. Agencia Europea de Medio Ambiente. *Quiénes somos*. 2019. Consultado el 28 de enero de 2020 en la URL: <https://www.eea.europa.eu/es/about-us>

- Actualmente alrededor del 75% del medio ambiente terrestre y el 40% del medio ambiente marino se encuentran gravemente alterados.
- La carga global de enfermedad y muertes prematuras relacionadas con la contaminación medioambiental ya es tres veces mayor que la que representan el SIDA, la tuberculosis y la malaria juntos.
- Europa al ser pionera de la industrialización hasta el día de hoy sigue consumiendo más recursos y contribuye más a la degradación del medio ambiente que muchas otras regiones del planeta.
- Se reconoce que, para satisfacer los altos niveles de consumo, Europa depende de los recursos extraídos o utilizados en otras partes del mundo, como el agua, la tierra, la biomasa y otros materiales, ocasionando que muchos de los impactos medioambientales asociados a la producción y el consumo europeos se producen fuera del continente.

Las políticas medioambientales de la UE se guían por tres prioridades políticas temáticas recogidas en el Séptimo Programa de Acción en materia de Medio Ambiente (7.º PMA), que plantea para 2050: (1) proteger, conservar y mejorar el capital natural de la UE; (2) convertir a la UE en una economía hipocarbónica eficiente en el uso de los recursos, verde y competitiva; y (3) proteger a los ciudadanos de la Unión frente a las presiones y riesgos medioambientales para la salud y el bienestar.

En los últimos años, la UE también ha adoptado una serie de políticas marco estratégicas centradas en transformar la economía de la UE y sistemas concretos, como la energía o movilidad, para que generen prosperidad y protejan al mismo tiempo a los ecosistemas, con la complementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

A pesar de ello, el informe destaca que Europa no está haciendo lo suficiente para abordar los retos medioambientales:

- El capital natural todavía no se está protegiendo, conservando y potenciando de acuerdo con las ambiciones del 7.º PMA. Las pequeñas proporciones de especies (23%) y hábitats (16%) protegidos se encuentran en un estado de conservación favorable y Europa no está en vías de cumplir su objetivo global de detener la pérdida de biodiversidad para 2020. El continente ha logrado sus objetivos de designar las zonas terrestres y marinas protegidas y algunas especies se han recuperado, pero es probable que la mayoría de los otros objetivos no se cumplan.
- La reducción de la contaminación ha mejorado la calidad del agua, pero la UE dista mucho de alcanzar un estado ecológico adecuado para todas las masas de agua para 2020.

- La ordenación del territorio ha mejorado, pero la fragmentación del paisaje sigue aumentando, perjudicando a los hábitats y a la biodiversidad.
- La contaminación atmosférica continúa afectando a la biodiversidad y los ecosistemas, y el 62% de la zona del ecosistema de Europa está expuesta a niveles excesivos de nitrógeno, provocando eutrofización.
- Se prevé que los efectos del cambio climático en la biodiversidad y los ecosistemas se intensifiquen, mientras que actividades como la agricultura, la pesca, el transporte, la industria y la producción de energía siguen causando pérdida de biodiversidad, extracción de recursos y emisiones nocivas.
- En cuanto a la eficiencia de los recursos y la economía circular, el consumo de materiales ha disminuido y la eficiencia en el uso de los recursos ha mejorado a medida que ha aumentado el producto interior bruto.
- Las emisiones de gases de efecto invernadero se redujeron en un 22 % entre 1990 y 2017, debido tanto a medidas políticas como a factores económicos.
- La cuota de las fuentes de energía renovables en el consumo final de energía aumentó de manera constante hasta situarse en el 17.5 % en 2017.
- La eficiencia energética ha mejorado y el consumo final de energía se ha reducido hasta situarse en torno a niveles de 1990. Se han reducido las emisiones contaminantes a la atmósfera y a las aguas, mientras que la extracción total de agua de la UE se redujo un 19 % entre 1990 y 2015.
- Las tendencias más recientes son menos positivas, pues la demanda de energía final aumentó desde 2014 y, de seguir así, puede que no se cumpla el objetivo de eficiencia energética de la UE para 2020.
- Las emisiones nocivas procedentes del transporte y la agricultura también han aumentado, y la producción y el consumo de productos químicos peligrosos se han mantenido estables.
- Las perspectivas para 2030 indican que el ritmo de progreso actual no será suficiente para cumplir los objetivos climáticos y energéticos para 2030 y 2050. Además, no se ha logrado abordar las presiones medioambientales de los sectores económicos mediante la integración medioambiental, como demuestran los continuos impactos de la agricultura en la biodiversidad y la contaminación de la atmósfera, el agua y el suelo.
- El agua potable y las aguas de baño son, por lo general, de alta calidad en toda Europa. Sin embargo, de nuevo, subsisten problemas persistentes en algunos ámbitos y las perspectivas son preocupantes. Por ejemplo, algunas sustancias químicas persistentes y móviles resisten incluso el tratamiento avanzado del agua potable.
- De la misma forma, aunque las emisiones de contaminantes atmosféricos han disminuido, casi un 20% de la población urbana de la UE vive en zonas

con concentraciones de contaminantes atmosféricos superiores a, al menos, una de las normas de calidad de la atmósfera del bloque.

- La exposición a partículas finas es responsable de unas 400,000 muertes prematuras en Europa cada año, y los países de Europa Central y Oriental se ven afectados de manera desproporcionada.

El informe reconoce que el factor más importante en torno a los desafíos persistentes de Europa en materia de medio ambiente y sostenibilidad está vinculado a las actividades económicas y los estilos de vida, en particular, a los sistemas sociales que proporcionan a los europeos necesidades como la alimentación, la energía y la movilidad, inclusive al empleo y a los ingresos a lo largo de la cadena de valor, y a las inversiones en infraestructuras, maquinaria, habilidades y conocimientos.

Finalmente, el informe contempla una serie de recomendaciones:

- Reforzar la aplicación, la integración y la coherencia de las políticas estratégicas que abordan sistemas clave como la energía y la movilidad, y fomentar la transformación hacia una economía hipocarbónica y circular como herramientas importantes para estimular y orientar la acción en el conjunto de la sociedad.
- Liderar la acción internacional hacia la sostenibilidad pues la UE tiene una influencia diplomática y económica significativa, que puede utilizar para promover la adopción de acuerdos ambiciosos en ámbitos como la biodiversidad y el uso de recursos. La plena aplicación en Europa de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible de las Naciones Unidas y el apoyo activo a su aplicación en otras regiones será esencial para que el bloque europeo asuma el liderazgo mundial en la transición hacia la sostenibilidad. Utilizar los Objetivos de Desarrollo Sostenible como marco general para el desarrollo de políticas en los próximos 10 años podría suponer un paso importante hacia la materialización de la visión de Europa en el horizonte de 2050.
- Fomentar la innovación en el conjunto de la sociedad, considerando que políticas medioambientales siguen siendo esenciales. La innovación del sistema exige contribuciones coherentes desde diversos ámbitos políticos, desde la investigación, la innovación, las políticas sectoriales e industriales hasta la educación, el bienestar, el comercio y el empleo.
- Aumentar las inversiones y reorientar la financiación. En este sentido, los gobiernos deben utilizar plenamente los recursos públicos para apoyar la experimentación, invertir en innovación, así como en soluciones basadas en la naturaleza, contratar de forma sostenible y apoyar a los sectores y regiones afectados. Éstos tienen un papel esencial a la hora de movilizar y

orientar el gasto privado, mediante la definición adecuada de opciones de inversión y consumo, y la participación del sector financiero en la inversión sostenible mediante la aplicación y el desarrollo del Plan de acción para la financiación sostenible de la UE.

- Gestionar los riesgos y garantizar una transición socialmente justa y vincular los conocimientos con la acción.

Implicaciones para México

Del 24 al 26 de abril de 2019 se llevó a cabo 8° Diálogo de Alto Nivel sobre Medio Ambiente entre México y la Unión Europea, en el cual la economía circular fue eje rector, ya que ofrece oportunidades para mantener el valor de los recursos dentro de la economía durante un mayor tiempo, protegiendo al medio ambiente y fomentando un desarrollo sostenible.⁸⁹

Ambas partes trataron temas de interés común como la contaminación del aire, la biodiversidad, los bosques y el uso de la tierra bajo la perspectiva de los principios de la economía circular. Se resaltó que México tiene la disposición de incorporar medidas que han resultado exitosas en países europeos mediante proyectos piloto en algunas regiones. Los resultados y acuerdos concretos de este Diálogo de Alto Nivel fueron los siguientes:

- Identificación de las oportunidades concretas de cooperación y compromiso de continuar con el intercambio de experiencias y buenas prácticas a nivel técnico sobre políticas relacionadas con la economía circular, así como sobre el uso sostenible y la conservación de los recursos naturales, la gestión de residuos y el reciclaje.
- Promover una mayor convergencia de posiciones en negociaciones ambientales multilaterales sobre temas de interés mutuo.
- Desarrollo conjunto de nuevas oportunidades de cooperación en temas ambientales como biodiversidad.

Ambas partes coincidieron en que, en el marco de la modernización del Acuerdo Global entre México y la Unión Europea, se amplían las vías para mejorar la protección al medio ambiente e intensificar la lucha contra el cambio climático a través del fortalecimiento de la cooperación existente.

⁸⁹ Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Gestión de residuos y reciclaje, temas prioritarios de cooperación con la Unión Europea*. 26 de abril de 2019. Consultado el 28 de enero de 2020 en la URL: <https://bit.ly/315Ls7c>





TEMA 3.

“MODERNIZACIÓN DEL ACUERDO GLOBAL”



PERSPECTIVAS COMERCIALES Y AVANCES ENTRE MÉXICO Y LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DE LA REVISIÓN DEL ACUERDO GLOBAL

Nota Informativa⁹⁰

Resumen

El documento presenta una breve explicación sobre el proceso de negociación y aprobación de tratados internacionales por parte de la Unión Europea. Posteriormente, se expone un resumen sobre los aspectos generales de los pilares de diálogo político, cooperación y comercio contemplados en el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación, también conocido como Acuerdo Global. De esta forma, hace hincapié en los aspectos centrales que abarcó el Tratado de Libre Comercio México – Unión Europea (TLCUEM) que entró en vigor en julio de 2000, es decir, hace diecinueve años. Finalmente, se abordan los resultados del proceso de modernización de este instrumento comercial, así como algunas cifras sobre el rubro entre las partes.

Antecedentes

El 8 de diciembre de 1997, México y la Unión Europea firmaron el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación, también conocido como Acuerdo Global, sustentado en tres pilares: diálogo político, cooperación y comercio. Este instrumento, identificado como un hito en la relación bilateral, entró en vigor el 1 de octubre de 2000.

Con ello, México fue el primer país de América Latina en firmar un acuerdo de esa índole con la Unión Europea, el cual posteriormente sería considerado como un referente para la negociación de otros instrumentos similares con países de Centroamérica y Sudamérica, por ejemplo, el Acuerdo de Asociación Chile-Unión Europea.⁹¹

En sus términos originales, el Acuerdo Global consta de 60 artículos integrados en ocho Títulos: I. Naturaleza y Ámbito de Aplicación; II. Diálogo Político; III. Comercio; IV. Movimientos de Capital y Pagos; V. Contratación Pública, Competencia,

⁹⁰ Nota Informativa elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

⁹¹ Secretaría de Economía. Más México en Europa, más Europa en México. Consultado el 24 de enero de 2020 en la URL: <http://www.protlcuem.gob.mx/>

Propiedad Intelectual y demás disposiciones relacionadas con el comercio; VI. Cooperación; VII. Marco Institucional; y VIII. Disposiciones Finales.⁹²

Los tres pilares del Acuerdo Global han enmarcado y fortalecido la relación bilateral teniendo en cuenta los siguientes aspectos:⁹³

1. Diálogo político

El diálogo político tiene el propósito de generar nuevas formas de cooperación a través de iniciativas conjuntas para avanzar hacia el cumplimiento de objetivos comunes en temas de paz, seguridad y desarrollo regional.

Los mecanismos de diálogo político se concentran en los “contactos, intercambios de información y consultas entre los diferentes organismos de México y de la Unión Europea, incluida la Comisión Europea”. El diálogo entre ambos actores puede realizarse a nivel presidencial, ministerial y de altos funcionarios, así como a través del aprovechamiento de los medios diplomáticos. Cada dos años se realiza la Cumbre México-Unión Europea “con el objetivo de elevar el perfil político de las relaciones bilaterales, manteniendo contactos de manera regular al más alto nivel”.

Las Cumbres han contribuido al fortalecimiento de la cooperación mediante la suscripción de acuerdos sectoriales en materia de ciencia y tecnología, medio ambiente, educación y formación superior, entre otros.

El diálogo político a nivel parlamentario se lleva a cabo por medio de contactos entre el Parlamento Europeo y el Congreso de la Unión mexicana. La relación parlamentaria se ha desarrollado en el marco de la Comisión Parlamentaria Mixta Unión Europea - México (CPM), la cual se encarga de vigilar la aplicación del Acuerdo Global y de realizar propuestas para mejorar su funcionamiento.

El diálogo político entre México y la Unión Europea ha permitido encontrar posturas comunes respecto a temas de relevancia global, tales como democracia, derechos humanos, cambio climático, desarrollo sostenible, paz y seguridad internacional, gobernanza económica mundial y migración, entre otros. También ha sido clave en la definición de posturas compartidas en foros multilaterales, permitiendo a la vez el incremento de la cooperación entre ambas partes.

2. Cooperación

⁹² Secretaría de Economía. Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación. s. l. s. f. Consultado el 24 de enero de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2MvA8d7>

⁹³ Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República. Nota de Coyuntura “Principales aspectos del nuevo Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (TLCUEM): Oportunidades, logros y desafíos”. 3 de mayo de 2018. Consultado el 24 de enero de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2RbyQVA>

Con base en el Acuerdo Global, México y la Unión Europea establecieron los lineamientos necesarios para colaborar en sectores como la cooperación económica, industrial, comercial, científica y técnica, en telecomunicaciones, salud pública, energía, medio ambiente, turismo, cultura y en materia social. Estos últimos han experimentado importantes avances gracias a la ejecución de programas conjuntos y al apoyo económico y técnico recibido de Europa.

En su momento, el Acuerdo Global incorporó a la agenda nuevas áreas de cooperación: derechos humanos, consolidación de la democracia, refugiados, medio ambiente, educación, desarrollo y cohesión social. En su conjunto, dichas acciones han quedado reflejadas en el incremento del intercambio académico, la cooperación científica y en el fortalecimiento institucional.

La cooperación bilateral también ha sido impulsada gracias a la Asociación Estratégica entre México y la Unión Europea (2008), la cual ha permitido enriquecer las relaciones a nivel multilateral, regional y bilateral, mediante el diálogo y el intercambio de información y buenas prácticas en materia de crisis financiera, desarme y no proliferación, cooperación triangular con América Latina y el Caribe, desarrollo sustentable, seguridad, educación y cultura.

3. Comercio

El pilar comercial del Acuerdo Global, sustentado en el Tratado de Libre Comercio México – Unión Europea (TLCUEM) que entró en vigor en julio de 2000, contemplaba “una liberalización bilateral y preferencial, progresiva y recíproca del comercio de bienes y servicios que tenga en cuenta la sensibilidad de determinados productos y sectores de servicios, y de conformidad con las normas pertinentes de la OMC [Organización Mundial de Comercio]”. La sección del acuerdo relativa al comercio de servicios entró en vigor en 2001.

Entre los resultados concretos, se estima que el comercio creció cuatro veces tras la entrada en vigor del TLCUEM, para alcanzar los 72 mil millones de dólares en 2017. A la par, los 28 integrantes de la Unión Europea, -incluido Reino Unido que actualmente se encuentra en un proceso para definir su salida del bloque- han invertido, según información de la Secretaría de Economía, 175 mil millones de dólares desde que el Tratado entró en vigor.⁹⁴

Según especialistas, el TLCUEM trajo consigo una eliminación inmediata de aranceles aduaneros para un grupo importante de bienes, en particular, productos industriales y una eliminación paulatina para el resto. Este Tratado cubrió entonces

⁹⁴ Gobierno de México. *Modernización del Tratado de Libre Comercio México – Unión Europea*. s. l. s. f. Consultado el 24 de enero de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2sKvWNy>

a la totalidad de los productos industriales y una parte considerable de productos agrícolas y pesqueros, es decir, a un 62% del comercio de este tipo.⁹⁵

La gran mayoría de los productos industriales originarios de México (82%) pertenecían a la categoría que contemplaba la eliminación inmediata del total de los aranceles a partir de la entrada en vigor del tratado (1 de julio de 2000), frente a un 47% de las importaciones originarias de la Unión Europea que pertenecían a este grupo. Así, para 2003, este bloque había eliminado los aranceles sobre todas las importaciones mexicanas de productos industriales, y México hizo lo propio en 2007.⁹⁶

Los bienes agrícolas y pesqueros fueron clasificados considerando un calendario de desgravación pre-establecido. Es preciso notar que ciertos productos agrícolas no formaron parte del acuerdo original, tales como las exportaciones mexicanas de algunos animales vivos, ciertos tipos de carnes, productos lácteos, huevo, miel, flores, algunos vegetales y frutas, cereales y harinas, aceite de oliva, preparaciones con crustáceos y otros invertebrados marinos, lomo de atún, algunos endulzantes (naturales y artificiales), conservas de algunas frutas y preparaciones similares, algunos jugos de frutas, vino y ron (Anexo I de la Declaración 2/2000 del Consejo Conjunto UE-México).⁹⁷

Por su parte, las exportaciones de la UE que no fueron cubiertas por el TLCUEM incluyeron algunos animales vivos, carnes y otros despojos comestibles, algunas grasas animales, productos lácteos, huevo, algunas hortalizas y frutas, cereales, algunos aceites vegetales, embutidos y carnes frías, lomo de atún, algunos endulzantes (naturales y artificiales), cacao y chocolate, preparaciones de cereales, algunas conservas, jugo de uva, helado, ron, preparaciones de alimento para animales y cigarros (Anexo II de la Declaración 2/2000 del Consejo Conjunto UE-México). Finalmente, se reservó la categoría 0 para productos cubiertos por denominaciones protegidas en la UE, como los vinos y otras bebidas (champagne, bordeaux, rioja, etcétera) y quesos (parmigiano reggiano, roquefort, cheshire, entre otros).⁹⁸

En el marco del acuerdo original, el comercio de bienes se benefició en la medida en que éstos cumplían con las reglas de origen previstas que especifican que los

⁹⁵ Carlos Serrano, Alma Martínez, Arnulfo Rodríguez, Saidé Salazar. *Evaluación de los Efectos del Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y México en el Comercio Bilateral y la Inversión*. BBVA Research. Documento de Trabajo, N° 15/13. México. Mayo de 2015. Consultado el 24 de enero de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2HzG5XK>

⁹⁶ *Ídem*.

⁹⁷ *Ídem*

⁹⁸ *Ídem*

productos beneficiados serían en efecto de origen mexicano u originarios de la Unión Europea.⁹⁹

El TLCUEM estableció las medidas para la liberalización progresiva y recíproca del comercio de servicios, excepto los audiovisuales y aéreos, y de la inversión, así como de los pagos relacionados con ésta. Así, se garantizó de manera paulatina el libre acceso a los mercados de las partes para los proveedores de servicios.¹⁰⁰

El Tratado contempló disposiciones relativas a los principios de “nación más favorecida” y “trato nacional”, mientras que los servicios marítimos y financieros merecieron capítulos especiales.¹⁰¹

Con respecto a los servicios marítimos, las disposiciones garantizaron que las partes aplicaran el principio de libre acceso al mercado y al tráfico marítimo internacional sobre una base comercial y no discriminatoria. En cuanto a los servicios financieros, el acuerdo estipuló el libre establecimiento de presencia comercial y el comercio transfronterizo. Así, los proveedores de servicios financieros pudieron establecerse directamente en el territorio de la otra parte, recibiendo un trato no menos favorable que el de proveedores de países terceros, en el momento del ingreso, y obteniendo un trato no menos favorable que el de proveedores domésticos, una vez que han ingresado al país.¹⁰²

El TLCUEM original establece la eliminación progresiva de las restricciones a los pagos relacionados con inversión entre las partes y el compromiso de promover un ambiente atractivo y estable para la inversión recíproca (divulgación de legislaciones y oportunidades de inversión, desarrollo de un entorno jurídico favorable, procedimientos administrativos armonizados y simplificados, etc.).¹⁰³

México y la Unión Europea establecieron el compromiso de aplicar sus respectivas leyes y cumplir sus obligaciones domésticas en lo que respecta a la legislación en materia de competencia y propiedad intelectual. Por otro parte, en materia de compras gubernamentales, el acuerdo establece el principio de trato nacional y no discriminación, de tal forma que los proveedores de bienes y servicios de la otra parte pudieran competir en igualdad de condiciones con los proveedores nacionales, en las licitaciones de las entidades públicas, siempre que el valor del

⁹⁹ En general se consideran originarios de las partes 1) los productos totalmente obtenidos en el territorio de México o de la UE (por ejemplo, vegetales cosechados, animales vivos nacidos y criados, productos minerales extraídos del suelo) los productos fabricados exclusivamente con materiales originarios del territorio de las partes, y 3) los productos fabricados que incorporen materiales no originarios de las partes, siempre que tales materiales hayan sufrido una transformación suficiente en el territorio de las mismas.

¹⁰⁰ *Ídem*

¹⁰¹ *Ídem*

¹⁰² *Ídem.*

¹⁰³ *Ídem.*

contrato fuera igual o superara el valor de ciertos umbrales previamente establecidos (artículo 25 de la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto UE-México).¹⁰⁴

En el caso de México, las entidades públicas únicamente incluyeron instituciones del Gobierno Federal y empresas gubernamentales (Servicio Postal Mexicano, Pemex, Comisión Federal de Electricidad), dejando fuera a las entidades del gobierno sub-federal. En el caso europeo, las entidades públicas incluyeron las entidades del gobierno central de cada país y a las empresas gubernamentales, excluyendo el nivel sub-central.¹⁰⁵

Proceso de Negociación y Aprobación de Tratados Internacionales en la Unión Europea

Como un sujeto del derecho internacional, la Unión Europea goza de personalidad jurídica para negociar y celebrar acuerdos internacionales, en apego a sus competencias externas (artículo 47 del Tratado de la Unión Europea).¹⁰⁶ Es preciso mencionar que las competencias internas se refieren al funcionamiento interno de la Unión Europea, mientras que las competencias externas aluden a las relaciones y asociaciones del bloque con terceros países y con organizaciones internacionales, regionales o mundiales (artículo 216, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea).¹⁰⁷

La Unión Europea tiene tres tipos de competencias: exclusivas,¹⁰⁸ compartidas¹⁰⁹ y de apoyo.¹¹⁰ En el caso de los acuerdos que se refieren a ámbitos de competencia

¹⁰⁴ *Ídem.*

¹⁰⁵ *Ídem.*

¹⁰⁶ Eur-Lex. *Personalidad jurídica de la Unión*. Consultado el 25 de enero de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2Tm6F80>

¹⁰⁷ _____. *La acción exterior de la Unión Europea*. Consultado el 25 de enero de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2MwqPK1>

¹⁰⁸ La Unión Europea tiene competencia exclusiva en los siguientes ámbitos: unión aduanera; el establecimiento de las normas sobre competencia necesarias para el funcionamiento del mercado interior; la política monetaria de los países de la zona euro; la conservación de los recursos biológicos marinos dentro de la política pesquera común; la política comercial común; y la celebración de acuerdos internacionales bajo ciertas condiciones. Eur-Lex. *Reparto de competencias en la Unión Europea*. Consultado el 25 de enero de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2S9WLJA>

¹⁰⁹ De acuerdo con el artículo 4 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, los ámbitos en los que existen competencias compartidas son: mercado interior; política social, en aspectos definidos por el Tratado; cohesión económica, social y territorial; agricultura y la pesca, con exclusión en la conservación de recursos biológicos marinos; medio ambiente; protección de consumidores; transportes; redes trans-europeas; energía; espacio de libertad, seguridad y justicia; asuntos comunes de seguridad en materia de salud pública, en los aspectos definidos por el Tratado. Además, el mismo artículo establece que la competencia compartida será aquella que no está establecida en los artículos 3 y 6. El Tratado se encuentra disponible en la siguiente URL: <https://bit.ly/2G0ILMT>

¹¹⁰ Las competencias de apoyo se refieren a: la protección y mejora de la salud humana; la industria; la cultura; el turismo; la educación, la formación profesional, la juventud y el deporte; la protección

compartida con los Estados miembros de la UE, los representantes de los Gobiernos de estos últimos también tienen el mandato de negociación. Esto aplica a los acuerdos comerciales y relativos a política exterior.¹¹¹

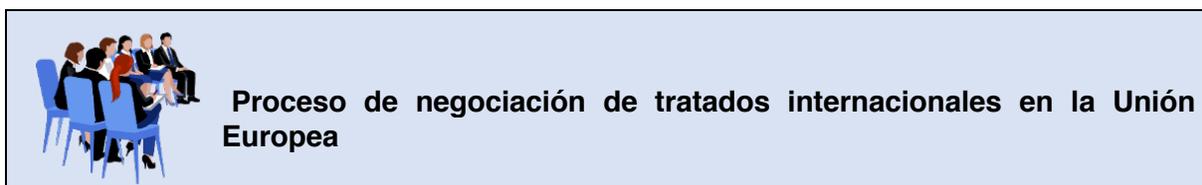
El procedimiento de negociación y adopción de acuerdos internacionales figura en los artículos 207 y 218 del Tratado de Funcionamiento de la UE. Durante todo el procedimiento, en la mayoría de los casos, el Consejo de la UE adopta sus decisiones mediante mayoría cualificada,¹¹² pero al tratarse de acuerdos con ámbitos de competencia compartida, se adoptan por común acuerdo de todos los Estados miembros en el Consejo.¹¹³

En caso de que la competencia sea compartida con los países de la UE, el acuerdo debe ser suscrito por éstos y por la UE al mismo tiempo. El acuerdo recibe la denominación de “Acuerdo Mixto”.

Ahora bien, el Acuerdo Global México – Unión Europea, al contemplar áreas compartidas entre la Unión Europea y sus Estados miembros, incluido este nuevo instrumento comercial, es considerado dentro de la categoría de “Acuerdo Mixto”.

Dentro del procedimiento interno del bloque, los Estados miembros, reunidos en el Consejo de la Unión Europea, decidieron iniciar las negociaciones de modernización del Acuerdo. En vista de ello, el 23 de mayo de 2016, dicha institución aprobó las Directrices de Negociación o mandato con objetivos precisos para sustituir el Acuerdo Global entre México y la Unión Europea, vigente desde el año 2000. En consecuencia, los gobiernos de los Estados miembros encomendaron a la Comisión Europea llevar a cabo la negociación en nombre de la Unión Europea.¹¹⁴

A continuación, se presenta un cuadro que resume el proceso de negociación y aprobación de los tratados internacionales en la Unión Europea.



civil; y la cooperación administrativa. Eur-Lex. *Acuerdos internacionales y competencias exteriores de la UE*. Consultado el 25 de enero de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2RNSfRv>

¹¹¹ Consejo Europeo. *Cometido del Consejo en los acuerdos internacionales*. Consultado el 25 de enero de 2019 en: <https://bit.ly/2CJeVYH>

¹¹² La votación por mayoría cualificada se refiere a la necesidad de contar con el voto favorable de 55% de los Estados miembros que representen al menos 65% de la población de la UE.

¹¹³ *Ídem*.

¹¹⁴ Comisión Europea. *Op. cit.*

Inicio de las negociaciones

1. La Comisión presenta recomendaciones al Consejo de la UE sobre cada acuerdo específico.
2. El Consejo de la UE adopta una decisión por la que se autoriza la apertura de negociaciones. Normalmente también adopta directrices de negociación en las que se establecen los objetivos generales que se han de alcanzar durante las negociaciones.
3. La Comisión representa a la UE durante las negociaciones, excepto cuando el acuerdo se refiere a la política exterior y de seguridad. En estos casos la UE es representada por la Alta Representante. Las negociaciones entre la UE y terceros países u organizaciones internacionales transcurren normalmente en diferentes rondas.
4. En determinados tipos de acuerdos, el Consejo designa un comité especial que mantiene consultas con la Comisión durante todas las negociaciones. La Comisión informa regularmente a este comité y al Parlamento Europeo de la marcha de las negociaciones.
5. El Consejo podrá adoptar directrices de negociación nuevas o revisadas en cualquier momento de las negociaciones. Estos en función, en su caso, para modificar la posición de negociación o cuando el negociador (la Comisión) desee apartarse de la posición previamente acordada.
6. Corresponde al Consejo y a la Comisión (de manera conjunta) comprobar que los acuerdos negociados son compatibles con las políticas internas de la UE y con sus normas.

Conclusión de las negociaciones

7. Al término de las negociaciones, el Consejo adopta una decisión por la que se autoriza la firma del acuerdo. En algunos casos, el Consejo también adopta una decisión sobre la aplicación provisional del acuerdo. Estas decisiones se adoptan a propuesta de la Comisión.
8. El Consejo adopta la decisión final de celebración del acuerdo. Esta decisión solo se podrá adoptar previa aprobación del Parlamento Europeo y ratificación de todos los Estados miembros. En los demás ámbitos, con excepción de los acuerdos que se refieren a la política exterior y de seguridad, se deberá consultar al Parlamento Europeo.

Proceso de aprobación

9. El proceso de aprobación comienza propiamente una vez que el texto legal ha sido concluido, publicado en el sitio web de la Comisión Europea y traducido a todos los idiomas oficiales de la Unión Europea.
10. Los “Acuerdos Mixtos”, como el Acuerdo Global entre México y la Unión Europea, deben ser aprobados por:

<p>Estados miembros de la Unión Europea</p>	<p>Parlamentos nacionales</p> <p>Todos los Parlamentos nacionales (y en algunos</p>	<p>Parlamento Europeo</p>
--	--	----------------------------------

Los Ministros de Comercio de los países miembros votan el Acuerdo.	casos los regionales), también votan.	
En el caso de México, este acuerdo se somete a la aprobación del Senado de la República .		

Cuadro: Elaboración propia con información del Consejo de la Unión Europea. *Cometido del Consejo en los acuerdos internacionales*. Consultado el 24 de enero de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2DyYc>

Contexto general

En enero de 2013, durante la Cumbre Unión Europea – Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), celebrada en Santiago de Chile, los entonces Presidentes del Consejo y de la Comisión Europea, Sr. Herman Van Rompuy y Sr. José Manuel Durão Barroso, respectivamente, junto con el entonces Presidente de México, Enrique Peña Nieto, consideraron por primera vez la posibilidad de comenzar con la modernización del Acuerdo. Esta decisión dio pie a la publicación del *Informe de Visión Conjunta* (documento que delimitaba el alcance del ejercicio de actualización).¹¹⁵

Posteriormente, en el marco de la VII Cumbre México – Unión Europea (Bruselas, Bélgica, 12 de junio de 2015) ambas partes acordaron tomar las medidas necesarias para actualizar el Acuerdo Global. Igualmente señalaron la importancia de reforzar la Asociación Estratégica y homologar su posición en temas como el cambio climático, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la seguridad, las operaciones de mantenimiento de la paz, la lucha contra la delincuencia transnacional organizada y la migración.¹¹⁶

El 30 de mayo de 2016, México y la Unión Europea anunciaron el inicio de negociaciones para actualizar el Tratado de Libre Comercio, así la primera ronda de negociaciones se llevó a cabo los días 13 y 14 de junio de dicho año en Bruselas. Tras diez rondas negociadoras, el 21 de abril de 2018, las partes anunciaron la conclusión exitosa de un nuevo Acuerdo Global con la inclusión de aspectos políticos, económicos y de cooperación, con miras a fortalecer el diálogo político, incrementar los flujos comerciales y de inversión, y elevar la cooperación técnica y científica para beneficio de ambas sociedades.¹¹⁷

Es preciso añadir que la decisión compartida de modernizar el TLCUEM respondió a la necesidad de adecuar este instrumento a las nuevas necesidades y realidades

¹¹⁵ Secretaría de Relaciones Exteriores. *Ficha Informativa: Relaciones México-UE y VII Cumbre México-UE*. Consultado el 24 de enero de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2RL7E58>

¹¹⁶ Delegación de la Unión Europea en México. *VII Cumbre UE- México: Declaración Conjunta*. Consultado el 24 de enero de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2MtxFQs>

¹¹⁷ Secretaría de Economía. *Concluyen las negociaciones para un nuevo Acuerdo Integral entre México y la Unión Europea*. 21 de abril de 2018. Consultado el 24 de enero de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2UbMkT2>

de México y la Unión Europea, considerando además las cambiantes dinámicas del comercio internacional y las transformaciones tecnológicas que impactan en los niveles regional y global.

Entre las consideraciones del contexto concreto, se reconoció que desde 2000, México se había convertido en una de las economías emergentes más dinámicas del mundo, había experimentado un aumento de la producción *per cápita* de casi 20% en términos reales, y había ingresado en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).¹¹⁸

A la par, la Unión Europea observó el potencial de México en términos de su población que ofrece oportunidades para que las empresas del bloque aumenten sus exportaciones. Las proyecciones del Fondo Monetario Internacional estiman que la población mexicana alcanzaría los 125.929 millones de habitantes en 2019 y se incrementaría a 127.092 millones de habitantes en 2020.¹¹⁹ Eso sin dejar de lado que cada 1,000 millones de euros de exportaciones de la Unión Europea representan cerca de 14,000 empleos en el continente europeo.¹²⁰

Por su parte, desde el año 2000, la Unión Europea incrementó el número de su membresía de entonces 15 Estados miembros a 28 integrantes todavía hoy en día, además de consolidar su mercado único y de poner en circulación el euro.¹²¹

Ahora bien, a tres años y medio del referendo en el que Reino Unido votó a favor de abandonar la Unión Europea (Brexit) en 2016 y tras la victoria en las elecciones de diciembre de 2019 del Partido Conservador, encabezado por el Primer Ministro Boris Johnson, que le permitió alcanzar la mayoría absoluta, el 22 de enero de 2020, el Parlamento británico aprobó definitivamente la legislación para la salida de este país de la Unión Europea el 31 de enero de 2020.¹²² El 23 de enero de 2020, la Reina Isabel II promulgó la Ley del Acuerdo de Retiro de la Unión Europea 2020.¹²³

A partir del 1 de febrero de este año debe iniciar un periodo de transición de once meses, hasta el 31 de diciembre, dentro del cual Reino Unido todavía continuará ligado a las estructuras comunitarias y cumpliendo las normas comunitarias. En ese plazo, ambas partes deben negociar los términos de su futura relación bilateral,

¹¹⁸ Comisión Europea. *Comprender el Acuerdo UE-México. Preguntas y respuestas*. 17 de mayo de 2018. Consultado el 24 de enero de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2MyxWBX>

¹¹⁹ Fondo Monetario Internacional. *World Economic Outlook Database*. Octubre de 2019. Consultado el 24 de enero de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2RIUSbn>

¹²⁰ Comisión Europea. *Op. cit.*

¹²¹ *Ídem.*

¹²² Deutsche Welle. *Parlamento británico aprueba definitivamente el "brexit"*. 22 de enero de 2020. Consultado el 24 de enero de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2GmkEGg>

¹²³ El Financiero. *Reina Isabel da el 'último adiós' del Reino Unido a la Unión Europea*. 23 de enero de 2020. Consultado el 24 de enero de 2020 en la URL: <https://bit.ly/37pkSIB>

aunque Bruselas advirtió que el plazo es demasiado corto para alcanzar un acuerdo comercial completo con Londres.¹²⁴

Este acuerdo de ruptura también debe ser aprobado por el Parlamento Europeo, en una votación prevista el 29 de enero de 2019. La Comisión Europea debe presentar un mandato de negociación a los 27 países del bloque, cuya aprobación está fijada el 25 de febrero en una reunión ministerial, para que las conversaciones con Reino Unido comiencen oficialmente.¹²⁵

En este contexto, México y Reino Unido han comenzado acercamientos para delinear un nuevo tratado comercial bilateral una vez que concluya el Brexit. La Embajadora británica, Corin Robertson, ha señalado que “mientras no se concrete el Brexit no se puede llevar a cabo una negociación formal y el comercio entre ambos países seguirá rigiéndose por el Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (TLCUEM)”.¹²⁶

Resultados en el proceso de modernización del pilar comercial del Acuerdo Global: Tratado de Libre Comercio México – Unión Europea

Según los especialistas, el proceso de actualización del TLCUEM abarcó las siguientes vertientes: la ampliación y el fortalecimiento del comercio y las inversiones, y la inclusión de nuevos capítulos y sectores derivados de la propia modernización del instrumento.¹²⁷

Para México, el pilar comercial del nuevo tratado comercial es más amplio, dado que incrementa el acceso a los mercados para las exportaciones mexicanas de productos agroindustriales: miel, jugo de naranja, plátano, carne de cerdo y res, jarabe de agave, atún, ovoalbúmina, frutas y vegetales, entre otros. Se logró proteger a los productos sensibles como manzanas, duraznos y productos lácteos.¹²⁸

En el sector de los servicios se incluyeron disciplinas como el comercio digital, la entrada temporal de personas y las telecomunicaciones, mientras que el ámbito de

¹²⁴ Deutsche Welle. *Op. cit.*

¹²⁵ *Ídem.*

¹²⁶ El Sol de México. *Reino Unido y México alistan pacto comercial.* 30 de abril de 2019. Consultado el 24 de enero de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2RQFpiw>

¹²⁷ Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. Cámara de Diputados. Modernización del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (TLCUEM). 30 de mayo de 2018. Consultado el 24 de enero de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2RnKop4>

¹²⁸ Secretaría de Economía. *Concluyen las negociaciones para un nuevo Acuerdo Integral entre México y la Unión Europea.* *Op. cit.*

las compras públicas, ambas partes incluyeron un mecanismo de consultas para extender la cobertura a nivel estatal.¹²⁹

En términos de solidez, México destacó que el tratado comercial negociado brinda una mayor protección a las inversiones al incorporar un corte permanente para la solución de las controversias y al proteger productos emblemáticos nacionales como el mango ataulfo, el café de Veracruz, la vainilla de Papantla, y las artesanías como talavera y olinalá.¹³⁰

Asimismo, el TLCUEM se modernizó para incluir disciplinas como Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), transparencia, anticorrupción y desarrollo sostenible.¹³¹

Para la Unión Europea, una vez que el acuerdo comercial entre en vigor tendrá beneficios para las empresas, trabajadores y consumidores de toda Europa, además de reconocer que éste representa un avance en la agenda de política comercial basada en los valores del bloque. En particular, destaca que envía una señal al mundo de que ambas partes están abiertas a los negocios y que rechazan el proteccionismo.¹³²

A grandes rasgos, la Unión Europea destaca que el acuerdo comercial contribuirá con estos objetivos al concentrarse en:¹³³

- Una mayor apertura comercial pues se eliminan los derechos de aduana a un mayor número de mercancías a las que aún se aplican en el acuerdo original, como son los productos manufacturados. Esta eliminación de derechos abarca casi la totalidad de los alimentos y bebidas y se realizará en un plazo de siete años desde el inicio de la aplicación del acuerdo.
- Asegurar la sostenibilidad y luchar contra la corrupción.
- Mantener altos estándares de higiene y salud para los productos alimenticios.
- La reducción de trámites para el comercio de productos industriales.
- Facilitar los trámites aduaneros.
- La apertura de contratos públicos mexicanos a empresas europeas.
- Fomentar la inversión y garantizar una resolución transparente y responsable de las controversias a través de un sistema de tribunales de inversión.
- Ofrecer nuevas oportunidades en el sector servicios.
- Establecer reglas para el comercio digital.
- Instaurar una mejor protección para las innovaciones y los trabajos creativos.

¹²⁹ *Ídem.*

¹³⁰ *Ídem.*

¹³¹ *Ídem.*

¹³² European Commission. *Key features of the EU-Mexico trade agreement*. Abril de 2018. Consultado el 25 de enero de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2HS38d1>

¹³³ *Ídem.*

- Proteger a los productos alimenticios tradicionales de las imitaciones.
- Garantizar condiciones comerciales y de negocios justas.
- La atención a necesidades de las pequeñas empresas
- En el cumplimiento de las normas aplicables en el mecanismo de solución de controversias de Estado a Estado.

A continuación, se presenta un cuadro con los resultados por capítulos específicos.

Capítulo o área	Resultados
Comercio de bienes	<ul style="list-style-type: none"> • Liberalización del 86% de productos agrícolas; 10% se hará a través de un plazo de desgravación máximo a 7 años (atún, arroz, harinas de trigo, lactosa, chocolates, confitería, extractos de malta, pastas, galletas, entre otros) y 4% con tratamientos especiales (reducciones parciales, plazos largos, exclusiones) en productos sensibles para México (lácteos, manzanas, duraznos, entre otros).
Reglas de origen	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización de los requerimientos para considerar un producto como originario, acumulación de origen, tolerancia (de <i>minimis</i>), entre otros. • Introducción de nuevos elementos en las determinaciones de origen que emite el país exportador y que brinda mayor certeza a la autoridad del país importador. • Flexibilización de alrededor del 55% de las Reglas de Origen Específicas (ROE) para incluir nuevos procesos productivos de las industrias mexicanas y de la UE. • Se mantuvieron las reglas vigentes para algunos productos sensibles para México (papel, textiles, vidrio, productos agropecuarios, entre otros).
Facilitación de comercio	<ul style="list-style-type: none"> • Inclusión de un nuevo capítulo con la finalidad de simplificar los requerimientos de aduanas, brindar certeza a los operadores comerciales incrementando la transparencia de la legislación aplicable, así como de los documentos y formatos que se requieren para importar, exportar o mantener un producto.
Propiedad intelectual	<ul style="list-style-type: none"> • Se negociaron disposiciones que garantizan la denominación de origen, así como la protección de las indicaciones geográficas. Por ejemplo, las marcas de quesos de amplio uso, como parmesano, manchego y gruyere; el Arroz del Estado de Morelos; Cacao Grijalva;

	<p>Mango Ataúlfo del Soconusco, Chiapas; así como marcas colectivas, como Cajeta de Celaya; Ate de Morelia; Jalapeño Mexicano y Berries de México, entre otras.</p>
Inversión	<ul style="list-style-type: none"> • Por primera vez para México, se instituye un tribunal para la solución de controversias entre inversionistas y las Partes, conformado por dos instancias y árbitros, como mecanismo para garantizar las inversiones extranjeras y fortalecer la certidumbre en materia de inversión.
Servicios	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliación de la cobertura del capítulo en consideración de los cambios tecnológicos que han ocurrido en este sector.
Transporte marítimo:	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporan medidas que facilitan este tipo de transporte y el acceso a puertos y otro tipo de infraestructura relacionada.
Telecomunicaciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Incluye disciplinas para regular la interconexión con proveedores importantes, permitir la portabilidad numérica, promover la cooperación y compartir información para <i>roaming</i> internacional, entre otras.
Comercio electrónico:	<ul style="list-style-type: none"> • Ambas partes se comprometen a no imponer aranceles a transmisiones electrónicas que cruzan las fronteras. Además de incluir disposiciones en materia de firma electrónica y contratos electrónicos.
Servicios financieros:	<ul style="list-style-type: none"> • Establece principios y obligaciones que respetan la facultad de los países para emitir disposiciones orientadas a preservar la estabilidad de nuestros respectivos sistemas financieros y brindan certidumbre jurídica para la prestación de este tipo de servicios.
Reconocimiento mutuo de calificaciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Insta un marco para la negociación de Acuerdos de Reconocimiento Mutuo en materia de profesiones, lo que facilitará la movilidad de los prestadores de servicios profesionales.

<p>Entrada temporal de personas de negocios:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora y transparenta los procedimientos migratorios para las personas que llevan a cabo actividades de negocios.
<p>Servicios de entrega:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promueve transparencia en el otorgamiento de licencias para el suministro de servicios exprés y preserva las actividades que están reservadas al Estado.
<p>Comercio y desarrollo sostenible</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se establece un marco de cooperación para el manejo sostenible de las cadenas de suministro y el uso sostenible de la diversidad biológica. Además de refrendar el compromiso de México y la UE en materia de combate al cambio climático.
<p>Empresa propiedad del Estado</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Inclusión de un nuevo capítulo para establecer principios para que las empresas privadas compitan en condiciones justas con las empresas del Estado. Además, México incluyó disposiciones que reflejan tanto la apertura, como las sensibilidades del sector energético, considerando las reformas en dicho sector.
<p>PYMES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Este capítulo busca fomentar la cooperación para impulsar una mayor participación de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) en el comercio internacional. Entre las acciones concretas que se tomarán, se contempla un sitio de Internet con información sobre aranceles y regulaciones para que éstos sean más accesibles a las PYMES.
<p>Anticorrupción</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se acordaron disposiciones con el fin de prevenir la corrupción en el comercio y la inversión a través de la promoción de la integridad en el sector privado y público, el mejoramiento de los controles internos, la auditoría externa y la información financiera.
<p>Transparencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Este capítulo contiene diversas obligaciones que promueven la eliminación de barreras no arancelarias, al garantizar que las leyes, reglamentos y disposiciones sean públicas
<p>Solución de controversias</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora el procedimiento de solución de controversias que surjan entre México y la Unión Europea, relativas a la interpretación y aplicación de la parte comercial del

	<p>Tratado, para que éste sea más efectivo, oportuno, transparente y garantice un debido proceso a los países.</p>
<p>Excepciones generales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Incorpora excepciones que especifican que ninguna disposición del Tratado se debe interpretar como un impedimento para que los Estados Parte adopten o apliquen medidas necesarias para, entre otras cosas, proteger la moral pública, la vida o salud humana, vegetal y animal, proteger la propiedad intelectual y conservar los recursos no renovables.

Cuadro tomado del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. Cámara de Diputados. Modernización del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (TLCUEM) elaborado por la Secretaría de Economía (2018). 30 de mayo de 2018. Consultado el 24 de enero de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2RnKop4>

En términos generales, tras finalizar las negociaciones, el trabajo a realizarse consiste en completar los detalles técnicos del Tratado y en elaborar un texto final antes de comenzar la revisión legal del mismo. Una vez revisado y traducido a los idiomas oficiales, el acuerdo deberá ser firmado por los representantes comerciales de los Estados partes.

Posteriormente, el instrumento se debe turnar al Parlamento Europeo encargado de votar su aprobación, así como a los Parlamentos nacionales. En México, el Senado de la República tiene la facultad constitucional de aprobar los Tratados Internacionales. Después de concluir los respectivos procesos internos, el Tratado podría alcanzar su plena autorización y vigencia en 2020.¹³⁴

Estado actual del proceso de negociación del Acuerdo Global México – Unión Europea (UE)

Tras casi dos años de negociaciones que comenzaron en 2016, finalmente el 21 de abril de 2018, México y la Unión Europea presentaron como resultado el “acuerdo de principio” sobre la modernización de los principales capítulos del apartado comercial del Acuerdo Global. A partir de esto, los negociadores continuaron con sus debates para terminar dicho documento, especialmente enfocándose en los detalles técnicos.¹³⁵

¹³⁴ Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández. *Modernisation of the trade pillar of the EU-Mexico Global Agreement*. Parlamento Europeo. 14 de diciembre de 2018. Consultado el 24 de enero de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2AY6ITX>

¹³⁵ Embajada de México en Francia. *Comprender el Acuerdo Global Unión Europea-México*. 4 de junio de 2018. Consultado el 24 de enero de 2019 en la URL: <https://bit.ly/36qFP4x>

De acuerdo con información de la Comisión Europea, el llamado “acuerdo de principio” es un documento que resume los resultados de la negociación de la parte de “Comercio” del Acuerdo Global modernizado por la UE y México. Así, aclara que el “acuerdo de principio” no corresponde al final del proceso de negociación, por ello, la descripción de los resultados obtenidos no debe considerarse definitiva. Esto teniendo en cuenta que algunos capítulos todavía necesitaban ajustes, mientras que otros estaban abiertos y aún debían resolverse antes de la finalización real de las negociaciones, es decir, no plasman la posición definitiva de la UE o México en todos los casos, y tampoco es un texto legal.¹³⁶

El “acuerdo de principio” contiene los lineamientos alcanzados en diecinueve materias: 1. Comercio de bienes; 2. Reglas de origen; 3. Aduanas y facilitación del comercio; 4. Remedios comerciales; 5. Materias sanitarias y fitosanitarias; 6. Bienestar animal y resistencia a los antimicrobianos; 7. Energía y materias primas; 8. Obstáculos técnicos al comercio; 9. Servicios; 10. Inversión; 11. Contratación pública; 12. Competencia; 13. Derecho de propiedad intelectual; 14. Comercio y desarrollo sostenible; 15. Transparencia, 16. Buenas prácticas regulatorias; 17. Pequeñas y medianas empresas; 18. Anticorrupción y 19. Solución de controversias.¹³⁷

El texto del Acuerdo Global tendrá un carácter definitivo con la firma y será vinculante para las Partes, según el derecho internacional, solo después de que cada una de éstas complete sus procesos legales internos y necesarios para la entrada en vigor (o su aplicación provisional).¹³⁸

Una vez que se anuncie el cierre definitivo de las negociaciones, el texto final del nuevo Acuerdo Global debe ser publicado en el sitio web de la Comisión Europea; examinado por los juristas lingüistas y traducido a todas las lenguas oficiales de la UE.¹³⁹ Los Estados miembros del bloque deben aceptar y firmar el acuerdo a nivel ministerial, antes de que sea sometido a la aprobación del Parlamento Europeo, los parlamentos nacionales y, en algunos casos, los regionales.¹⁴⁰

El 11 de septiembre de 2019, el Canciller Marcelo Ebrard se reunió con la entonces Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Federica Mogherini, en el marco de una visita oficial a México. Ambos

¹³⁶ Delegación de la Unión Europea en México. *New EU-Mexico agreement. The agreement in principle*. Bruselas. 23 de abril de 2018. Consultado el 24 de enero de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2NUTcmY>

¹³⁷ *Ídem*.

¹³⁸ Comisión Europea. *New EU-Mexico agreement: The Agreement in Principle and its texts*. 26 de abril de 2018. Consultado el 24 de enero de 2019 en la URL: <https://bit.ly/36rvOnw>

¹³⁹ Comisión Europea. *Comprender el Acuerdo UE-México. Preguntas y respuestas*. Op. cit.

¹⁴⁰ Embajada de México en Francia. *Comprender el Acuerdo Global Unión Europea-México y Comisión Europea. Infografía. El nuevo acuerdo comercial UE-México. ¿Qué contiene?* s. l. s. f. Consultado el 24 de enero de 2019 en la URL: <https://bit.ly/38yCT7e>

dialogaron sobre la situación de la modernización del Acuerdo Global entre la UE y México, destacando que estaba a punto de concluirse con miras a la firma en 2020.¹⁴¹

De acuerdo con información disponible, bajo el acuerdo todavía vigente, las empresas de la UE y de México reciben un trato similar cuando licitan contratos públicos de suministro de bienes y servicios en ambos lugares, no obstante, éste no se aplica a las licitaciones convocadas a nivel regional y local en las mexicanas.¹⁴²

El nuevo Acuerdo Global estaría dirigido a permitir a las empresas europeas licitar contratos en más sectores de la Administración federal mexicana y en contratos de «asociación público-privada» en México, el cual se comprometió a entablar negociaciones con las entidades para que las empresas del bloque puedan participar en licitaciones a nivel estatal una vez que se firme este tratado.

Posición de la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea en torno al proceso de modernización del Acuerdo Global

Cabe destacar que las Delegaciones del Congreso Mexicano y del Parlamento Europeo que han participado en las reuniones de la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea han dedicado un seguimiento especial al tema de la actualización del Acuerdo Global.

En la XXVI Reunión de la CPM México-Unión Europea (7 y 9 de febrero de 2019, Ciudad de México), las Delegaciones adoptaron los siguientes puntos en torno a la modernización del Acuerdo Global:

- Transparentar y difundir más los alcances y resultados de la negociación para modernizar el Acuerdo Global y que éste abone a la inclusión, innovación y diversificación de las relaciones comerciales, políticas y de cooperación, así como al reforzamiento de la integración de sus economías y la intensificación de los intercambios recíprocos en el ámbito de los derechos humanos, ambientales y culturales, así como la importancia expresa a la “cláusula democrática” que debe concretar mecanismos vinculantes para la protección y promoción de los derechos humanos para todas las personas.
- Apoyar el proceso de modernización del Acuerdo Global México – UE, por lo que pronunciaron por el cierre de manera definitiva de las negociaciones y por la suscripción del nuevo marco jurídico, quedando atentas a los

¹⁴¹ Delegación de la Unión Europea en México. *La Alta Representante / Vicepresidenta Federica Mogherini concluyó su visita a México*. 12 de septiembre de 2019. Consultado el 24 de enero de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3aGxpcu>

¹⁴² Comisión Europea. *Acuerdo comercial UE-México*. Resumen. s. l. s. f. Consultado el 24 de enero de 2019 en la URL: <https://bit.ly/37uGfs4>

procesos para su aprobación en el Parlamento Europeo, el Congreso Mexicano y los parlamentos nacionales de la UE, e insistir en la pertinencia de conocer con antelación y transparencia las conclusiones de las negociaciones técnicas comerciales y los textos sobre los diálogos políticos y de cooperación del renovado Acuerdo Global.

- Mediante la modernización del Acuerdo Global, México y la UE estarán mejor preparados para hacer frente a los retos comunes en los ámbitos económicos, agroalimentarios, culturales, tecnológicos, de desarrollo, de seguridad, de combate a la corrupción, así como frente a los retos políticos del siglo XXI.
- El Acuerdo modernizado significa un nuevo capítulo en la relación México-UE, impulsando el diálogo político, la cooperación, el comercio libre y justo, así como el acceso a la contratación pública, el comercio de servicios y servicios financieros, el transporte, el comercio electrónico y telecomunicaciones, las reglas de origen y la necesidad de reciprocidad en materia fitosanitaria, los obstáculos técnicos al comercio, los instrumentos de defensa comercial y la política de competencia.
- Se reconoció que, para México, la UE es el tercer socio comercial más importante, después de los Estados Unidos y China, así como la segunda fuente de inversión, al mismo tiempo que dicho bloque regional constituye un socio importante en materia política y de cooperación internacional para el desarrollo. No obstante, se reconoció que las relaciones comerciales existentes aún deben profundizarse, a fin de que México diversifique su comercio en los distintos Estados de la UE y ésta haga lo propio en las distintas entidades federativas de México.
- Se destacó la relevancia de que el Acuerdo Global y los debates en torno a su actualización incorporen en las relaciones comerciales México – UE un capítulo sobre comercio y desarrollo sostenible, que recoja el compromiso mutuo de cumplir con estándares internacionales laborales, incluyendo la seguridad y salud en el trabajo.
- Se hicieron votos para que las mujeres se beneficien al máximo de las oportunidades que se abran en el marco del Acuerdo Global y de su nuevo marco jurídico.

Datos y cifras comerciales entre México y la Unión Europea

Los datos de la Secretaría de Economía muestran que, de enero a octubre de 2019, el comercio bilateral entre México y la Unión Europea alcanzó la cifra de 63,793 millones de dólares. En este sentido, las exportaciones mexicanas al bloque tuvieron un valor de 20,550 millones de dólares, siendo superadas por las

importaciones europeas a México que se fijaron en 43,243 millones de dólares. Así, México tuvo un déficit comercial de -22,693 millones de dólares.¹⁴³

Por los volúmenes comerciales y en orden de importancia, Alemania, España, Italia, Francia, Países Bajos, Reino Unido, Bélgica, Austria, Irlanda y República Checa fueron los 10 principales socios europeos de México en 2019.¹⁴⁴

Siguiendo la tendencia de otros años, en 2019, la Unión Europea fue el tercer socio comercial de México, detrás de Estados Unidos y China. Por otro lado, México fue el 11° socio exportador y 15° socio importador de la Unión Europea en 2018.¹⁴⁵

De acuerdo con la Comisión Europea, en 2018 los principales productos intercambiados entre el bloque europeo y México fueron maquinaria y vehículos, productos manufacturados y químicos.¹⁴⁶

En 2018, los flujos de inversión extranjera directa de la Unión Europea en México fueron de 10,649.7 millones de dólares. Con respecto a la inversión total acumulada de 1999 a 2019 proveniente de la Unión Europea, el valor total fue de 175,000 millones de dólares, siendo superada por Estados Unidos, como principal fuente de inversión en México, que en dichos años ha invertido 267,037.3 millones de dólares.¹⁴⁷

¹⁴³ Secretaría de Economía. *Estadísticas Comerciales de México por País*. Consultado el 27 de enero de 2020, en la URL: https://www.economia.gob.mx/files/gobmx/comercioexterior/fichas/ficha_de_comercio.pdf

¹⁴⁴ *Ídem*.

¹⁴⁵ Eurostat. *Mexico-EU – international trade in goods statistics*. Consultado el 27 de enero de 2020, e la URL: https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Mexico-EU_%E2%80%93_international_trade_in_goods_statistics

¹⁴⁶ *Ídem*.

¹⁴⁷ Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras. Informe estadístico sobre el comportamiento de la inversión extranjera directa en México. (enero-junio de 2019). Consultado el 27 de enero de 2020 en la URL: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/494430/Informe_Congreso-2019-2T.pdf



ANEXO I





FICHA TÉCNICA UNIÓN EUROPEA





Superficie: 4,479,968 de km².

Límites territoriales: Se ubica entre el Océano Atlántico (al norte y al este), y con Rusia Bielorrusia y Ucrania al este.

División administrativa: Parlamento Europeo, Consejo Europeo, Consejo de la Unión Europea, Comisión Europea, Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), Banco Central Europeo (BCE), Tribunal de Cuentas Europeo (TCE), Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE), Comité Económico y Social Europeo (CESE), Comité de las Regiones (CDR), Banco Europeo de Inversiones (BEI), Defensor del Pueblo Europeo, Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD), organismos interinstitucionales.

UNIÓN EUROPEA FICHA TÉCNICA

Nombre oficial: Unión Europea.

Sede: Bélgica.

Día Nacional: 9 de mayo.

Población: 513,481,691 de habitantes (2018).

Indicadores sociales (Est. 2018)

- **Esperanza de vida:** 80.7 años
- **Tasa de natalidad:** 9.9 nacimientos por cada 1000 habitantes
- **Tasa de mortalidad:** 10.4 muertes por cada 1000 habitantes.

Idioma: La Unión Europea cuenta con 24 idiomas oficiales: alemán, búlgaro, checo, croata, danés, eslovaco, esloveno, español, estonio, finés, francés, griego, húngaro, inglés, irlandés, italiano, letón, lituano, maltés, neerlandés, polaco, portugués, rumano y sueco.

Religión: No hay religión oficial. La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea reconoce en su artículo 10, apartado 1, el derecho a la libertad de religión.

Moneda: Euro (EUR). Fue instaurado el 1° de enero de 1999 de forma virtual (para pagos con fines contables) y posteriormente, el 1° de enero de 2002 inició la circulación de billetes y monedas.

Fuente: Unión Europea y CIA Factbook – European Union.

ESTRUCTURA DEL SISTEMA POLÍTICO

Forma de Estado: Es una organización intergubernamental y supranacional. Se rige por el Tratado de Lisboa, firmado el 13 de diciembre de 2007 y que entró en vigor el 1° de diciembre de 2009. Cabe destacar que el Tratado de Lisboa modificó el Tratado de Maastricht (1993)¹⁴⁸ y el Tratado de Roma (1958)¹⁴⁹.

Poder Ejecutivo: En virtud de los Tratados de la Unión Europea, se instauraron tres instituciones que tienen funciones de carácter ejecutivo: el Consejo Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea. Las tres instituciones tienen su sede en Bruselas, Bélgica.¹⁵⁰

El **Consejo Europeo** reúne a los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados miembros de la Unión Europea, al Presidente de la Comisión Europea y el Alto Representante para la Política Exterior y de Seguridad (éste último participa cuando son abordados temas relacionados con el exterior). El Consejo Europeo elige a su presidente por mayoría cualificada, para un mandato de dos años y medio, con la posibilidad de reelegirse una vez. Cabe mencionar que el presidente no puede tener otro puesto nacional mientras ejerce el cargo. Actualmente, el presidente de la Comisión es Charles Michel, desde el 1 de diciembre de 2019.¹⁵¹

El Consejo Europeo define los temas de la política general y las prioridades de la Unión Europea, aunque no toma decisiones de carácter legislativo.¹⁵² El Consejo trabaja por medio de Cumbres, las cuales se organizan al menos dos veces cada seis meses, aunque se puede convocar a reuniones extraordinarias para tratar asuntos urgentes. Las decisiones son tomadas por unanimidad, mayoría simple

¹⁴⁸ Su finalidad era preparar la Unión Monetaria Europea e introducir elementos como la ciudadanía, y políticas comunes en materia de asuntos internacionales y nacionales. Fuente: Unión Europea. “Tratados de la UE – Tratado de Maastricht”. Consultado el 25 de julio de 2019 en: https://europa.eu/european-union/law/treaties_es

¹⁴⁹ El tratado de Roma se firmó el 25 de marzo de 1957 y entró en vigor el 1 de enero de 1958. Su objetivo era instaurar la Comunidad Económica Europea (CEE) y la Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM). Fuente: Unión Europea. “Tratados de la UE – Tratado de Roma”. Consultado el 25 de julio de 2019 en: https://europa.eu/european-union/law/treaties_es

¹⁵⁰ Central Intelligence Agency. “The World Factbook- European Union”. *Op. Cit.*

¹⁵¹ Consejo Europeo. *Funciones del presidente*. Consultado el 28 de enero de 2020 en: <https://bit.ly/2uFIOkS>

¹⁵² En junio de 2014, el Consejo estableció un documento llamado “Agenda Estratégica para la Unión en Tiempos de Cambio”, en el cual se establecieron cinco áreas prioritarias para los siguientes cinco años: empleo, crecimiento y competitividad; dar mayor protagonismo y protección a los ciudadanos; política energética y relativas al cambio climático; libertad, seguridad y justicia; y la Unión como actor de primer nivel en la escena mundial. Fuente: *Ídem*.

(con 15 Estados miembros a favor) o mayoría calificada (voto a favor del % de los Estados miembros).¹⁵³

El **Consejo de la Unión Europea** tiene como función representar a los Gobiernos y se integra por los Ministros de cada Estado miembro, quienes participan en las reuniones en función de sus ámbitos de trabajo. Fue creado en 1958 con el nombre de Consejo de la Comunidad Económica Europea.¹⁵⁴

El Consejo de la UE y el Parlamento Europeo son los principales órganos de decisión de la Unión Europea, y entre sus facultades se encuentran las siguientes:¹⁵⁵

- Negociar y adoptar la legislación comunitaria;
- Coordinar las políticas de los Estados miembros;
- Desarrollar la política exterior y de seguridad;
- Celebrar acuerdos entre la Unión y otros países u organizaciones internacionales;
- Aprobar el presupuesto junto con el Parlamento Europeo.

La **Comisión Europea**¹⁵⁶ es el órgano ejecutivo de la Unión Europea y es responsable de elaborar propuestas de Legislación y de aplicar las decisiones tomadas por el Parlamento y el Consejo de la Unión Europea. Fue establecida en 1958 y está integrada por un Presidente y un colegio de Comisarios (28 comisionarios, uno por cada país miembro, en el cual siete ocupan el cargo de Vicepresidentes y uno ocupa el cargo del Alto Representante para la Política Exterior y de Seguridad de la Unión Europea).

El o la Presidente (a) de la Comisión es electo, de entre los candidatos propuestos por los dirigentes de cada país, con el apoyo de la mayoría de los Eurodiputados; y a su vez el Presidente elige a los comisarios y los Vicepresidentes. Actualmente, la presidenta de dicha institución es Ursula von der Leyen quién inició su mandato el 1 de diciembre de 2019.¹⁵⁷

¹⁵³ Consejo Europeo. “Sistema de Votación”. Consultado el 25 de julio de 2019 en: <http://www.consilium.europa.eu/es/council-eu/voting-system/>

¹⁵⁴ Unión Europea. “Consejo de la Unión Europea”. Consultado el 25 de julio de 2019 en: http://europa.eu/european-union/about-eu/institutions-bodies/council-eu_es

¹⁵⁵ *Ídem*.

¹⁵⁶ Unión Europea. “Comisión Europea”. Consultado el 25 de julio de 2019 en: https://europa.eu/european-union/about-eu/institutions-bodies/european-commission_es

¹⁵⁷ Unión Europea. “Comisión Europea”. Consultado el 3 de diciembre de 2019 en: https://europa.eu/european-union/about-eu/institutions-bodies/european-commission_es

Las atribuciones de la Comisión son muy diversas; sin embargo, se distinguen las siguientes: proponer nuevas leyes para que el Parlamento y el Consejo las aprueben; gestionar las políticas europeas, asignar los fondos de la Unión Europea y supervisar de qué manera se gasta el dinero; garantizar que la legislación se aplique de forma adecuada en todos los Estados miembros; representar a la Unión Europea en el ámbito internacional y negociar acuerdos internacionales en su nombre.

Poder Legislativo: ¹⁵⁸

El Parlamento Europeo es el órgano legislativo de la Unión Europea y está integrado por 751 Eurodiputados. Fue fundado en 1952 con el nombre de Asamblea Común de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA), cambió de nombre en 1958 como Asamblea Parlamentaria Europea y, posteriormente, en 1962 adquirió su actual nombre.

Los primeros Eurodiputados eran delegados de los Parlamentos nacionales, que posteriormente constituyeron grupos políticos paneuropeos (socialistas, conservadores, liberales, verdes, etcétera).

Es la única institución de la Unión Europea elegida por sufragio directo por los ciudadanos de los 28 Estados miembros. Las primeras elecciones por sufragio universal y directo tuvieron lugar en junio de 1979. Las elecciones se celebran cada cinco años. Los actuales Eurodiputados fueron elegidos el pasado 26 de mayo de 2019 y ejercerán su mandato hasta 2024.¹⁵⁹

Cada país determina su modo de escrutinio, pero todos aplican las mismas normas democráticas: igualdad entre hombres y mujeres y voto secreto. En casi todos los Estados miembros, la edad mínima para votar son 18 años, excepto en Austria, donde se estableció a los 16 años de edad.

Los escaños se reparten, por regla general, en proporción con la población de cada país.

Distribución de escaños en el Parlamento Europeo por País

¹⁵⁸ Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. "Carpeta para la Visita del Dr. Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Senadores, al Parlamento Europeo. Bruselas, Bélgica 20 al 23 de enero de 2014". Serie Europa. Número 36.

¹⁵⁹ Parlamento Europeo. "Elecciones Europeas". Consultado el 1 de agosto de 2019 en: <http://www.europarl.europa.eu/at-your-service/es/be-heard/elections>

País	Número de Eurodiputados	País	Número de Eurodiputados
Alemania	96	Austria	18
Francia	74	Bulgaria	17
Italia	73	Eslovaquia	13
Reino Unido	73	Finlandia	13
España	54	Dinamarca	13
Polonia	51	Lituania	11
Rumania	32	Croacia	11
Países Bajos	26	Irlanda	11
Bélgica	21	Letonia	8
Hungría	21	Eslovenia	8
Portugal	21	Luxemburgo	6
Grecia	21	Malta	6
República Checa	21	Chipre	6
Suecia	20	Estonia	6
Total: 751 diputados			

Elaboración propia con información de Parlamento Europeo. “Eurodiputados”. Consultado el 25 de julio de 2019 en: <http://www.europarl.europa.eu/meps/es/map.html>

El Parlamento Europeo cuenta con los siguientes siete grupos políticos:

Grupo Político	Escaños
Grupo del Partido Popular Europeo (EPP) (Demócrata – Cristianos)	181
Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo (S&D)	154
Renovar (Renew ¹⁶⁰)	108
Los Verdes / Alianza Libre Europea	73
Identidad y Democracia (ID)	73
Conservadores y Reformistas Europeos	66
Izquierda Unitaria Europea / Izquierda Nórdica (GUE / NGL)	41
No Inscritos (NI)	52
Total	748

¹⁶⁰ Grupo Renew Europe antes Alianza de los Liberales y Demócratas para Europa (ALDE). Consultado el 23 de enero de 2020 en: <https://bit.ly/2TTrzhV>

Cuadro elaborado con información del Parlamento Europeo. *Diputado por Estado miembro y grupo político.* Consultado el 23 de enero de 2020 en: <https://bit.ly/36lvNSf>

La labor del Parlamento Europeo se desarrolla en tres sedes: En Luxemburgo se encuentran las oficinas administrativas de la Secretaría General, mientras que las reuniones del pleno (sesiones plenarias) tienen lugar en Estrasburgo, considerado la sede oficial, y Bruselas, Bélgica. Las reuniones de las Comisiones también se celebran en Bruselas.

Las principales funciones del Parlamento Europeo son las siguientes:

- Debatar y aprobar la legislación de la Unión Europea. Ejerce y comparte el papel de colegislador con el Consejo de Ministros a través del procedimiento legislativo ordinario.
- Compartir el poder presupuestario con el Consejo al aprobar en su totalidad el presupuesto anual.
- Ejercer un control político de las instituciones europeas y, en particular, en la Comisión al aprobar o rechazar el nombramiento de sus miembros con el fin de garantizar su funcionamiento democrático.
- Destituir a la Comisión en su conjunto mediante una moción de censura.
- Ejercer un poder de control sobre las actividades de la Unión a través de las preguntas escritas u orales que puede dirigir a la Comisión y al Consejo.
- Constituir comisiones temporales y de investigación cuyos poderes no se limitan a la actividad de las instituciones europeas, ya que pueden examinar también la actuación de los Estados miembros en la aplicación de las políticas europeas.
- Elegir al Presidente de la Comisión y aprobar a los miembros de la Comisión mediante la mayoría de los votos que lo componen. El candidato debe ser propuesto a esta institución por el Consejo Europeo, que designa al candidato por mayoría cualificada, teniendo en cuenta los resultados de las elecciones al Parlamento Europeo y tras haber mantenido las consultas oportunas.
- Supervisar la labor de la Comisión mediante el examen de los informes que ésta elabora.
- Pronunciarse acerca de una amplia variedad de acuerdos internacionales negociados por la Unión Europea, tales como los acuerdos comerciales internacionales.
- Proponer enmiendas al Tratado de Lisboa.
- Aprobar el nombramiento del Alto Representante para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, que es al mismo tiempo Vicepresidente de la Comisión.
- Examinar las peticiones de los ciudadanos y crear comisiones de investigación.

El Tratado de Lisboa, firmado en 2007 y que entró en vigor el 1 de diciembre de 2009, extendió los poderes legislativos del Parlamento Europeo a 40 nuevas áreas –entre ellas agricultura, políticas energéticas, gobernanza económica, transporte, inmigración, justicia, mercado interior, investigación, salud, asuntos del interior, salud pública, protección del consumidor y fondos estructurales– y le otorgó mayor protagonismo en la asignación del presupuesto, así como en la aprobación de los acuerdos internacionales.

El procedimiento de codecisión fue introducido en 1992 por el Tratado de Maastricht; en 1999, con el Tratado de Ámsterdam, fue ampliado y ajustado para aumentar su eficacia. Con el Tratado de Lisboa, este procedimiento es llamado procedimiento legislativo ordinario, por lo cual se convirtió en el principal procedimiento legislativo del sistema decisorio de la Unión Europea.

De acuerdo con información del Parlamento Europeo, el Tratado de Lisboa amplió el proceso de codecisión sustancialmente y, en consecuencia, se convirtió en colegislador en plena igualdad para el 95% de la legislación. La participación del Parlamento incrementa la legitimidad democrática de la legislación de la Unión Europea.

Actualmente, impera el principio de paridad entre el Parlamento Europeo, elegido directamente y que representa a los pueblos de la Unión Europea, y el Consejo, que representa a los Gobiernos de los Estados miembros.

Presidente del Parlamento Europeo¹⁶¹

El Presidente del Parlamento Europeo es elegido por un período renovable de dos años y medio, es decir, para la mitad de una legislatura. El candidato que obtiene la mayoría absoluta de los votos emitidos en votación secreta es elegido Presidente. Si en tres días no se alcanza la mayoría absoluta, el Presidente es elegido en una cuarta vuelta por mayoría simple. Actualmente, el Diputado David –Maria Sassoli preside el Parlamento Europeo para el periodo de julio de 2019 a diciembre de 2021.¹⁶²

Las Comisiones permanentes del Parlamento Europeo son las siguientes:¹⁶³

¹⁶¹ *Ídem.*

¹⁶² Parlamento Europeo. *Presidentes de la UE – Reparto de funciones.* Consultado el 15 de agosto de 2019 en: https://europa.eu/european-union/about-eu/presidents_es

¹⁶³ Parlamento Europeo. *Op. cit.*

- Comisión de Asuntos Exteriores.
- Comisión de Desarrollo.
- Comisión de Comercio Internacional.
- Comisión de Presupuestos.
- Comisión de Control Presupuestario.
- Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios.
- Comisión de Empleo y Asuntos Sociales.
- Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria.
- Comisión de Industria, Investigación y Energía.
- Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor.
- Comisión de Transportes y Turismo.
- Comisión de Desarrollo Regional.
- Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Comisión de Pesca.
- Comisión de Cultura y Educación.
- Comisión de Asuntos Jurídicos.
- Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior.
- Comisión de Asuntos Constitucionales.
- Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género.
- Comisión de Peticiones.

*Comisiones Especiales*¹⁶⁴

El Parlamento Europeo puede crear Comisiones Especiales encargadas de examinar problemas concretos con un mandato de doce meses de duración como máximo, salvo prórroga.

Poder Judicial: ¹⁶⁵

Es representado por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), creado en 1952 y está integrado por dos órganos jurisdiccionales: el Tribunal de Justicia y el Tribunal General (creado en 1988).

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea, con sede en Luxemburgo, tiene la función de garantizar que la legislación de la Unión Europea sea interpretada y aplicada por igual en cada país miembro. Asimismo, controla la legalidad de los

¹⁶⁴ *Ídem.*

¹⁶⁵ Tribunal de Justicia de la Unión Europea. "Presentación General". Consultado el 25 de julio de 2019 en: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo2_6999/es/

actos de las instituciones de la Unión Europea; vela por que los Estados miembros respeten las obligaciones establecidas en los Tratados; e interpreta el Derecho de la Unión a solicitud de los jueces nacionales.

El Tribunal de Justicia se integra por un juez de cada país miembro y 11 abogados generales designados por los gobiernos de los Estados miembros (previa consulta a un comité encargado de emitir un dictamen sobre la idoneidad de los candidatos) para un periodo de seis años con posibilidad de reelección.

Por su parte, el Tribunal General se compone de 56 jueces, esta modificación se implemento a partir del 1 de septiembre de 2019 tras la reforma del Tribunal General de la Unión Europea por parte del Reglamento 2015/2422 del Parlamento Europeo y del Consejo.¹⁶⁶

CONTEXTO POLÍTICO

Del 23 al 26 de mayo de 2019 se realizaron las elecciones del Parlamento Europeo, las cuales estuvieron marcadas por diversos acontecimientos que las hicieron históricas. La participación de los ciudadanos europeos fue la mayor registrada desde las elecciones del 94, alcanzando un 50.92%. Este atractivo en las urnas se vio claro por dos factores principales: por un lado, la polarización ideológica entre europeístas y euroescépticos, y por el otro, la coincidencia de elecciones con otros comicios nacionales, regionales y locales en países como España.¹⁶⁷

Los resultados de dichos comicios dieron como resultado un parlamento muy fragmentado, con presencia de los grupos políticos de los diferentes espectros ideológicos. Por primera vez en la historia del Parlamento Europeo los Socialdemócratas y el grupo Partido Popular Europeo no sumaron mayoría absoluta.¹⁶⁸

¹⁶⁶ Tribunal de Justicia de la Unión Europea. “El Tribunal General de la Unión Europea se prepara para recibir a nuevos Jueces adicionales”. Consultado el 3 de diciembre de 2019 en: <https://curia.europa.eu/jcms/upload/docs/application/pdf/2019-09/cp190111es.pdf>

¹⁶⁷ El País. “Los nacionalistas vencen en países clave, pero no ganan poder en la Eurocámara”. Consultado el 2 de agosto de 2019 en: https://elpais.com/internacional/2019/05/26/actualidad/1558887561_830895.html

¹⁶⁸ Nueva Tribuna. “Análisis de las elecciones europeas”. Consultado el 2 de agosto de 2019 en: <https://www.nuevatribuna.es/articulo/europa1/analisis-elecciones-europeas/20190529191018163178.html>

Si bien es cierto que en países como Italia, Reino Unido y Francia, la corriente de ultraderecha logró la victoria, en países como Países Bajos, Finlandia y Alemania, estos grupos se han estancado y bajado. No obstante, la ultraderecha mostró un incremento logrando el 11% total de los votos, lo cual, a pesar de significar un crecimiento, sigue estando muy por debajo del 33% estimado que les permitiría tener una mayor injerencia sobre las decisiones de Europa y bloquear políticas europeístas.¹⁶⁹

Pese a la incertidumbre en el ascenso de los grupos de ultraderecha y euroescépticos, los partidos de corriente europeísta como los Liberales y los Verdes surgieron como fuerzas políticas dentro del Parlamento, generando un alivio entre los pro-Europa. El crecimiento de los Verdes con una política progresista de corte ambiental y europeísta pretende ofrecer una alternativa a Europa, mostrándose también como en bloque de contención a los grupos más extremistas.¹⁷⁰

A partir de estas elecciones, se abrió la posibilidad de dar un nuevo impulso a las reformas en la Unión Europea, en un contexto en el que haya voluntad política para avanzar durante la nueva legislatura europea 2019-2024. En este sentido, la relación Franco-Germana pretende ser el pilar de la reformulación y unificación europea. La canciller de Alemania, Ángela Merkel y el presidente francés, Emmanuel Macron, firmaron el llamado Tratado de Aquisgrán, un acuerdo con el que buscan dar un nuevo impulso bilateral a la Unión Europea. Dicho acuerdo pretende hacer frente a los tiempos actuales adversos, marcados por la amenaza del nacionalismo, el populismo y por la ruptura que representará el Brexit. El documento centra sus apartados en temas como la seguridad, cooperación económica, investigación, tecnología e incluye algunos asuntos de política exterior, educación, cultura, cambio climático, medio ambiente y sociedad civil.¹⁷¹

En la actualidad, algunos de los temas de la agenda del Parlamento Europeo se encuentran: el *Brexit*, brecha de género salarial, cargador común, la presentación del programa de trabajo del ejecutivo de la Unión Europea para 2020, entre otros.¹⁷²

¹⁶⁹ *Ídem.*

¹⁷⁰ *Ídem.*

¹⁷¹ France24. "Francia y Alemania firmaron un acuerdo para dar nuevo impulso bilateral a la Unión Europea". Consultado el 2 de agosto de 2019 en: <https://www.france24.com/es/20190122-francia-alemania-acuerdo-impulso-ue>

¹⁷² Parlamento Europeo. *Esta semana: Brexit, brecha salarial, recuerdo del Holocausto*. Consultado el 28 de enero de 2020 en: <https://bit.ly/2GuTHQD>

En lo que respecta a la Comisión Europea, el 16 de julio de 2019, el Parlamento Europeo eligió a Ursula von der Leyen, como presidenta de dicha Comisión. Posteriormente, en noviembre de ese mismo año, el Parlamento eligió al nuevo equipo de comisarios europeos, el cual está integrado por 12 mujeres y 15 hombres. Cabe destacar que es la primera vez que la Comisión es liderada por una mujer y que el número de comisarias aumentó, en comparación del mandato anterior, encabezado por Jean-Claude Juncker, el cual solo contaba con nueve mujeres.¹⁷³

Para el periodo 2019-2024, la Comisión Europea estableció seis prioridades, que son las siguientes:¹⁷⁴

- **Pacto Verde Europeo.** Tiene como objetivo mejorar el bienestar de los ciudadanos europeos mediante las siguientes acciones: ser climáticamente neutra de aquí a 2050; proteger la vida humana, los animales y las plantas, reduciendo la contaminación; ayudar a las empresas a convertirse en líderes mundiales en productos y tecnologías limpias; y contribuir a garantizar una transición justa e integradora.¹⁷⁵
- **Una Economía que funcione en pro de las personas.** Está enfocada a trabajar en favor de la justicia y la prosperidad. Resalta la importancia de las pequeñas y medianas empresas, las cuales son pieza clave de la economía de Unión Europea. Asimismo, señala que es de esencial completar la Unión de Mercados de Capitales y profundizar en la Unión Económica y Monetaria.¹⁷⁶
- **Una Europa adaptada a la era digital.** Entre sus prioridades principales es la capacitación de las personas con una nueva generación de tecnologías. A pesar de sus grandes avances en materia de telecomunicaciones y protección de datos, aun ámbitos de la economía digital, en la que se encuentra rezagada. Además, “las tecnologías de inteligencia de datos e inteligencia artificial pueden ayudar a desarrollar soluciones inteligentes para

¹⁷³ Parlamento Europeo. *Infografía: datos clave de la nueva Comisión von der Leyen (2019-2024)*. Consultado el 28 de enero de 2020 en: <https://bit.ly/2Ryovqqa>

¹⁷⁴ Comisión Europea. *Seis prioridades de la Comisión para 2019-2024*. Consultado el 24 de enero de 2020 en: https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024_es

¹⁷⁵ Comisión Europea. *¿Qué es el Pacto Verde Europeo?* Consultado el 24 de enero de 2020 en: <https://bit.ly/2uuuK5j>

¹⁷⁶ Comisión Europea. *Una economía que funcione en pro de las personas*. Consultado el 24 de enero de 2020 en: <https://bit.ly/2uuAsnA>

muchos retos sociales, desde la salud a la agricultura o desde la seguridad hasta la fabricación”.¹⁷⁷

- **Promoción de nuestro Modo de Vida Europeo.** Busca proteger a los ciudadanos europeos y sus valores. Para ello, la Comisión pondrá en curso un mecanismo general europeo sobre el cual debe informar cada año y de manera objetiva sobre la situación del Estado de Derechos en el bloque. Asimismo, otras áreas de competencia con relación a este tema es la migración, en la que se busca unas fronteras fuertes, la modernización del sistema del asilo de la Unión Europea y la cooperación con otros países socios.¹⁷⁸
- **Una Europa fuerte en el mundo.** La Comisión apoya el multilateralismo y el orden mundial basado en normas a través de una participación más activa del bloque europeo en el mundo. Busca un enfoque de acción exterior, desde la ayuda al desarrollo hasta la Política Exterior y de Seguridad Común, que garantice una voz más fuerte y unida de la mancomunidad europea en el mundo.¹⁷⁹
- **Un nuevo impulso a la democracia europea.** La Comisión pretende potenciar, proteger y consolidar su democracia. A pesar de la gran participación en las elecciones europeas de 2019, los ciudadanos europeos deben desempeñar un papel más destacado en el proceso de toma de decisiones y más activo en el establecimiento de nuestras prioridades. “La Comisión se comprometerá con la consolidación de su asociación con el Parlamento Europeo, la voz de los ciudadanos, garantizando su participación en todas las fases de las negociaciones internacionales, así como con la transparencia y la integridad a lo largo de todo el proceso legislativo”.¹⁸⁰

Asimismo, el Consejo Europeo estableció “Una nueva agenda estratégica para 2019-2024” de la Unión Europea para los siguientes cinco años, la cual guiará los trabajos del Consejo Europeo y los programas de trabajo de otras instituciones de la mancomunidad. Dicha Agenda está centrada en cuatro prioridades: proteger a los ciudadanos y las libertades; desarrollar una base económica sólida y dinámica;

¹⁷⁷ Comisión Europea. *Una Europa adaptada a la era digital*. Consultado el 24 enero de 2020 en: <https://bit.ly/2RrviC2>

¹⁷⁸ Comisión Europea. *Promoción de nuestro Modo de Vida Europeo*

¹⁷⁹ Comisión Europea. *A stronger Europe in the world*. Consultado el 24 de enero de 2020 en: https://ec.europa.eu/info/priorities/stronger-europe-world_es

¹⁸⁰ Comisión Europea. *Un nuevo impulso a la democracia europea*. Consultado el 24 de enero de 2020 en: https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/new-push-european-democracy_es

construir una Europa climáticamente neutra, ecológica, justa y social; y promover los intereses y valores europeos en la escena mundial.¹⁸¹

Por otra parte, la relación entre el Reino Unido y la Unión Europea, después de varias prorrogas, finalmente el Reino Unido tendrá salida del bloque europeo el 31 de enero de 2020. Cabe mencionar que el 29 de enero del año en curso, el Parlamento Europeo votó a favor para que el Reino Unido abandone de manera formal de la mancomunidad europea.¹⁸²

Sin embargo, las dos partes no lograron como tal un arreglo que aborde las consecuencias reales del *Brexit*. Este paso se llevará a cabo durante el periodo de transición, que empezará del 1 de febrero al 31 de diciembre del presente año. El objetivo “es que todas las partes implicadas puedan ajustarse y negociar los términos de su nueva relación”.¹⁸³

POLÍTICA EXTERIOR^{184 185}

La política exterior y de seguridad común (PESC) de la Unión Europea se instauró mediante el Tratado de la Unión Europea (TUE) en 1993 con el objetivo de preservar la paz, reforzar la seguridad internacional, fomentar la cooperación internacional y desarrollar y consolidar la democracia, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.¹⁸⁶

La Estrategia Global para la Política Exterior y de Seguridad de la Unión Europea tiene como objetivo fortalecer la integración europea para hacer frente a los desafíos que presenta el actual panorama internacional.

La Estrategia Global es un documento estructurado en torno a cuatro apartados:

- Una Estrategia global para promover los intereses de los ciudadanos.

¹⁸¹ Consejo Europeo. *Fijación de las prioridades políticas de la UE*. Consultado el 28 de enero de 2020 en: <https://bit.ly/2GxH47o>

¹⁸² El Parlamento Europeo. *El Parlamento Europeo aprueba el acuerdo brexit*. Consultado el 29 de enero de 2020 en: <https://bit.ly/38SNCd9>

¹⁸³ El Comercio. *Op. cit.*

¹⁸⁴ Gobierno de España. “Estrategia Global para la Política Exterior y de Seguridad de la Unión Europea”. Consultado el 25 de julio de 2019 en: <http://www.dsn.gob.es/es/actualidad/sala-prensa/estrategia-global-para-politica-exterior-seguridad-union-europea>

¹⁸⁵ Consejo Europeo. “Una nueva Agenda Estratégica para 2019-2024”. Consultado el 2 de agosto de 2019 en: <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2019/06/20/a-new-strategic-agenda-2019-2024/>

¹⁸⁶ Parlamento Europeo. “La política exterior: objetivos, mecanismos y resultados”. Consultado el 3 de diciembre de 2019 en: <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/158/la-politica-exterior-objetivos-mecanismos-y-resultados>

- Principios rectores de nuestra acción exterior.
- Las prioridades de nuestra acción exterior.
- De la visión a la acción.

La Estrategia Global establece el concepto de “pragmatismo basado en principios”. Este es un enfoque que llama a la unidad de la propia Unión Europea y sus Estados miembros, a la gestión de los desafíos de un mundo cada vez más interdependiente, a la actuación responsable y compartida a nivel mundial y a una asociación selectiva como base para ejercer un papel relevante como actor principal a nivel global.

Prioridades de la acción exterior

Las prioridades estratégicas para la acción exterior de la Unión Europea son cinco:

- La seguridad de nuestra Unión: Se plantea cinco líneas de acción que potencialicen la seguridad y defensa, la lucha contra el terrorismo, la ciberseguridad, la seguridad energética y la comunicación estratégica.
- Resiliencia estatal y de la sociedad de nuestros vecinos orientales y meridionales.
- Un enfoque integrado en relación con los conflictos y las crisis: La Unión Europea muestra un compromiso más estrecho con la resolución de crisis y conflictos especialmente en el área de vecindad que se proyecta hacia el este y el sur, pero sin renunciar a la actuación en otras regiones más lejanas al territorio europeo.
- Órdenes regionales de cooperación: La Estrategia emplea la dimensión regional como parámetro de referencia en las relaciones con otras áreas del mundo, y poder ejercer la influencia que, a la Unión Europea, como actor principal a nivel mundial de primer orden, le corresponde.
- Gobernanza mundial para el siglo XXI: Una de las tradicionales señas de identidad de la Unión Europea siempre ha sido su firme defensa del orden multinacional basado en normas.

Con la finalidad de devolver a la Unión Europea la presencia e influencia mundial que ha perdido en los últimos años, la *Agenda Estratégica de la UE para 2019-2024* adoptada el pasado mes de junio, establece nuevas consignas en materia de política exterior.

El plan pretende generar una política comercial más ambiciosa, omnicomprensiva y coordinada, además una aceleración en la transición energética para proyectar a Europa como líder mundial en ese terreno, el desarrollo de servicios digitales, una política comercial basada en la reciprocidad frente a los países que cierran sus mercados y un impulso a la inversión y a la cooperación en defensa.

La Agenda Estratégica establece cuatro puntos principales: proteger a los ciudadanos y las libertades; desarrollo de la base económica: el modelo europeo para el futuro; construir un futuro más ecológico, más justo y más inclusivo; y promover los intereses y valores de Europa en el mundo.

Proteger a los ciudadanos y las libertades

Asegurar que Europa sea un lugar en donde los ciudadanos se sientan libres, seguros y protegidos ante los riesgos existentes y las amenazas emergentes por medio de:

- Garantizar la seguridad a los ciudadanos.
- Salvaguardar las democracias europeas.
- Hacer frente a los retos de migración.
- Proteger los valores y libertades.

Desarrollo de la base económica: el modelo europeo para el futuro

Contar con una sólida base económica reviste una importancia fundamental para la prosperidad y la competitividad de Europa, así como para su papel en la escena mundial. Esto debería lograrse mediante un enfoque integrado en cuatro áreas:

- Movilizar todas las políticas pertinentes.
- Garantizar condiciones de competencia equitativas.
- Invertir en el futuro.
- Asumir la transición digital.

Construir un futuro más ecológico, más justo y más inclusivo

Europa pretende seguir siendo un modelo de inclusión y sostenibilidad, que asuma los cambios provocados por la transición ecológica, las evoluciones tecnológicas y la globalización, al tiempo que se asegura de que nadie queda rezagado; para esto pretende ejecutar cuatro acciones concretas:

- Garantizar una energía sostenible, segura y asequible.
- Promover la inclusión.
- Preservar el medio ambiente y el clima.
- Salvaguardar nuestro modo de vida.

Promover los intereses y valores de Europa en el mundo.

Salvaguardar los intereses europeos mediante la unidad y las acciones enérgicas y eficaces. Además de generar un entorno internacional benéfico para los europeos

al tiempo que se presentan como defensores del orden multilateral basado en normas, esto mediante la aplicación de labores específicas:

- Proyección de valores.
- Hacer frente a los retos mundiales.
- Defender los intereses europeos.
- Fomentar las normas mundiales.

SITUACIÓN ECONÓMICA

La Comisión Europea estimó el Producto Interno Bruto (PIB) de un 1.4% en 2019, el cual se mantendrá para 2020¹⁸⁷. Asimismo, prevé una inflación en el bloque de un 1.5% para 2020 y de un 1.7% para el año siguiente.¹⁸⁸

El organismo también proyectó una tasa de desempleo de un 6.2% en 2020, misma que se mantendrá para el 2021.¹⁸⁹

La Comisión Europea destaca en sus previsiones económicas de otoño 2019 que la economía europea lleva siete años consecutivos en crecimiento y que prevé que su expansión continúe en 2020 y 2021.¹⁹⁰

En cuanto al empleo, la Comisión indicó que las fuentes de trabajo se mantienen fuertes por lo que el desempleo sigue disminuyendo. Con ello, se puede decir que el empleo está en niveles récord, mientras que los de desempleo son los más bajos desde principios de siglo. En la zona del euro, se espera que la tasa de desempleo siga a la baja: de un 7.6 % en 2019 a un 7.4 % en 2020 y un 7.3 % en 2021. De esta manera, se esperaría que en el bloque europeo la tasa de desempleo descendiera al 6.3 % en 2019 para estabilizarse en el 6.2 % en 2020 y 2021.¹⁹¹

Estructura del Producto Interno Bruto en la Unión Europea (2017)

- **Agricultura:** 1.6%
- **Industria:** 25.1%
- **Servicios:** 70.9%

Fuente: CIA. The World Factbook.

¹⁸⁷ Los porcentajes proyectados son tomando en cuenta los 28 miembros actuales de la Unión Europea. Fuente: European Commission. *European Economic Forecast: Spring 2019*. Consultado el 28 de enero de 2020 en: https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/economy-finance/ip102_en.pdf

¹⁸⁸ Comisión Europea. *EU Indicators*. Consultado el 28 de enero de 2020 en: <https://bit.ly/2vxaznT>

¹⁸⁹ *Ídem*.

¹⁹⁰ Comisión Europea. *Previsiones económicas de otoño de 2019: se acercan dificultades*. Consultado el 28 de enero de 2020 en: <https://bit.ly/2U3Um3B>

¹⁹¹ *Ídem*.

Asimismo, estimó que en la zona euro el Producto Interno Bruto (PIB) tenga un crecimiento de un 1.1% y un 1.2% para el 2020 y 2021. En cuanto al crecimiento económico, estimó un aumento del Producto Interno Bruto (PIB) de 1.4 % en 2019, 2020 y 2021. Cabe señalar que la Comisión .2 puntos porcentuales con respecto a las estimaciones de verano, la cual la cifra prevista para 2020 era 1.6 %.¹⁹²

En el ámbito externo, la incertidumbre va en aumento. Asimismo, las tensiones comerciales entre Estados Unidos y China; los altos niveles de incertidumbre en el ámbito político y comercial han impactado sobre las inversiones del bloque, principalmente en sectores de la manufactura y comercio internacional.¹⁹³

Por otra parte, se estimó que la zona euro tendría una tasa de inflación de un 1.2 % en 2020 y un ligero aumento de un 1.3 % en 2021. En la Unión Europea, sería del 1.5% del año en curso y del 1.7 % en 2021.

<p>Comercio Exterior (2018):¹⁹⁴</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exportaciones: \$1,956 billones de euros. • Importaciones: \$1,980 billones de euros. <p>Principales Socios Comerciales (2018):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exportaciones (2019):¹⁹⁵ Estados Unidos, China, Suiza, Rusia, Turquía y Japón. • Importaciones (2019): China, Estados Unidos, Rusia, Suiza, Japón, y Noruega. 	<p>Principales exportaciones:¹⁹⁶ maquinaria, vehículos automotores, productos farmacéuticos y químicos, combustibles, aviones, plásticos, hierro, acero, productos de papel, bebidas alcohólicas y muebles.</p> <p>Principales importaciones:¹⁹⁷ combustibles y petróleo crudo, maquinaria, vehículos, productos farmacéuticos y químicos, textiles, aviones, plásticos, metales y buques.</p>
---	--

Elaboración propia con información del Parlamento Europeo, CIA y Eurostat.

¹⁹² *Ídem.*

¹⁹³ *Ídem.*

¹⁹⁴ EUROSTAT. *Comercio internacional de mercancías*. Consultado el 28 de enero de 2020 en: <https://bit.ly/2tX2bNK>

¹⁹⁵ Parlamento Europeo. *La UE en el comercio internacional en cifra*. Consultado el 28 de enero de 2020 en: <https://bit.ly/3aQFjQU>

¹⁹⁶ Central Intelligence Agency. *The World - Facebook European Unión*. Consultado el 28 de enero de 2020 en: <https://bit.ly/2uJPIgl>

¹⁹⁷ *Ídem.*







FICHA PAÍS DEL REINO DE BÉLGICA





Superficie: 30,528 km².

Límites territoriales: Se localiza en el norte de Europa Central. Limita al norte con los Países Bajos y con el Mar del Norte; al este con Alemania y Luxemburgo; y al sur y suroeste con Francia.

División administrativa: Estado federal compuesto por tres Regiones y tres Comunidades, cuya diferencia administrativa reside en las competencias atribuidas a cada una. Las tres comunidades que integran el país son: la Comunidad flamenca, la Comunidad francesa y la Comunidad alemana. Asimismo, existen cuatro regiones lingüísticas: la región de habla neerlandesa, la región francófona, la región bilingüe de Bruselas-Capital y la región de habla alemana. Existen diez provincias y 589 municipios.

REINO DE BÉLGICA

Nombre oficial: Reino de Bélgica.

Capital: Bruselas.

Día Nacional: 21 de julio (Día de la Ascensión al trono del Rey Leopoldo I).

Población: 11.517 millones de habitantes (2020).

Indicadores Sociales:

- **Esperanza de vida (2020):** 81.4 años
- **Tasa de natalidad (2020):** 11.1 nacimientos/1,000 habitantes.
- **Tasa de mortalidad (2020):** 9.8 muertes/1,000 habitantes.

Idioma: En la Región Flamenca ubicada al norte del país se habla neerlandés; en la Región Valona, al sur, el idioma utilizado es el francés; mientras que, en Bruselas, el francés y el neerlandés son oficiales. Asimismo, en la parte este del país existe una minoría de habla alemana. De tal manera que, 60% de la población habla neerlandés, 40% habla francés, y menos del 1% se comunica en alemán.

Religión: Católico Romano (50%), Protestantes y otros Cristianos (2.5%), Musulmanes (5%), Judíos (0.4%), Budistas (0.3%), Ateos (9.2%) y Ninguno (32.6%).

Moneda: Euro. Bélgica es miembro de la eurozona desde el 1 de enero de 1999.

Fuente: Unión Europea, CIA Factbook, Banco Mundial, Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

ESTRUCTURA DEL SISTEMA POLÍTICO

Forma de Estado: Bélgica es una monarquía federal parlamentaria. El 7 de febrero de 1831 fue aprobada la Constitución belga por el Congreso Nacional, estableciendo al país como una monarquía constitucional. En 1993 se modificó la forma de Gobierno, pasando de ser un Estado unitario a ser un Estado federal.¹⁹⁸

Poder Ejecutivo: El Poder Ejecutivo en Bélgica lo ejercen el Rey y el Gobierno Federal. El Rey ocupa el cargo de Jefe de Estado y sus poderes constitucionales son hereditarios.¹⁹⁹ Desde julio de 2013 se encuentra en el poder el Rey Felipe. Pese a que las facultades del Rey son principalmente diplomáticas y simbólicas, la Constitución le permite desempeñar un papel relevante en la configuración del Gobierno, de tal manera que después de la celebración de elecciones, el monarca recibe a los Presidentes de la Cámara de Representantes y del Senado, así como a los Presidentes de los principales partidos políticos, con el fin de determinar cuáles serían las posibilidades para formar un nuevo Gobierno.

La función política del Rey consiste en designar al Primer Ministro, el cual debe encargarse de formar una coalición para poder gobernar. Asimismo, el Rey tiene la facultad de nombrar al Consejo de Ministros, tomando en cuenta las recomendaciones realizadas por el Primer Ministro.

El Gobierno Federal se encuentra encabezado por el Primer Ministro, quien después de ser nombrado por el Rey debe ser aprobado por el Parlamento para un mandato de cuatro años. Éste tiene como función presidir el Consejo de Ministros, el cual no puede estar integrado por más de quince miembros, además de que debe contar con el mismo número de Ministros francófonos y de habla neerlandesa.²⁰⁰ Desde el 27 de octubre de 2019, Sophie Wilmès (Movimiento Reformador) se desempeña como la Primera Ministra.

Poder Legislativo: Es bicameral. El Parlamento federal está compuesto por la Cámara de Representantes y el Senado, ambos independientes entre sí.²⁰¹ De acuerdo con el Artículo 67 constitucional, el Senado se compone de 60 miembros, de los cuales 50 son elegidos por un Parlamento de alguna entidad federada

¹⁹⁸ Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. *La Constitución de Bélgica*. Consultado el 27 de enero de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3aNbfWk>

¹⁹⁹ Constitutional Court of Belgium. *The Belgian Constitution*. Consultado el 27 de enero de 2020 en la URL: <https://bit.ly/38NVHiX>

²⁰⁰ Ídem.

²⁰¹ Senado de Bélgica. *Federal Parliament*. Consultado el 27 de enero de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2uzhv3k>

(Regiones o Comunidades). Éstos, a su vez, eligen 10 Senadores más (seis de habla neerlandesa y cuatro de habla francesa). Su mandato es de cinco años.²⁰² Desde julio de 2019, la Presidenta del Senado es la Sra. Sabine Laurelle (Partido Movimiento Reformador).²⁰³

Distribución de escaños en el Senado	
Partido	Escaños
Nueva Alianza Flamenca (N-VA)	9
Ecolo-Groen	9
Partido Socialista (PS)	7
Movimiento Reformador (MR).	7
Interés Flamenco (Vlaams Belang)	7
Cristianodemócrata y Flamenco (CD&V).	5
Liberales y Demócratas Flamencos (OPEN VLD)	5
Partido del Trabajo de Bélgica (PVDA-PTB)	5
Partido Socialista-Diferente (SP.A)	4
Centro Democrático Humanista (CDH)	2
Total	60
Proporción de mujeres y hombres en el Senado²⁰⁴	
Mujeres	28 (47%)
Hombres	32 (53%)
Total	60 (100%)

Elaboración propia con información de Sénat de Belgique. Composition du Sénat. Consultado el 23 de enero de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2GFIX3n>

El Artículo 63 constitucional establece que la Cámara de Representantes debe estar compuesta por 150 miembros elegidos directamente por los ciudadanos de las cinco provincias flamencas, cinco provincias valonas y por la Región de Bruselas por un periodo de cinco años. El Presidente de la Cámara de Representantes es el Sr. Patrick Dewael (Partido Liberales y Demócratas Flamencos).

La composición actual de la Cámara de Representantes es la siguiente:

Distribución de asientos en la Cámara de Representantes	
Partido	Asientos
Nueva Alianza Flamenca (N-VA).	24
Ecolo-Groen.	21
Partido Socialista (PS)	19
Vaams Belang (VB)	18

²⁰² CIA. The World Factbook. *Belgium*. Consultado el 27 de enero de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2U3PjzZ>

²⁰³ Senado de Bélgica. Sabine Laruelle – MR. s. l. s. f. Consultado el 24 de enero de 2020 en la URL: <https://bit.ly/37xN9g7>

²⁰⁴ IDEA. *Belgium*. s. l. s. f. Consultado el 24 de enero de 2020 en la URL: <https://bit.ly/36wr4Nx>

Movimiento Reformador (MR)	14
Cristianodemócrata y Flamenco (CD&V)	12
Partido del Trabajo de Bélgica (PVDA-PTB)	12
Liberales y demócratas Flamencos (OPEN VLD)	13 ²⁰⁵
Partido Socialista-Diferente (SP.A)	9
Centro Democrático Humanista (CDH)	5
Sin partido político	2
Independientes	1
Total	150
Proporción de mujeres y hombres en la Cámara de Representantes ²⁰⁶	
Mujeres	63 (42%)
Hombres	87 (58%)
Total	150 (100%)

Elaboración propia con información de La Chambre. *Députés actuels* – 150 membres. Consultado el 24 de enero de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2RRSYhT>

Poder Judicial: El Poder Judicial en Bélgica está basado en el derecho civil y descansa en los juzgados y tribunales.²⁰⁷ Los jueces son nombrados con carácter vitalicio y son los encargados de aplicar e interpretar el conjunto de normas codificadas que integran el sistema jurídico.²⁰⁸

Hay cinco áreas judiciales en Bélgica y cada una tiene una Corte de Apelaciones y una Corte Laboral de Apelaciones. Éstas cinco áreas están a su vez divididas en 27 distritos judiciales y cada una tiene un Tribunal de Primera Instancia, un Tribunal Laboral, un Tribunal Comercial y un Tribunal Distrital. Finalmente, estos distritos están divididos en 222 cantones judiciales y cada uno tiene un Tribunal de Justicia de Paz.²⁰⁹

Además, existe un Tribunal para cada una de las 10 provincias regionales y para Bruselas-capital, cuya calidad no es permanente y sólo se constituye cuando se presentan acusados ante él. La Corte de *Cassation* tiene jurisdicción sobre toda la Federación. Esta Corte tiene dos funciones principales, la primera responde a la necesidad de desarrollar una ley única y coherente para asegurar su aplicación e interpretación a nivel federal, mientras que la segunda, busca brindar una resolución

²⁰⁵ Se añade al Presidente de la Cámara de Representantes, Patrick Dewael (Partido Liberales y Demócratas Flamencos).

²⁰⁶ IDEA. Belgium. *Op. cit.*

²⁰⁷ Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. *Op.cit.*

²⁰⁸ European Justice. *Sistema judicial de los Estados miembros – Bélgica*. Consultado el 24 de enero de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2RxfCgs>

²⁰⁹ International Association of Tax Judges. *Judicial System of Belgium*. 24 de enero de 2020 en la URL: <http://www.iatj.net/congresses/Belgium.pdf>

a las disputas individuales a través del análisis de la legalidad de las decisiones judiciales tomadas en el resto de los tribunales.²¹⁰

El Rey se encarga de nombrar a los jueces de paz, a los jueces de los órganos jurisdiccionales ordinarios, y a los magistrados de los Tribunales y de la Corte de *Cassation*. El artículo 153 constitucional establece que el Rey es quien nombra y revoca los nombramientos de los fiscales ante los órganos jurisdiccionales.

CONTEXTO POLÍTICO

Bélgica ha evolucionado progresivamente desde un Estado unitario a un Estado federal, tras las sucesivas reformas. Un paso importante en este proceso se materializó en la VI Reforma del Estado, aprobada entre diciembre de 2011 y 2014 por la entonces coalición gobernante que contempló las siguientes medidas: la transferencia de competencias (empleo, sanidad, familia, juventud, etcétera) que representaban un 40% de aumento del presupuesto de las entidades federadas; la reforma del Senado que significó la reducción de sus atribuciones y que pasó de 71 a 60 miembros, elegidos en lo sucesivo por las entidades federadas; la calendarización de las elecciones parlamentarias federales para que coincidieran con las europeas, extendiéndose la legislatura de 4 a 5 años; y la escisión del distrito electoral de Bruselas-Halle-Vilvoorde.²¹¹

En diciembre de 2018, el entonces Primer Ministro Charles Michel anunció su renuncia al conocer la moción de confianza que promovían en contra de su gobierno el Partido Socialista flamenco (PS) y el Partido Socialista-Diferente (SP.A), previamente había perdido el apoyo de la agrupación independentista Nueva Alianza Flamenca (N-VA). Esto fue causado por la decisión del Primer Ministro de apoyar el Pacto migratorio de las Naciones Unidas. Así, se desintegró la coalición que había gobernado Bélgica desde 2014.²¹²

El 21 de diciembre de 2018, el Rey Felipe de Bélgica aceptó la dimisión del Primer Ministro y de su gabinete, aunque le encomendó que su Gobierno continuara en funciones hasta las elecciones generales fijadas para el 26 de mayo de 2019. El Ejecutivo en funciones quedó compuesto por el Movimiento Reformador (MR), los demócrata-cristianos flamencos (CD&V) y los liberales flamencos (Open Vld), únicamente para tratar los asuntos urgentes.²¹³

²¹⁰ Bulletin for International Taxation. The Court of Cassation as the Supreme Body of the Judiciary in Belgium. Consultado el 24 de enero de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2U2NweO>

²¹¹ Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. *Bélgica*. Septiembre de 2019. Consultado el 23 de enero de 2020 en la URL: <https://bit.ly/36vQA5y>

²¹² Francia 24. *Primer Ministro Belga renuncia por el Pacto Migratorio de la ONU*. Consultado el 23 de enero de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2RBAUd0>

²¹³ Francia 24 *El Rey de Bélgica aceptó la renuncia del Primer Ministro, pero le encargó gobernar hasta mayo de 2019*. Consultado el 23 de enero de 2020 en URL: <https://bit.ly/36zCcco>

Tras las elecciones generales, los partidos políticos se enfrentaron a la dificultad de formar de un gobierno. La causa fundamental del bloqueo político fue la oposición de los independentistas flamencos al representar la principal fuerza de Bélgica y al hecho de que era necesario obtener su consentimiento para lograr una mayoría.²¹⁴

Tras cinco meses de parálisis, el 27 de octubre de 2019, el Rey belga nombró a Sophie Wilmès, del partido francófono liberal Movimiento Reformador como Primera Ministra del Gobierno Federal, sustituyendo a Charles Michel, quien a su vez fue elegido para presidir el Consejo Europeo a partir del 1 de diciembre de 2019. La señora Wilmès se convirtió en la primera mujer en ocupar este cargo en 189 años.²¹⁵

POLÍTICA EXTERIOR

La política exterior de Bélgica se ha desarrollado en torno a cuatro temas fundamentales: la paz y la seguridad, los derechos humanos; la promoción del Estado de derecho y la lucha por la solidaridad global.

Una de las prioridades de la política exterior belga es la prevención de conflictos, así como la consolidación y el mantenimiento de la paz, mediante estrategias globales con un enfoque multidimensional en distintas áreas, tales como la lucha contra el terrorismo, la no proliferación de armas y el desarme internacional.²¹⁶

En materia de seguridad, en marzo de 2018, el Gobierno belga dio por terminada la licencia para la mezquita más grande y antigua de la familia real saudita. Diversos funcionarios señalaron que esta medida respondió a diversas estrategias contra la radicalización. Algunos parlamentarios apoyaron la propuesta de que el lugar fuera administrado por musulmanes belgas, interrumpiendo de esta manera la administración desde el extranjero. Esta medida estuvo sujeta a negociaciones previas con el Gobierno saudí.²¹⁷

La promoción y protección de los derechos humanos a nivel nacional como internacional son prioritarias para el Gobierno belga, incluidos aspectos como la abolición de la pena de muerte; la protección de los derechos de las mujeres, los niños y los defensores de los derechos humanos; la lucha contra todas las formas

²¹⁴ ABC. *Bélgica cumple cinco meses sin Gobierno ni indicios de acuerdo*. 5 de diciembre de 2019. Consultado el 28 de enero de 2020 en la URL: <https://bit.ly/36EGkZ3>

²¹⁵ Deutsche Welle. *Sophie Wilmès es nombrada nueva primera ministra de Bélgica*. 27 de octubre de 2019. Consultado el 24 de enero de 2020 en la URL: <https://bit.ly/310c7SQ>

²¹⁶ Foreign Affairs, Foreign Trade and Development Cooperation. *Peace and security*. Consultado el 24 de enero de 2020 en la URL: <https://bit.ly/38KXXHP>

²¹⁷ The Washington Post. *Belgium ends Saudi mosque lease, citing 'foreign interference' and extremism*. Consultado el 24 de enero de 2020 en la URL: <https://wapo.st/36AFkFd>

de discriminación y contra la impunidad. La acción internacional de Bélgica en este campo se ha beneficiado de la acción conjunta con la Unión Europea.²¹⁸

Bélgica fue pionera en la protección a los derechos humanos, siendo el primer país de Europa occidental en abolir la pena de muerte de su código penal en 1996.²¹⁹

Por otro lado, el Gobierno belga se enfoca en el fortalecimiento del multilateralismo, especialmente en temas como el desarrollo sostenible, cambio climático, biodiversidad, desarrollo, seguridad alimentaria, migración, energía, cooperación espacial internacional y gestión de la economía mundial.²²⁰ A inicios de junio de 2018, Bélgica fue electa como miembro no permanente del Consejo de Seguridad para el periodo 2019-2020.

Bélgica es uno de los Estados fundadores de la Unión Europea en 1958, junto con Alemania, Francia, Italia, Luxemburgo y Países Bajos. Igualmente forma parte de la zona euro desde el 1 de enero de 1999.²²¹

La ciudad de Bruselas es sede de diversos organismos internacionales como Organización Mundial de Aduanas y la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), cuyo objetivo consiste en garantizar una defensa colectiva, así como de diversas instituciones como el Consejo de la Unión Europea, la Comisión Europea, el Parlamento Europeo, el Comité Económico y Social Europeo (CESE) y el Comité Europeo de las Regiones.²²²

SITUACIÓN ECONÓMICA

La economía de Bélgica ha aprovechado su ubicación geográfica para construir su red de transporte y una economía bien diversificada con industrias de transporte, servicios, manufactura y alta tecnología. Las industrias de servicios y alta tecnología se concentran en la región del norte de Flandes, mientras que la región de Valonia alberga industrias del carbón y acero. Bélgica depende completamente de fuentes extranjeras de combustibles fósiles y tiene previsto el cierre de siete plantas nucleares para 2025 por lo que podría aumentar su dependencia energética.²²³

²¹⁸ Foreign Affairs, Foreign Trade and Development Cooperation. Belgium and Human Rights. Consultado el 24 de enero de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2RSwt4>

²¹⁹ *Ídem*.

²²⁰ Foreign Affairs, Foreign Trade and Development Cooperation. *Striving for global solidarity*. Consultado el 24 de enero de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3aOIRD5>

²²¹ Unión Europea. *Visión general*. Consultado el 24 de enero de 2020 en la URL: <https://bit.ly/37yOGCt>

²²² Embajada de México en Bélgica. Bélgica. 2016. Consultado el 28 de enero de 2020 en la URL: <https://bit.ly/38QfXjZ>

²²³ CIA. The World Factbook. Op. cit.

Bélgica es un centro logístico regional que hace que su economía sea vulnerable a los cambios en la demanda externa, particularmente con los socios comerciales de la UE, con los cuales mantiene tres cuartas partes de su comercio. El puerto de Zeebrugge conduce casi la mitad de esta actividad solo con el Reino Unido, cuya salida está marcada para el 31 de enero de 2019.²²⁴

El gobierno ha perseguido un programa de reforma para mejorar la competitividad de Bélgica, incluyendo cambios al mercado laboral y beneficios al bienestar, lo que ha generado salarios más competitivos a nivel regional, si bien ha elevado las tensiones con los sindicatos.²²⁵

En 2017, Bélgica aprobó un impuesto al plan de reforma para relajar las tarifas corporativas de 33% a 29% en 2018 y bajar hasta 25% para 2020. El plan abarcó beneficios para la innovación y las pequeñas y medianas empresas, destinado a fomentar la competitividad y la inversión privada.²²⁶

El Fondo Monetario Internacional estima que el Producto Interno Bruto de Bélgica en 2019 fue de 1.2% y se calcula un crecimiento de 1.3% para 2020. Se proyecta que el PIB aumentará de 517.609 billones de dólares a 529.554 billones de dólares entre 2019 y 2020. A su vez, el PIB *per cápita* se estima que se incremente de 45,979 dólares en 2020, superando los 45,175 dólares en 2019.²²⁷

Estructura de los sectores económicos en el Reino de Dinamarca (2017)

- **Agricultura:** 0.7%
- **Industria:** 22.1%
- **Servicios:** 77.2%

Fuente: CIA The World Factbook

El FMI registra que la tasa desempleo se mantendrá en 5.5% del total de fuerza laboral en 2019 y 2020. La inflación en el país podría disminuir de 1.5% a 1.2% en este periodo.²²⁸

<p>Comercio Exterior (2017)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exportaciones: 300.8 mil millones de dólares. • Importaciones: 300.4 mil millones de dólares. 			<p>Principales exportaciones: productos químicos, maquinaria y equipo, diamantes terminados, metales y productos metálicos, y alimentos.</p>
<p>Principales Socios Comerciales (2017):</p>	<p>Principales importaciones: materias primas, maquinaria y equipos, productos químicos, diamantes en</p>		

²²⁴ *Ídem.*

²²⁵ *Ídem.*

²²⁶ *Ídem.*

²²⁷ Fondo Monetario Internacional. *World Economic Outlook Database*. Octubre de 2019. Consultado el 22 de enero de 2020 en la URL: <https://bit.ly/36y8aGd>

²²⁸ *Ídem.*

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Exportaciones: Alemania (16.6%), Francia (14.9%), Países Bajos (12%), Reino Unido (8.4%), Italia (4.9%) y Estados Unidos (4.8%).• Importaciones (2017): Países Bajos (17.3%), Alemania (13.8%), Francia (9.5%), Estados Unidos (7.1%), Reino Unido (4.9%), Irlanda (4.2%) y China (4.1%). | bruto, productos farmacéuticos, alimentos, equipos de transporte, y productos derivados del petróleo. |
|--|---|

FICHA PAÍS MÉXICO





MÉXICO EN DATOS Y CIFRAS

Descripción general de México: su geografía, población, organización política, economía y comercio internacional.

INFORMACIÓN GENERAL

Día nacional. 16 de septiembre.

Extensión geográfica: 1, 964,375 Km².
Décimo tercero a nivel mundial.

Fronteras: 3,152 km con Estados Unidos;
956 km con Guatemala, y; 193 km con Belice.

Población total: 126,078,860 habitantes.
65,1 millones de mujeres (51.7%) y 60,9 millones de hombres (48.3%).

Esperanza de vida al nacer (años). 75.47:
hombres 73.01 y mujeres 78.05.

Tasa de crecimiento de la población. 1.4%.
Tasa de natalidad (nacidos vivos por cada 1,000 hab.). 18.3.
Tasa de fecundidad (hijos por mujer). 2.2.
Tasa de mortalidad. 5.8.
Población activa. 59.4%.

Porcentaje de población activa por sectores. Sector agropecuario 12.2%; sector industrial y de la construcción 25.2% y sector comercio y servicios 62%.

Población urbana (% del total). 80%. El 28% de la población total se ubica en las zonas metropolitanas del Valle de México, Guadalajara, Monterrey y Puebla-Tlaxcala.

Población en situación de pobreza (% del total). 48.8%.

Población indígena estimada (% del total). 6.6%.

Nivel de cobertura de educación superior. 34.1%.

Lenguas indígenas. Náhuatl, maya, zapoteco, mixteco, otomí, entre otras.

Ranking de población mundial. Décimo primer lugar (126,078,860 hab.), después de China, India, Estados Unidos, Indonesia, Brasil, Pakistán, Nigeria, Bangladesh, Rusia y Japón.

Religión. Católicos (92, 924,489) 82.9%; pentecostales (1, 782,021) 1.6%; Testigos de Jehová (1, 561,086) 1.4% y, otras Iglesias evangélicas (5, 595,116) 5%.

SISTEMA POLÍTICO

Forma de gobierno. República representativa, democrática, laica y federal.

Mujeres en el gabinete presidencial:

- Secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero.
- Secretaria de Bienestar, María Luisa Albores.
- Secretaria de Economía, Graciela Márquez Colín.
- Secretaria del Trabajo y Previsión Social, Luisa María Alcalde.
- Secretaria de Energía, Norma Rocío Nahle.
- Secretaria de Cultura, Alejandra Frausto.
- Secretaria de la Función Pública, Irma Eréndira Sandoval.

Porcentaje de mujeres y hombres en el Congreso:

La conformación del Poder Legislativo es el siguiente:

- LXIV Legislatura del H. Senado de la República: 65 hombres (50.78%) y 63 mujeres (49.2%).
- LXIV Legislatura de la H. Cámara de Diputados: 259 hombres (51.8%) y 241 mujeres (48.2%).
- México ocupa el 4° lugar a nivel mundial en el ranking de mujeres en el

Parlamento con 48.2% en la Cámara de Diputados y 49.2% en el Senado de la República.

Poder Judicial:

- Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Tribunal Electoral.
- Tribunales Colegiados de Circuito.
- Tribunales Unitarios de Circuito.
- Juzgados de Distrito.
- Consejo de la Judicatura Federal.

Gobernadoras. Dos: Claudia Artemiza Pavlovich Arellano (Estado de Sonora) y Claudia Sheinbaum Pardo (Ciudad de México).

INDICADORES ECONÓMICOS

PIB (US\$ a valores de paridad de poder adquisitivo). 2 billones 406 mil 199 millones de dólares.

PIB per cápita (US\$ a valores de paridad de poder adquisitivo). 19,480 dólares.

Crecimiento del PIB anual. 1.8%.

Participación de los principales sectores de actividad en el PIB (agricultura, industria y servicios). Sector primario: 4.2% equivale a 902,946 millones de pesos. **Sector secundario** 31.0% equivale a 6,697,682 millones de pesos. **Sector terciario:** 64.8% equivale a 14, 001,350 millones de pesos.

Participación de mujeres y hombres en el PIB (% de la población económica). Hombres 61.9%; Mujeres 38.1%.

Salario mínimo. \$123.22 equivale a 6.5 dólares.

Tasa de inflación. 2.83% (2019).

Deuda pública (% PIB). 48.2%.

Deuda externa. 199,548 millones de dólares.

Déficit público. 233 mil 693 millones de pesos (1.1% del PIB).

Desempleo (% de la población económica). 3.2%.

Gasto público en salud/PIB. 5.3%.

Gasto público en educación/PIB. 3.75%.

Inversión en investigación y desarrollo/PIB. 0.57%.

Reservas internacionales. 176 mil 466 millones de dólares

PRINCIPALES PRODUCTOS

- 12° productor mundial de alimentos.
- Primer lugar como exportador de café orgánico.
- Principal país exportador del sector agroalimentario del mundo en productos como cerveza, tomate, chiles y pimientos, además de sandía, pepino, limón, aguacate, cebolla, tequila, papaya, entre otros. Segundo lugar en el orbe en exportación de espárragos, garbanzo, nuez sin cascara, artículos de confitería y col; y el tercero en berenjena, aceite de sésamo, miel, fresa, espinaca, jugo de naranja, apio y café descafeinado.
- Primer productor mundial de plata con 192.9 millones de onzas.
- Décimo primer productor de petróleo a nivel mundial.
- Se ubica entre los 10 principales productores de 16 diferentes minerales: plata, bismuto, fluorita, celestita, wollastonita, cadmio, molibdeno, plomo, zinc, diatomita, sal, barita, grafito, yeso, oro, entre otros.
- Uno de los primeros 10 países productores de cobre en el mundo con 452.4 mil toneladas.

COMERCIO E INVERSIÓN

Principales países origen de importaciones:

- Estados Unidos de América. 179,582.7 millones de dólares.
- China 69,520.7 millones de dólares.
- Japón 17,751.1 millones de dólares.

Principales países destino de exportaciones:

- Estados Unidos de América. 302,654.5 millones de dólares.

- Canadá. 10,427.0 millones de dólares.
- China. 5,407.4 millones de dólares.

Principales productos de exportación.

Bienes manufacturados (armadoras de automóviles, embotelladoras de refrescos, empacadoras de alimentos, laboratorios farmacéuticos entre otros), petróleo y productos derivados, plata, frutas, vegetales, café y algodón.

Participación porcentual de las exportaciones petroleras y no petroleras.

Manufactureras 86.6%, vehículos ligeros 75.8%, petróleo crudo 5.9%, agropecuarias 4.6%, otros derivados del petróleo 1.7% y extractivas 1.2%.

Principales productos de importación.

Máquinas y material eléctrico, aparatos mecánicos, calderas, vehículos terrestres y sus partes, combustibles minerales y sus productos, plástico y sus manufacturas, instrumentos y aparatos de óptica y médicos, manufacturas de fundición de hierro o acero, caucho y productos químicos orgánico.

Participación porcentual de las importaciones petroleras y no petroleras.

Manufactureras 86.4%, derivados del petróleo 6.6%, agropecuarias 3.0%, petroquímica 2.3%, gas natural 1.2% y extractivas 0.5%.

Comercio:

Exportaciones. 409,494 (miles de millones de dólares). **Importaciones.** 420,369 (miles de millones de dólares). **Saldo en balanza comercial.** -10,875 millones de dólares.

Principales socios comerciales. Estados Unidos (24,874 mdd); Canadá (1,844 mdd); Unión Europea (1,521 mdd); Japón (1,054 mdd) y, Centroamérica (1,004 mdd).

Inversión Extranjera Directa. 31,604.3 millones de dólares (2018). 26,055.6 mdd (enero-septiembre, 2019).

Tratados de libre comercio. México cuenta con una red de 12 Tratados de Libre Comercio que le permite tener acceso a los mercados de 46 países.

Ranking económico. Décimo quinto lugar (1, 149,236 mdd), después de Estados Unidos de América, China, Japón, Alemania, Reino Unido, India, Francia, Brasil, Italia, Canadá, República de Corea, Rusia, Australia y España.

INDICADORES INTERNACIONALES

Coefficiente GINI. 51.1.

Índice de desarrollo humano (IDH). 0.774, lugar 74 (Alto).

Índice de globalización. Lugar 70, con 62.29%.

Índice de competitividad global 2016-2017. 46.

Índice global de innovación. Lugar 58, con puntuación de 35.79.

Índice de libertad económica. Lugar 66.

Índice de facilidad para hacer negocios. Lugar 60 con 72.4 de calificación (2019).

Ranking mundial en el índice de transparencia. 138.

Índice global de la brecha de género. Lugar 50, con puntuación de 0.7. **La puntuación más alta es 1 (igualdad) y la más baja posible es 0 (desigualdad).**

Ranking de las mejores universidades del mundo:

• **113.** Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

• **178.** Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).

MEXICANOS EN EL MUNDO

Mexicanos en el mundo. 97.21% de los mexicanos que viven en el exterior radica en los Estados Unidos de América. **Los tres países con mayor registro de mexicanos son: Estados Unidos (11,848,537); Canadá (128,485) y España (52,524).**

Remesas. Cuarto receptor a nivel mundial: India (65 mil 380 millones de dólares=11.0%); China (62 mil 850 millones de



dólares=10.6%); Filipinas (32 mil 795 millones de dólares=5.5%) y, México (30 mil 534 millones de dólares=5.1%).

Representaciones Diplomáticas en el exterior.

Embajadas: 80; Consulados: 67, y Misiones Permanentes: 7.

OTROS INDICADORES

Sitios inscritos en la lista de patrimonio mundial cultural y natural de la humanidad.

Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques con información de: Instituto Nacional de Estadística y Geografía; Instituto Nacional de las Mujeres; The World Bank; Secretaría de Educación Pública; Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior; Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; Instituto de los Mexicanos en el Exterior; Secretaría General del Consejo Nacional de Población; Fundación Bancomer; BBVA Research México; Instituto Matías Romero; ProMéxico; Presidencia de la República; Secretaría de Economía; International Monetary Fund; Comisión Nacional de los Salarios Mínimos; Banco de México; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría del Trabajo y Previsión Social; Asociación Mexicana de la Industria Automotriz A.C.; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Cámara de Diputados; Senado de la República; Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; The KOF Index of Globalization; World Economic Forum; World Intellectual Property Organization; The Heritage Foundation; Transparency International; QS Top Universities; Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Embajada de México en Japón; Conferencia Nacional de Gobernadores; Inter-Parliamentary Union; Periódico Excelsior; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Programa de Resultados Electorales Preliminares; Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres; Oficina de la UNESCO en México; Secretaría de Turismo y Universidad Nacional Autónoma de México. Actualización: 23 de septiembre de 2019

México cuenta con 34 sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, de los cuales, 6 bienes son naturales, 27 bienes son culturales y 1 es mixto.

Ranking mundial en turismo. Sexto lugar (39.3 millones de visitantes), después de Francia, España, Estados Unidos, China e Italia.

PREMIOS NOBEL. Octavio Paz y Lozano (Literatura-1990); Alfonso García Robles (Paz-1982) y, Mario Molina Pasquel y Henríquez (Química-1995).



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General

Aliza Chelminsky

Directora General

María Rosa López González

Colaboraron en la elaboración y edición de este documento:

José Miguel Venegas Ramírez

Gabriela Guerrero Valencia

Karla Viridiana Zambrano Hernández

Alejandro Osornio Ramos

Deyanira Sánchez Espinoza (Servicio Social)

Diana Isabel Hernández (Servicio Social)

Paola Guel (Servicio Social)